

Primavera-verano 2022

nº. 109

Cuadernos Republicanos

ISSN Edición impresa 1131-7744

ISSN Edición digital 2695-740X

Cuadernos Republicanos



La España de Miguel Hernández: Sueños de juventud (1923-1933)
Manuel Jesús Soler y Francisco J. Franco

Historia de la Memoria. Políticas de Memoria en España
Ignacio Martínez García

*Movilización campesina en los campos de Hellín (1934): De la huelga
de la siega a la revolución de Asturias*
Francisco José Peña Rodríguez

109
CIERE



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS
REPUBLICANOS

CUADERNOS REPUBLICANOS

Nº 109. Primavera-verano 2022

DIRECTOR

Pedro López Arriba

CONSEJO DE REDACCIÓN

Pedro Luis Angosto Vélez (Universidad de Alicante); Ángeles Egido León (UNED);
Mirta Núñez Díaz-Balart (Universidad Complutense de Madrid).

CONSEJO ASESOR

Michael Alpert (University of Westminster-Londres); Alicia Alted (UNED); Juan Avilés (UNED); Andréé Bachoud (Université Paris VII); Ángel Bahamonde (Universidad Calos III); Giuliana Di Febo (Università Degli Studi Roma Tre.); Manuel Espadas (CSIC); Ricardo Miralles (Universidad País Vasco); Paul Preston (London School of Economics - Londres); Juan Sisinio Pérez Garzón (Universidad de Castilla-La Mancha).

RESPONSABLE DE EDICIÓN

Mercedes Hernández Elvira

CENTRO EDITOR

Centro de Investigación y Estudios Republicanos (CIERE)

PREISERGRAF S.L.

Depósito Legal: M-42926-1989

ISSN Edición impresa: 1131-7744

ISSN Edición digital: 2695-740X

El Centro de Investigación y Estudios Republicanos no se
identifica necesariamente con los juicios que se emiten en
los artículos publicados en la revista

Objetivo y periodicidad

La revista *Cuadernos Republicanos* tiene como objeto la difusión de los estudios realizados sobre la Primera y Segunda Repúblicas españolas, guerra civil y exilio, así como pensamiento y propuestas del republicanismo español. Para ello, CIERE se compromete a publicar tres números anuales. La revista está incluida en los siguientes catálogos y bases de datos: Latindex, Dialnet y EBSCO.

Originales

Los originales se recibirán vía correo electrónico (ciere@ciere.org) o postal (C/ Francisco Silvela, 104-Bajo Int. Dcha., 28002 Madrid) y serán evaluados por la dirección del CIERE. El Centro se reserva el derecho de publicar o no aquellos originales que se amolden a los objetivos de la institución. Los trabajos sometidos a publicación deberán ser originales y no haber sido publicados en ningún otro medio. En cuanto a las referencias bibliográficas, si las tuviere el original, deberán aparecer como sigue: AUTOR: Título, Editorial, Ciudad de edición, año. Además el autor adjuntará obligatoriamente un resumen en español y en inglés.

.....

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS REPUBLICANOS

El objetivo del Centro de Investigación y Estudios Republicanos, (C.I.E.R.E.), es agrupar a cuantas personas estén interesadas en el estudio, investigación y actualización de los ideales republicanos, humanistas y democráticos que constituyeron en su día, el inmenso movimiento de opinión, cuya consecuencia fue la instauración de la II República Española.

El CIERE. está exento de matiz político determinado y, por supuesto de afán de lucro comercial; respeta solemnemente el credo político y religioso particular de cada uno de sus socios. Para el ingreso en el mismo, es imprescindible considerar como presupuestos básicos de convivencia, las reglas democráticas liberales y humanistas renunciando expresamente al empleo de la violencia de cualquier signo en defensa de estos principios.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social del CIERE., la Junta Directiva organizará actos culturales, teatrales y cinematográficos; convocará concursos o establecerá becas que premien trabajos o actividades destinados a estudios objetivos sobre los fines que han impulsado la constitución del centro y, en general, todo cuanto redunde en el mejor conocimiento y divulgación de los principios enunciados anteriormente.

C/ Francisco Silvela, 104 - Bajo Int. Dcha. 28002 MADRID

Tel.: 91 515 35 89

www.ciere.org

E-mail: ciere@ciere.org

SUMARIO

Presentación	5
Colaboraciones	
<i>La España de Miguel Hernández. Sueño de juventud (1923-1933).</i> - Manuel Jesús Soler y Francisco J. Franco.....	11
<i>Historia de la Memoria. Políticas de Memoria en España.</i> - Ignacio Martínez García.....	37
<i>Movilización campesina en los campos de Hellín (1934): de la huelga de la siega a la revolución de Asturias.</i> - Francisco José Peña Rodríguez.....	75
<i>Del puro manantial intacto. Artículos de autores republicanos</i>	
Por Pedro L. Angosto	
<i>Discurso de Fernando de los Ríos en el debate constitucional.-</i> Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes, 3 de septiembre de 1931.....	101
<i>Discurso ante la Sociedad de Naciones. 18 de septiembre de</i> 1937.- Juan Negrín.....	115
Varios	
<i>Apuntes sobre la guerra de Ucrania.</i> - Pedro L. Arriba.....	129
La primera toga.....	133
Libros recibidos.....	135
Publicaciones del CIERE.....	139
Boletín de suscripción	

PRESENTACIÓN

EL MUNDO HA CAMBIADO

Definitivamente, el mundo que conocíamos hasta ahora ha cambiado, y mucho. En realidad, ya había cambiado, aunque casi nadie lo ha querido ver. El número 109 de *Cuadernos Republicanos*, que ahora se presenta, aparece en un momento especialmente difícil. Los cambios que ahora alarman al mundo se vieron venir con tiempo sobrado, pero todos, y los europeos más que otros, prefirieron cerrar los ojos o mirar para otro lado. Mas, la irrupción de una pandemia en 2020, el covid, ha hecho que todos, hasta los más remolones, hayan tenido que despertar de su feliz letargo. Y, por si esto fuera poco, el estallido de la guerra de Ucrania, en febrero de 2022, ha hecho que ese despertar haya resultado muy amargo.

Desde finales del siglo XX se empezó a gestar un nuevo orden, o quizá desorden internacional, y una Europa diferente que hoy, ya no es en sí misma sinónimo de paz. Porque la Europa posterior a la debacle soviética de 1990 ha surgido, entre otras cosas, de la desaparición del tabú que durante casi medio siglo garantizó la paz en el continente: la intangibilidad y la inviolabilidad de las fronteras. La incertidumbre en Europa se debe a que las fronteras económicas, políticas y estratégicas, ya no coinciden, a diferencia de la época de la “Guerra Fría” en que la coincidencia era completa: lo anunció la crisis yugoslava en el cambio de siglo, y lo ha confirmado la reciente guerra ruso-ucraniana.

El número 109 de *Cuadernos Republicanos* se hace eco de esta realidad, tanto en esta Presentación como en la nota de aproximación a la guerra desatada por Rusia contra Ucrania que se publica, pues es el acontecimiento más relevante de los últimos años, sin duda. Un intento de acercarse a comprender qué está pasando en nuestro mundo.

El primer artículo que se publica en este número es la segunda parte del trabajo realizado por D. Manuel Jesús Soler (Profesor de Lengua española y Literatura, Aula Miguel Hernández de Cartagena) y D. Francisco José Franco (Cronista oficial de Cartagena y profesor de

la UNED), sobre el poeta Miguel Hernández, del que se ha cumplido en 2022 el 80 aniversario de su muerte. Es esta la segunda entrega de una serie que enmarca la vida y obra de Miguel Hernández en el contexto de la España de la primera mitad del siglo XX. En este apartado se analizan sus primeros pasos como escritor, coincidentes con los años de la Dictadura del General Primo de Rivera y la aparición de los movimientos totalitarios en Europa. El comienzo de la aventura madrileña del poeta cabrero, coincidente con la proclamación de la Segunda República y el ascenso social de muchos intelectuales.

Continúa el número con otro interesante trabajo, obra de D. Ignacio Martínez García (Universidad Complutense de Madrid), titulado “Historia de la Memoria. Políticas de Memoria en España”. En este artículo se pretende detallar la evolución de las políticas de memoria llevadas a cabo por las autoridades españolas desde el final de la Guerra Civil. Intentando arrojar luz y ordenar la marea legislativa de los últimos años en el ámbito autonómico, centra la atención también en aquellas medidas memorialistas llevadas a cabo por el régimen franquista. Tras una aproximación al concepto de memoria histórica se suceden tres bloques de medidas memorialistas, algunas de ellas tan tempranas como la exhumación de víctimas sublevadas durante el enfrentamiento armado en la Guerra Civil, hasta llegar a la última ley de memoria democrática aprobada en Cantabria el pasado noviembre de 2021.

En tercer lugar, se presenta una interesante colaboración de carácter histórico, enviada por D. Francisco José Peña Rodríguez (UAM/IES José Conde García), dedicada al trascendental año 1934. El año de 1934 resultó especialmente significativo para el régimen republicano español por diversos factores de índole social, económica y política; pero singularmente por la Revolución de Asturias de octubre y sus consecuencias a corto y medio plazo. La provincia de Albacete, escasamente conflictiva durante la Monarquía y los primeros años de la Segunda República, se mostró entonces socialmente reivindicativa por la huelga de la siega de junio, la riada de agosto o la propia Revolución de Asturias, con la que simpatizaron algunos de sus ayuntamientos. También por la sustitución arbitraria de corporaciones locales de centroizquierda elegidas en abril de 1931 por otras de centroderecha. La comarca de los Campos de Hellín, ubicada en el sureste, se vio

singularmente afectada por esas circunstancias. Allí se concentraba una notable afiliación sindical de izquierdas. Este trabajo se centra en mostrar la movilización campesina durante el tercer año de la Segunda República en los Campos de Hellín (Albatana, Hellín, Liétor, Ontur y Tobarra) a raíz de los mencionados factores, pero también desentraña la posición de la prensa provincial respecto a esa movilización campesina albaceteña de 1934.

En último lugar, en la sección de Varios, se publica la citada reflexión sobre la crisis de Ucrania, a que se hacía referencia más arriba.

En suma, un nuevo número de *Cuadernos Republicanos*, este 109, que espero sea de muy especial interés para todos nuestros lectores.

Pedro López Arriba
Director de *Cuadernos Republicanos*
Madrid, 12 de mayo de 2022

Colaboraciones

LA ESPAÑA DE MIGUEL HERNÁNDEZ. SUEÑOS DE JUVENTUD (1923-1933)

Manuel Jesús Soler,
profesor de Lengua española y Literatura.
Aula Miguel Hernández de Cartagena.

Francisco José Franco,
cronista oficial de Cartagena.
Profesor de la UNED

Recibido: febrero 2022/ aceptado febrero 2022

RESUMEN

Segunda entrega de una serie que enmarca la vida y obra de Miguel Hernández en el contexto de la España de la primera mitad del siglo XX. En este apartado analizamos sus primeros pasos como escritor, coincidentes con los años de la Dictadura del General Primo de Rivera y la aparición de los movimientos totalitarios en Europa. El poeta cabrero, esperanzado con la proclamación de la Segunda República y el ascenso social de muchos intelectuales, comienza su aventura madrileña.

PALABRAS CLAVE

Miguel, Orihuela, Canalejas, Semana Trágica, clero, Miró.

Pueblo donde ha nacido y agonizado esta gran criatura:
todos los homenajes que le hagamos se los merece.
Procuremos que estos resulten lo más duraderos y de
verdad y lo menos teatrales y de relumbrón posible.
Yo sé que él aceptará los mejores y rechazará
los otros: que, aunque parece que a los muertos todo les
da lo mismo, no es así.

A modo de introducción

Pudiera parecer demasiado ambicioso el objetivo que nos hemos impuesto los autores de esta serie de artículos, pues tomar como hilo conductor de la historia de España y en unos años tan complicados como fueron los de la primera mitad del siglo XX la simple biografía de un hombre es de una inmensa osadía. Pero pudiera justificarse nuestro empeño por ser Miguel Hernández, cuya vida y obra se ha analizado en los últimos 50 años de manera profunda, un modelo prototípico de lo que fue el devenir de nuestra Patria.

Miguel es en nuestros días a la poesía como Rousseau al pensamiento: no deja indiferente a nadie y todos quieren ver algo cercano en ellos. Y eso que nuestro hombre no pudo vivir de la literatura como era su sueño, pues nunca encontró el camino que le condujese al éxito, ni pudo sentirse cerca hasta los tristes años de la Guerra de los grupos de poder que él siempre admiró.

En esta segunda entrega de la serie histórico-biográfica que llevamos a cabo sobre el poeta-cabrero nos adentramos en los años de su adolescencia y primera juventud, un tiempo que coincide con el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, el exilio del rey Alfonso XIII, la proclamación de la Segunda República y la puesta en marcha del Bienio Reformista.

1. El tiempo de la adolescencia: la Dictadura de Primo de Rivera

Puede decirse que los problemas generados en la campaña de África, especialmente tras el Desastre de Annual de 1921 fueron causa directa del golpe de Estado y la Dictadura de Miguel Primo de Rivera: las múltiples irregularidades del proceso colonial y la gestión de la política militar de la zona (el llamado Expediente Picasso) precipitaron los acontecimientos. En aquellos días los partidos de la Restauración (Liberal y Conservador) eran incapaces de mantener su propia coherencia interna, surgiendo en sus propias filas corrientes de opinión críticas que hacían imposible un entendimiento permanente que permitiese mantener inamovible el pacto con la Corona, la manipulación electoral acordada, la cohesión

territorial que proponían tradicionalmente los caciques y la estructura de poder establecida en la ya caduca Constitución de 1876.

En el pueblo de Orihuela, demasiado lejos de las intrigas de la Villa y Corte y demasiado cerca del día a día de ese mundo rural de curas y terratenientes huertanos, los parroquianos comentaban las tristes últimas noticias de un país en permanente desprestigio, herido de muerte por años de gripe y crisis económica y en eterna reinvención: el sistema político era débil y le crecían los enemigos al mismo ritmo que se diluía cualquier intento de censura.

A la España del joven bachiller Miguel Hernández se le rompían las costuras por donde más le dolía desde siempre: la invertebración de su territorio era de nuevo una amenaza, pues un Carlismo debilitado se veía ahora acompañado por el surgimiento de fuerzas nacionalistas con cierto poder de decisión en las Cortes. Los republicanos resurgían de la mano del populista catalán Alejandro Lerroux; y el movimiento obrero, cuya versión más conocida era la anarquista, cobraba forma de la mano del PSOE, que vivía la transición desde su proceso fundacional en 1879 a la aparición de los nuevos líderes que serían protagonistas en los años venideros.

Pero no nos engañemos: identificados los problemas de fondo y los coyunturales, el zarpazo agresivo, el paso hacia adelante, es casi siempre en forma de pronunciamiento. Y el ejército del siglo XX ya no es liberal, pues está muy pegado al conservadurismo y a los valores tradicionales. Entre ellos surgen las diferencias, pues hay un ejército antiguo, de siempre, heterogéneo en todos los sentidos, regido por el escalafón; y un ejército nuevo, impregnado del Fascismo imperante, comandado por jóvenes generales *Africanistas*. El desastre de Annual, como aquel del 98, pone en el disparadero (como en la Francia del *Affaire Dreyfuss*) las miserias internas del ejército, que son las de la misma Patria.

En este contexto un general riguroso y valiente, Juan Picasso, prepara un meticuloso informe para ser debatido en el parlamento que prometía poner sobre la mesa asuntos de grave corrupción que salpicaban a las más altas magistraturas del Estado y el Ejército. Esto era

inadmisible para determinados poderes, por lo que en 1923 el entonces Capitán General de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, dirigió un golpe militar que acabó definitivamente con el régimen de la Restauración y proclamó una dictadura militar, que fue aceptada por el rey.

En resumen, los problemas derivados de la Guerra de Marruecos, la crisis económica posterior a la Primera Guerra Mundial y la presión ejercida por partidos políticos contrarios al sistema, terminarán provocando la caída del sistema bipartidista en el que se apoyaba la monarquía española. La población reaccionó con relativa indiferencia pues estaba, en cierto modo, cansada de la constante inestabilidad. El dictador para ganarse la confianza de los partidos de la oposición, llega a acuerdos con el Partido Socialista y con los nacionalistas catalanes, a los que promete respetar la limitada autonomía de su territorio (la Mancomunidad pactada años atrás con el presidente Canalejas). Pero pronto, por la presión del ejército, retira la confianza al nacionalismo catalán e inicia una dura represión que prohibió las instituciones catalanas, el uso del catalán. e incluso la sardana, el baile regional de Cataluña.

Una vez recuperado el orden, y aprovechando la bonanza económica de los llamados Felices años 20, la Dictadura obtuvo éxitos en algunos aspectos de la vida nacional. De esta manera, se logró en 1927 la total pacificación del protectorado español en Marruecos. También se aprovechó la etapa de prosperidad económica mundial posterior a la Primera Guerra Mundial y se realizaron importantes obras públicas: carreteras, ferrocarriles, puertos y obras hidráulicas. También se crearon grandes monopolios públicos como la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) y la Compañía Arrendataria de Monopolio de Petróleo (CAMPSA).

La Orihuela de Miguel Hernández es en 1923 un pueblo de mentalidad rural y conservadora, gobernada por Carlistas y ultra católicos como el militar y terrateniente Francisco Díe, activo integrante de la Organización Agraria Católica; el maurista Federico Linares y el banquero Antonio Balaguer; todos ellos integrados en la nueva política económica de José Calvo Sotelo y vinculados tanto a las elites agrarias valencianas como a los intereses del regadío tradicional murciano,

reactivado y rearmado desde la poderosa trinchera de la flamante Confederación Hidrográfica del Segura.

En 1923, coincidiendo con la nueva etapa histórica, Miguel pasa a estudiar el bachillerato en el colegio Santo Domingo de Orihuela, regentado por los jesuitas, que le proponen para una beca con la que continuar sus estudios, la cual rechaza su padre, que consideraba que sabía ya lo suficiente como para poder atender los negocios familiares. En 1925 abandonó los estudios por orden paterna para dedicarse en exclusiva al pastoreo. Mientras cuidaba el rebaño, Hernández leía con avidez y escribía sus primeros poemas.

Por entonces, el canónigo Luis Almarcha Hernández, preocupado por la formación de un alumno que consideraba brillante, puso a disposición del joven poeta libros de San Juan de la Cruz, Gabriel Miró, Paul Verlaine y Virgilio, entre otros. Sus visitas a la biblioteca pública eran cada vez más frecuentes y empezó a formar un improvisado grupo literario junto a otros jóvenes de Orihuela en torno a la tahona de su amigo Carlos Fenoll. Los principales participantes en aquellas reuniones eran, además de Hernández y del propio Carlos, su hermano Efrén Fenoll, Manuel Molina y José Marín Gutiérrez, futuro abogado y ensayista que posteriormente adoptaría el seudónimo de *Ramón Sijé*, quien fue póstumamente conocido por la famosa *Elegía*, y que fue en vida no solo su amigo, sino también su compañero de inquietudes literarias.

Los libros fueron la principal fuente de educación del poeta-cabrero, convirtiéndose en una persona totalmente autodidacta. Los grandes autores del Siglo de Oro: Miguel de Cervantes, Lope de Vega, Pedro Calderón de la Barca, Garcilaso de la Vega y, sobre todo, Luis de Góngora, oficiaron como sus principales maestros en la provinciana *Oleza* (así llamaba a Orihuela Gabriel Miró), alejado de los ruidos de sable de la capital, donde Primo de Rivera, con el beneplácito del rey, iba acumulando todo el poder por medio de un Directorio Militar que gobernaría el país. Además, prohibió los partidos políticos y censuró la prensa, cerrando así el camino a los jóvenes valores literarios y a las nuevas ideas.

2. 1929: el mundo en crisis

El año 1929 iba a ser el de consolidación del régimen: Primo de Rivera se jactaba ante el rey de los logros económicos y dos de las ciudades más importantes del país, Sevilla y Barcelona, celebraban sendas exposiciones universales. Pero la bonanza económica y la colaboración institucional puntual de una parte de la izquierda y del nacionalismo no ocultaban el hecho de que el régimen era fuertemente impopular, especialmente para los intelectuales; así como para la mayoría de fuerzas políticas ilegales, el nacionalismo separatista y autonomista y los sindicatos de todas las tendencias, que denunciaban las políticas pro fascistas de la organización laboral vertical. Primo de Rivera y sus gobiernos habían afrontado con cierto éxito el problema de Marruecos y logrado avances notables en el terreno de la modernización de España, pero los males de fondo (ocultos por los fastos de los Dorados años 20), permanecían: el retraso de determinados territorios, la brecha social, la corrupción, los abusos de poder...

Y llegó la crisis mundial de 1929, que empezó en Estados Unidos y alcanzó también a España: Primo de Rivera dimitió el 28 de enero de 1930, abandonado por sus propios defensores (empezando por el Rey) y denunciado por las fuerzas opositoras.

Desde la lejanía, el joven Miguel, que tenía en 1930 veinte años, observaba con mirada crítica desde su retiro provinciano la situación nacional, alejándose cada vez más de las pacatas opiniones de sus amigos de tertulia de siempre, miembros de la pequeña burguesía oriolana, y acercándose a la mirada crítica de los intelectuales de las generaciones literarias de 1898 y 1927. Esta minoría trató de buscar soluciones que consiguieran la modernización de España. Entre estos intelectuales destacó Joaquín Costa, creador del movimiento llamado Regeneracionismo, que pretendía conseguir la transformación de la sociedad española y que tuvo una importante influencia entre los políticos e intelectuales del país. A principios de siglo, el reformismo era el ideario que guiaba las estrategias políticas. Esta corriente reformista se basaba en:

1) La escuela como el instrumento básico de transformación individual y colectiva.

2) Pragmatismo en lo económico.

3) Un cambio radical en la tradicional política hacia objetivos e intereses más prácticos.

En el plano de la cultura se consiguieron logros notables en casi todos los aspectos hasta el punto de que se puede hablar de una Edad de Plata en paralelismo con la Edad de Oro del Barroco (que se extendió desde los últimos años del siglo XIX hasta la Guerra Civil) y en la que participan distintas generaciones.

El gran momento de la cultura española del primer tercio del siglo XX produjo espléndidos frutos en las artes plásticas. En general, todo este período se caracteriza por la pugna entre casticismo y europeísmo. En la pintura, tras la moda del cuadro histórico, el impresionismo empezó a producir grandes figuras internacionales como Sorolla. En este ambiente apareció Pablo Ruiz Picasso, creador del cubismo (cuya fama empezaría en la década de los treinta) y coetáneo de otros grandes innovadores como Juan Gris, el primer Dalí surrealista y Joan Miró. En la escultura destacaron grandes maestros valencianos y catalanes como Benlliure. En el campo de la música se cultivó con gran brillantez la zarzuela (género musical similar a la ópera pero de temática española) y aparecieron grandes músicos como Albéniz, Granados, Turina y Manuel de Falla. En la arquitectura siguió vigente el eclecticismo de la época anterior, pero en Cataluña apareció la arquitectura modernista de Antonio Gaudí con obras como *La Sagrada Familia*.

Entre los intelectuales de este periodo destacó la mirada crítica de los filósofos Ortega y Gasset, Miguel de Unamuno, García Morente y María Zambrano, cuya influencia fue decisiva en la formación de una corriente de opinión favorable a la renovación moral de España que representaba traer la República y que a Miguel Hernández tanto ilusionó.

En 1930 el general Berenguer sustituyó a Primo de Rivera con el compromiso de realizar las reformas necesarias para establecer un cambio de sistema. Pero avanzaban con enorme lentitud, lo que pronto motivó la desconfianza generalizada en el proceso. En 1931 el rey se

ve obligado a sustituir a Berenguer por otro general, Aznar, para que agilizase el proceso de retorno al constitucionalismo.

El joven Miguel asiste entusiasmado a un cambio de régimen que acabase con la censura y diese poder a los hombres de letras. Él quiere ser uno de ellos: su pasión creciente por la escritura le lleva a pensar en comprar una máquina de escribir y dejar de molestar así al vicario, que era quien le pasaba a limpio sus versos. Eladio Belda, administrador del semanario social y agrario *El Pueblo de Orihuela*, le aconseja comprar una de segunda mano, portátil, de la marca *Corona*, cuyo precio era de 300 pesetas. Miguel Hernández estrena su máquina de escribir unos días antes de proclamarse la República, el 20 de marzo de 1931. A partir de entonces, subirá cada mañana al monte, hasta la Cruz de la Muela, con el hatillo al hombro y su máquina bajo el brazo para componer poemas hasta altas horas de la tarde.

3. 1931-1933: la Segunda República y los años de la esperanza. La cultura republicana

Ante la incertidumbre política y social, el Rey decide convocar elecciones municipales, que habrían de celebrarse el 12 de abril de 1931, pudiendo participar en ellas todos los partidos políticos prohibidos durante la Dictadura. La sensación popular y la organización de las candidaturas en bloques convirtió el proceso en un plebiscito a la Monarquía: si los partidos monárquicos perdían, el cambio de sistema y la implantación de la República serían imparables. Y esto fue lo que sucedió. Aunque en los pueblos y pequeñas ciudades ganaron los partidos monárquicos (donde el caciquismo era mucho más influyente), en todas las grandes ciudades triunfaron los partidos republicanos, y eso influyó mucho en el ánimo del rey y de su entorno. De tal modo que, en un ambiente de euforia, apenas dos días después, el 14 de abril de 1931, fue proclamada la Segunda República española, y un gobierno provisional presidido por Niceto Alcalá Zamora se hizo cargo del país. Ese mismo día el Rey abandonó España por Cartagena camino del exilio.

El entusiasmo popular ante la nueva esperanza fue unánime. Todos creían que el nuevo régimen resolvería los viejos problemas. Y Miguel no fue ajeno a esta gozosa marea: debido a la reputación

que logró gracias a las publicaciones en varias revistas y diarios, el 31 de diciembre de 1931 viajó a Madrid buscando consolidarse en la escena literaria con unas pocas pesetas, un puñado de hojas de poemas y algunas recomendaciones.

Introducido por Francisco Martínez Corbalán, las revistas literarias *La Gaceta Literaria* y *Estampa* le ayudaron a buscar empleo, pero el intento no fructificó y se vio obligado a volver a Orihuela el 15 de mayo de 1932. No obstante, dicho viaje tuvo gran importancia, al permitirle conocer de primera mano la obra de la Generación del 27, así como la teoría necesaria para la composición de su obra *Perito en lunas*. El famoso artículo de la revista *Estampa*, convirtió a Miguel Hernández en el poeta del pueblo, identificado para su gloria y su desdicha con la Segunda República, que generaba por aquel entonces una gran esperanza colectiva.

El 25 de marzo de 1931, a los pocos días de estrenar su nueva herramienta literaria, obtuvo el primer y único premio de su vida, concedido por la Sociedad Artística del Orfeón Ilicitano por su poema de 138 versos llamado “Canto a Valencia”, bajo el lema *Luz..., Pájaros..., Sol...* El tema principal del poema era el paisaje y las gentes del litoral levantino, en el que destacaba el mar Mediterráneo, el río Segura y las ciudades de Valencia, Alicante, Murcia y, en mayor medida, Elche.

Cuando Hernández recibió la notificación de la consecución del premio, se apresuró a viajar a la ciudad ilicitana creyendo que recibiría un premio en metálico, pero fue acreedor tan solo de una escribanía de plata. Fue un capítulo corto, pero bien significativo de lo que fue su vida, tan llena de contratiempos y estrecheces económicas. Pero Miguel era un hombre joven, lleno de energía y de grandes sueños. Tenía puestas sus esperanzas en el nuevo tiempo que comenzaba: en las elecciones generales de junio de 1931 triunfaron los republicanos de izquierda y los socialistas. Esta coalición republicano-socialista elaboró una nueva constitución, la de 1931 que introdujo cambios importantes en la estructura del Estado:

- Por primera vez se legaliza el sufragio universal para toda la población mayor de edad (es decir, hombres y mujeres). Además, claro está, las mujeres podrían formar parte del gobierno.

- Se emprendieron reformas sociales y políticas de amplio calado como la del Ejército, las relaciones con la Iglesia, la aprobación del divorcio y el matrimonio civil, la cuestión autonómica, la búsqueda de la justicia social, la agricultura y la educación.

Ninguna cuestión que afectase a su patria era indiferente al joven Miguel, tampoco la política, pero en aquel abril del 31 (a solo 5 años del estallido de la Guerra Civil) su evolución vital estaba marcada por el ideal romántico y su amor por la vida y la cultura: son momentos en los que se va alejando poco a poco de sus amigos “de la calle”, de sus cómplices de picardías callejeras y hazañas futboleras, y va arrimándose a aquellos que podían ayudarle a crecer y a emprender una nueva vida: su preocupación en aquel tiempo no es tanto el ascenso social como ser aceptado en el círculo intelectual más vanguardista de su ciudad.

Por una y otra razón, debemos destacar aquí dos figuras: la primera es la de otro chico, joven como él, llamado Carlos Fenoll, propietario de una tahona en la misma calle de Arriba y, por tanto, vecino de Miguel. Era un muchacho laborioso -llevaba el negocio familiar tras el fallecimiento del padre- con una gran actividad intelectual, y poeta como él, aunque, a diferencia de Miguel, a Carlos la poesía le venía en los genes, pues su padre era un conocido trovero local.

Gracias a Fenoll, Hernández publicó su primer poema –“Pastoril”- con diecinueve años recién cumplidos, en *El pueblo de Orihuela*. De la mano de Fenoll, empezará el joven Miguel a colaborar en la prensa local, muy destacadamente en *Actualidad*, perteneciente al Sindicato de Obreros Católicos. La tahona de su familia era, además, un punto de reunión importante -que no tertulia, como se ha dicho- donde Miguel fraguó profundas amistades y practicaba sus incipientes habilidades interpretativas. Apunta Eutimio Martín otra razón muy poderosa por la que Miguel Hernández se hizo asiduo a estas reuniones: el joven poeta podría estar rondando a Josefina Fenoll, la hermana de su amigo, pretensión que tuvo que abandonar al prometerse la muchacha con Ramón Sijé, de quien pasamos a hablar a continuación.

La segunda figura es la de Ramón Sijé -anagrama de José Marín-. Algo más joven que Miguel, alumno también del colegio de Santo

Domingo, aunque los chicos no se conocieron allí, e hijo de una familia de comerciantes acomodada, aunque venida a menos. Era un muchacho retraído y enfermizo, solitario, de vida monacal, casi misántropo, pero con unas precoces dotes intelectuales.

Sijé se erigió en -segundo, si como tal aceptamos a Almarcha-mentor literario de Miguel. Sobre este asunto afirma Collado en su libro *Miguel Hernández y su tiempo*:

“Con una labor de experto cirujano, Sijé comienza a poner orden en las atropelladas lecturas de Miguel, eliminando unas, posponiendo otras, y facilitándole o aconsejándole las nuevas, siempre con un adecuado razonamiento, con una medida y valoración asequibles al entendimiento, si despierto y clarividente, todavía falto de formación y base cultural en el futuro poeta.”

Igualmente, Sijé abrió las puertas de otra publicación creada junto a Jesús Poveda -*Voluntad*- a las colaboraciones del poeta pastor. Miguel, Fenoll, Poveda y Sijé estrecharán una profunda amistad en la que Miguel encontrará el apoyo y la comprensión que le falta en su casa. Pero también hay que decir que, en su magisterio, Sijé imbuyó a su discípulo un rancio catolicismo y unas ideas políticas reaccionarias.

De este modo, y ayudado por sus amigos, el joven pastor va adquiriendo el reconocimiento de sus paisanos. Además de publicar en las revistas locales sus poemas, ya con veinte años y en compañía de Fenoll, hacía recitales poéticos en el Círculo Católico de Orihuela. Además, el joven Miguel complementa su actividad literaria con otra gran pasión: la interpretación, llegando a representar algunos papeles en obras que se montaron en la Casa del Pueblo y el Círculo Católico, e incluso fundando una compañía teatral de aficionados con sus amigos de la tahona. Pero este idilio un tanto provinciano del poeta con la cultura oriolana tiene los días contados.

Poco a poco, arraiga en Miguel la idea de marchar de allí, de abandonar la estrechez de Orihuela y abrirse a otros horizontes, de quitarse el pelo de la dehesa buscando mejores cauces a su ambición literaria. La frustración le abrumba cuando sale excedente de cupo para

el servicio militar, oportunidad para los jóvenes de la época de salir de su pueblo y conocer otros horizontes. Pero otra idea le ronda la cabeza: marchar a Madrid, donde en aquellos años había una ebullición de fantásticos y jóvenes poetas -la llamada Generación del 27- que atraía poderosamente al pastor. Miguel quería vivir aquello. Quería estar allí. Y recabando recomendaciones varias, contribuciones económicas de amigos y, por supuesto, luchando contra la incomprensión y oposición de don Miguel, el poeta parte a Madrid y llega, en la que será su primera visita a la corte, un 30 de noviembre de 1931. La recientemente proclamada República acoge al joven poeta levantino.

Ese saltar por encima del horizonte de provincianismo literario al que Miguel parecía estar abocado de haberse acomodado en su pueblo natal y ese buscar un nuevo encaje a su poesía, nos ponen ante el Miguel definitivamente adulto, ante el joven “Miguel, el de las batallas”, como le llamó Sijé en una injusta carta reprobatoria del 29 de noviembre de 1935.

Con una joven República casi recién proclamada, el orcelitano llega a la capital y se hospeda en un triste alojamiento, en una humilde pensión sita en la calle Costanilla de los Ángeles para, después, cuando el escaso dinero que ha traído va menguando, mudarse a un cuarto habilitado en la Academia Morante, donde, a cambio de oficiar de conserje, solo tendrá que pagar la comida. El poeta busca influencias para encontrar trabajo, valiéndose de recomendaciones de conocidos y visitas a personas influyentes como Concha Albornoz, hija de un ministro de la República, o como Giménez Caballero, director de *La Gaceta Literaria* y persona de ideas filo fascistas. La primera, no puede hacer nada por él pese a su buena voluntad; el segundo, aunque da noticias de Miguel en su revista, solo retrata la imagen chusca y pintoresca de un pastor de cabras que se mete a poeta.

El tiempo se le escapa y poco a poco el dinero que llevaba, también. Tragándose el orgullo, Miguel Hernández tiene que vivir del sablazo y del poco dinero que consigue de los amigos de Orihuela, para lo que apremiaba con insistencia a un paciente Sijé, quien atendía como podía a su “tiránico y cargante amigo” (en palabras de Eutimio Martín). Como puede, va dando esquinazo al señor Morante, dueño de la academia, que le reclama el pago atrasado del alojamiento. Finalmente, el dinero se

acaba y el casero lo echa sin piedad a la calle, yendo Miguel a recalar en una pensión para indigentes.

Tal llega a ser la penuria que atraviesa el poeta, que conoció noches al raso en un banco -¡qué distintas de las pasadas junto a su rebaño!- e incluso llegó, por lo que parece, a dormir bajo un puente. Su aspecto físico era deplorable, y en esta tesitura empezó a enfermar de los pulmones, a consecuencia de las intemperies que conoció. Las dolencias pulmonares ya no le dejarán, y las arrastrará toda su vida.

Solo cinco meses duró su primera singladura madrileña, pues en mayo de 1932, emprende el poeta un accidentado viaje de regreso a Orihuela. Viajaba con un billete de favor expedido a nombre de otra persona y, para colmo, con una cédula de identidad -este documento personal trajo a Miguel más de un disgusto- ajena, concretamente, de su amigo de Orihuela el filósofo Augusto Pescador, que residía en la capital. Descubiertas ambas imposturas, la Guardia Civil le hace bajar en la estación de Alcázar de San Juan, le lleva al calabozo y allí es vejado de palabra por los agentes.

En amarga carta del 17 de mayo (que se conserva en la Fundación Cultural Miguel Hernández de Orihuela) se queja a Sijé contándole su odisea:

“[...] me dicen que soy un estafador, que suplanto la personalidad de otro; me escarban todos los bolsillos, me insultan y me avergüenzan cien veces.”

Y lo peor es que, como apunta José Luis Ferris en su obra *Miguel Hernández*:

“Lo que no imagina Miguel era que aquella prisión no sería la última de su vida. Le quedaban doce más y un largo rosario de detenciones y engaños que reducirían esta primera aventura de Madrid a un mero hecho anecdótico.”

El poeta está de vuelta en Orihuela el 20 de mayo de 1932. Trae consigo el sabor de la derrota e, imaginamos que tendría que aguantar

el sarcasmo de don Miguel. Sin embargo, pese al fracaso personal de no haberse hecho un hueco en el escenario literario de la corte ni de haber encontrado allí un trabajo que le diera estabilidad, hay que decir que fue muy decisivo en su trayectoria vital y literaria: el hijo del *Vicenterre* ha abierto otras ventanas a su poesía.

En Madrid ha aprendido el neogongorismo que cultivan los jóvenes poetas a los que él se pretende aproximar y que cristalizaría en su primera obra publicada: *Perito en lunas*. Y es que el joven poeta ha dado tras su estancia en la Corte por concluida su etapa de autor de alcance local, ahora pretende remontar vuelos y elevarse al cielo de los autores nacionales, necesita publicar un libro, y sabe que para eso sin los buenos oficios de Ramón Sijé, este objetivo está fuera de su alcance.

A su regreso, ha encontrado una Orihuela muy dividida entre los partidarios de la República, que ha traído al pueblo la secularización y la expulsión de los jesuitas, y la reacción conservadora frente a estos nuevos aires, en la que participan activamente sus mentores Almarcha y sobre todo Sijé y su grupo reaccionario, entre los que se encontraban profesores, clérigos y notarios.

No quiere volver con las cabras el poeta, así que entra a trabajar como contable en el negocio del padre de Sijé -su segundo padre, como le llama Miguel- y sigue escribiendo bajo el signo estético del neogongorismo aprendido en su corta estancia madrileña. Sijé considera dignos de publicación esos poemas y lleva a su amigo, en el mes de julio, a la redacción de *La Verdad* de Murcia, cuyo suplemento literario *Sudeste* desarrolla una meritoria actividad editora y en el que Sijé vislumbra la posibilidad de publicar esos versos, lo que sucederá en 1933, a los veintitrés años del poeta.

Pero antes conviene que nos detengamos en un episodio importante en la vida de Miguel, tanto por su contribución a su posicionamiento ideológico como a su apertura a nuevas amistades que influirán en este. En octubre de 1932, su Oleza (nombre literario de Orihuela) le rinde un emotivo homenaje a Gabriel Miró, homenaje que incluye el levantamiento de un busto del autor de *El obispo leproso* en una glorietta

que llevará su nombre. Igualmente, se publicó un número único de la revista *El clamor de la verdad*, donde Miguel publica dos poemas.

En el acto intervenía como orador invitado el mismo Giménez Caballero -*Gecé*- que tan mal supo entender y ayudar al poeta en Madrid. Giménez -declarado falangista a estas alturas- imprimió a sus palabras un sesgo político tan fascistizante que provocó la incomodidad y el enojo de buena parte de los asistentes. Incomodidad y enojo que deviene en incidente cuando *Gecé* proclama que la derecha ha traído la República a España. El poeta cartagenero Antonio Oliver no se puede contener y le grita: “¡Embustero!” Junto con su esposa, la también poetisa (sí, permítasenos esta hermosa palabra) Carmen Conde, es conducido al cuartelillo.

Miguel los acompañó en todo momento y allí se fraguó una sólida amistad que pondría al oriolano en contacto con el fecundo mundo cultural cartagenero, a la vez que con un círculo de amistades progresistas que influyeron en su devenir ideológico futuro. Entre esas nuevas amistades, hay que citar un nombre de mujer: María Cegarra, que merece un destacado lugar en la biografía del poeta.

Pero Miguel se vuelve a ahogar en Orihuela. Gestiona sin éxito su ingreso en la Base Militar de Submarinos de Cartagena. Pero al menos se lleva una satisfacción cuando ve cumplido uno de sus objetivos: su primer libro, que, tras otras varias opciones, llevará el título de *Perito en lunas*, verá la luz el 20 de enero de 1933 en las imprentas de la referida revista murciana *Sudeste*. Cuenta entre sus avalistas con el canónigo Almarcha, quien puso las 425 pesetas necesarias para la publicación. Aquí hemos de relatar un episodio importante en la vida de nuestro poeta: en una de las visitas previas a la edición, el editor, Raimundo de los Reyes, le presenta nada menos que a Federico García Lorca, quien era un ídolo para Miguel y que se encontraba en la ciudad del Segura de gira con *La Barraca*. El oriolano le recita algunos poemas de su futuro libro, que suscitan el elogio del granadino, pero cuando, llevado de la euforia del momento, un lenguaraz Miguel se autotitula como “el mayor poeta de España”, el ego de Federico -quien estaba convencido de que ese puesto de honor le correspondía a él- detiene el incipiente abrazo que iba a dar al novel poeta y le replica un tanto molesto: “hombre, no tanto.”

A partir de ahí, el gran poeta andaluz guardará un oculto resquemor contra Miguel, cuyos modales y aspecto de cabrero -esas sempiternas alpargatas- incomodarán a quien era un dandi de los cenáculos literarios de la corte. La relación entre ambos poetas será asimétrica. Miguel buscará la proximidad, el consejo y la ayuda del granadino y este se la escamoteará.

Pero volvamos al libro, que pasó desapercibido para el público y fue mal entendido por los pocos críticos que repararon en él, aunque por lo menos permite al poeta contar con el bagaje de una publicación. Esta era su gran ambición a corto plazo. En palabras de Eutimio Martín (*El oficio de poeta. Miguel Hernández*):

“A la Iglesia [a Almería] se lo debe económicamente, y de la Iglesia dependerá, mientras siga en Orihuela, la continuación y el ascenso en su carrera literaria. Y para ello solo se le ofrece un camino: seguir haciendo méritos al servicio de la causa católico-agraria.”

Es decir, este triunfo de Miguel -nos referimos a la publicación de un libro- le supone, en cierto modo, una hipoteca, una gravosa deuda de gratitud de la que, como veremos en su momento, el poeta no dudó en desprenderse en cuanto lo creyó necesario.

Modestos trabajos como el de botones de un banco o de mecanógrafo en la notaría del señor Quiles, así como la publicación de prosas en *La Verdad*, le permiten subsistir muy modestamente, aunque alejado de las cabras de su padre. Pero pese a la incompreensión que rodeó a su primera obra, Miguel era ya un intelectual reconocido en círculos próximos y alguien con el que se contaba, como muestra su visita a la Universidad Popular de Cartagena, invitado por el matrimonio Oliver Conde el 29 de julio de 1933. Invitación importante, no solo por evidenciar la talla intelectual que se empezaba a reconocer a Miguel Hernández, sino también porque, en palabras de F. J. Franco (“El Ateneo de Cartagena y la cultura republicana”, en *Miguel Hernández y Cartagena. Memorial José M^a de Juana Aranzana*):

“La creación de la Universidad Popular de Cartagena fue, sin duda alguna, el más importante logro cultural de la Segunda República a nivel

regional y el sello de identidad que caracteriza a varias generaciones de intelectuales, pensadores y profesionales de la enseñanza, que vieron plasmados con la nueva institución muchos de sus objetivos...”

Esta invitación manifiesta el reconocimiento intelectual que, siquiera a nivel local, Miguel tenía ya en estos años.

Allí el poeta lee su poema “Elegía media del toro” y se reencuentra con una mujer importante en su vida: María Cegarra, una química y poetisa de La Unión diez años mayor que él y a quien conoció, como vimos, en el mencionado homenaje a Gabriel Miró.

Enturbia este éxito el hecho de que el libro primero de Miguel fue mal entendido por la crítica y sus ventas fueron escasas. El fracaso de *Perito en lunas* tuvo el efecto perverso de arrojar a Miguel en brazos de Sijé y su influencia ideológica, como bien dice Ferris (opus cit.):

“Consciente del fracaso de su primer libro, se halla predispuesto a seguir más que nunca los consejos del amigo para que sus esfuerzos encuentren el reconocimiento que hasta ahora se le ha negado.

Hay, pues, una disponibilidad estética e ideológica más sensible que se traducirá en una poesía de acusado componente religioso en la que tiene enorme participación la influencia de Ramón Sijé [...] No cabe duda de que Marín ha logrado hacer de él aquello que desde siempre le dictaron sus propósitos: el poeta conceptista y ascético que llevará a cabo su ideario teocrático...”

Bajo ese signo ideológico, el poeta emprende otra empresa literaria: un libro de poemas que se titulará *El silbo vulnerado* con el que se presentará al Premio Nacional de Literatura. Miguel andaba entonces entre los 23 y 24 años.

Pero no todo era poesía y trabajo para el poeta. Su corazón también tiene sitio para el amor. Este se le cruza en la figura de una modesta costurera del pueblo a la que conoció en las reuniones de la tahona de Fenoll: Carmen Samper, alias *la Calabacica*, de proverbial apodo, pues no dejará de dar calabazas a medias a ese constante poeta cabrero que

se ha prendado de ella. La razón por la que la muchacha rechazaba -si bien no de forma tajante e incontestable- al *Vicenterre* eran sus ojos, de los que dijo:

“Tenía ojos de loco, como si quisieran salirse de sus órbitas.”

Y no es una apreciación caprichosa de la costurera, pues de su mirada excesiva dieron cuenta también sus amigos, sus compañeros de aventuras y sus mentores.

Si bien en el aspecto amoroso la suerte se le presentaba esquiva, en el laboral, ahora parece sonreír al joven poeta, pues encuentra un trabajo más estable como mecanógrafo en la oficina de otro notario: don Luis Maseres.

No obstante, no pasará mucho tiempo hasta que Miguel olvide a Carmen, quien dejará huella en algunos de sus poemas, y -ahora sí- le sonría el amor en la persona de otra costurera: Josefina Manresa, la auténtica mujer de su vida, la que tras muchas vicisitudes y ausencias acabará siendo su novia primero y su esposa por fin. Josefina era procedente de Jaén, hija de un guardia civil del acuartelamiento de Orihuela, una moza de hechuras andaluzas a la que Poveda (*Vida, pasión y muerte de un poeta. Miguel Hernández*) describe de la siguiente manera:

“Su pelo era anillado y muy largo, le llegaba hasta la cintura. Era de piel blanca y ojos negros, como una fina estampa mora de mujer, de aquellas cordobesas que le dieron fama al pintor de la mujer morena, Julio Romero de Torres. Y su edad sería como de unos dieciséis o diecisiete años.”

En cuanto a sus prendas morales, la modistilla era una chica humilde, recatada y católica que, no sin vencer recelos y tras el oportuno galanteo le da el sí a ese poeta cabrero de extraños ojos azules y saltones que ya tiene novia formal. En septiembre de 1934 se formaliza el noviazgo.

4. Literatura y compromiso

POESÍA

En los primeros años de su producción literaria, correspondientes a su adolescencia y juventud, ¿Qué ideología trasluce la obra del joven Miguel? La proximidad de Sijé y Almarcha le conduce hacia la producción de una poesía religiosa que, aunque no tiene aún el tono encendido que veremos en *El Gallo Crisis*, apunta maneras. Una poesía en la que el poeta ve a Dios presente en todas las facetas de la vida humana, muy particularmente en el trabajo, como muestra su oda (encargada precisamente por Almarcha) “Al trabajo”, donde dice que este es “una escala para ver más cerca a Dios”.

No están ausentes los poemas de exaltación mariana, como “Plegaria”, donde el poeta hace a la Virgen humilde ofrenda de sus versos. Tampoco falta la exaltación de la piedad popular en el poema “El nazareno” -que llamó la atención de un Sijé que aún no lo conocía- o “La procesión huertana”. La visión del clero es, en estos primeros versos, idealizada y amable, como vemos en “Ese dulce párroco de tez cetrina” que es un elemento más del ambiente en “Tarde de domingo”.

No obstante, y como veremos en otros escenarios de su obra, es posible hallar en esta época tan temprana de su producción algún destello de crítica social en el lastimero poema “Mi barraquica”, donde un huertano implora a su amo que no lo desahucie de la barraca en la que vive con toda su familia. Si bien este poema no está en la onda y el tono de su poesía social posterior, sino, más bien, en la de un costumbrismo hijo de un Vicente Medina. Todos los poemas aludidos forman parte del corpus *Poemas sueltos I* (Miguel Hernández. Obra completa. Edición de Agustín Sánchez Vidal y José Carlos Rovira), que recogen su producción anterior a *Perito en lunas*.

En cuanto a este último libro, *Perito en lunas* (1933), como dice Domingo Navarro (*Miguel Hernández y su comprensión social del mundo*):

“... a pesar de que existe un escenario de referencias a la cultura bíblica y eclesial, lo que polariza los contenidos de *Perito en lunas* es la naturaleza y las personas de oficios o quehaceres sencillos”.

En las 43 octavas recogidas en este libro, no hay alusiones políticas y muy pocas religiosas. Tan solo tres poemas, de los que dos tienen referencias marianas, aunque la Virgen no sea el tema: la XIII y la XX que asocian conceptualmente a María con un gallo anunciando el alba y con un retrete, respectivamente. En la octava IX, el Dios del Sinaí provee de maná al pueblo hebreo en el desierto.

No podemos obviar otros poemas situados en la estela de este libro (los agrupados bajo la denominación *Ciclo de “Perito en lunas”* en la edición de *Obras Completas* que manejamos) y que nos llevarían hasta 1934, los veinticuatro años del poeta. En este sector de su obra hay poemas que, sin ser religiosos, acusan por lo menos la presencia de Dios, presentan menciones a Él. Destaca entre ellos “CITACIÓN -fatal”, su elegía a Ignacio Sánchez Megías, por cuanto algunos de sus versos (“... en la quietud inmóvil de la arena / con Dios alrededor, perfecto anillo”) presentan una imaginería poética que se repite en “El torero más valiente”, drama de 1934 donde Dios y la religión tienen un gran protagonismo.

Dentro de este ciclo de poemas, debemos mencionar también “INVIERNO-puro” y “SILENCIO-divino”, en los que el motivo del silencio está transido de Dios:

“El silencio es contemplación, calma, quietud que nos ayuda a contemplar a Dios (“y... ¡silencio!... ¿Es espíritu callado? / ¿Es Dios? Sí. La verdad no es respondona”) a la vez que la elocuencia de Este es el silencio (“Señor, ¡Cállate! / Calla en todo tiempo”).

Pero son los seis poemas publicados en la revista *El gallo Crisis* los que constituyen el núcleo de su poesía religiosa. Dicha revista, que fue publicada entre junio de 1934 y mayo de 1935 y fundada por su amigo Sijé, era el vehículo de su catolicismo carpetovetónico y de sus ideas políticas reaccionarias. Miguel, como hemos dicho en otro

momento, vio sus poemas publicados en esta revista incluso cuando sus ideas eran ya muy otras a las expresadas en esas poesías.

“ECLIPSE-celestial” es una oda al sacramento de la Eucaristía y la Sagrada Hostia, en la que el mismo Dios se encarna:

“Tú, con naturaleza de semilla / reducido a la mano. / Transformado en harina, / traspuesto, trasplantado.”

Esa exaltación de la Sagrada Forma lleva aparejada la de quien, con su honrado trabajo, hace posible la harina de la que sale: el campesino, ‘santificado’ por su labor y sobre el que pesa el designio de hacer posible la Eucaristía. “Tú, que has sacado a Dios de los trigales / candel y redondo”, dice el poeta en “PROFECÍA – sobre el campesino”. Tampoco faltan los poemas de exaltación mariana, como “A María Santísima” en los misterios de la Encarnación y de la Asunción.

En cuanto a las ideas políticas reflejadas en este sector de su poesía, están en sintonía con la de sus mentores del momento, Sijé y Almarcha. En la mencionada “PROFECÍA-sobre el campesino”, frente a la reforma agraria propugnada por la República, el poeta exhorta al labrador a que se olvide de revoluciones, porque el cereal y el pan que él produce con su trabajo hacen posible la Eucaristía:

“En nombre de la espiga te conjuro: / ¡Siembra el pan! con esmero.
/ Día vendrá un cercano venidero / en que revalorices la esperanza /
buscando la alianza / del cielo y no la guerra.”

Publicado en esta revista y dentro también de las coordenadas ideológicas ultraconservadoras de sus mentores, encontramos el poema “LA MORADA- amarilla”, en el que, acusando un fuerte castellanocentrismo muy noventayochista, considera a Castilla la morada de Dios (“¡Qué morada! es Castilla: / ¡Qué morada! de Dios y ¡qué amarilla!”), amenazada por las revueltas sociales y lucha de clases que los nuevos tiempos han traído: “Esta Mancha manchega, / ¿por qué? se desarrima / al cielo en este tiempo, y le da voces”. Y más adelante: “La viña alborotada / está; la mies revuelta”. Finalmente, en la misma línea que en poemas anteriores, insta a Castilla -por metonimia a

los campesinos castellanos- a olvidarse de revueltas y volver al cultivo de las tierras: “No esperes a mañana / para volver al pan, a Dios y al vino: / son ellos tu destino”.

Más allá de lo que acabamos de decir, en palabras de Ferris (opus cit.), en este poema, Miguel Hernández “ejerce una clara defensa de la unidad de España y el regreso a las glorias del Imperio”. Una tesis que coincide políticamente con el ideario falangista.

En los poemas pertenecientes al ciclo de “El silbo vulnerado” hay trazas de panteísmo en algún poema como “Mar y Dios”, donde encontramos apóstrofes al Creador:

“¡Oh, Dios! ¡Qué sed! de tu temperatura, de tu comunicable fortaleza / y volandas de amor a la ventura”.

O como en “ÁRBOL-desnudo”, donde Dios es un elemento armonizador de la naturaleza con presencia viva en ella, “¡Cuánta diafanidad! ¡Cuánto silencio! / con carácter de vidrio, / que nos mete a los dos, ejemplos / de Dios por el oído”.

PROSA

En cuanto a la prosa, diremos que desde 1930, a sus 20 años, empieza el poeta a publicar en distintos medios de comunicación como *La Estampa de Orihuela*. Prosas que se mueven, muchas de ellas bajo la influencia de Gabriel Miró, Rubén Darío y un sano costumbrismo. Entre noviembre de 1932 y mayo de 1934, colaboró en *La Verdad* de Murcia.

Nos interesan aquí aquellas prosas que muestran una ideología patente en Miguel. Encontramos algunas de ellas que sintonizan con los poemas de *El Gallo Crisis*, como “VÍA- de campesinos”, donde relaciona Dios y campo, que, por producir la harina, hace posible la liturgia (“...tierra hidalga del campo religioso, son los que producen la verdadera espiga candelal”) e insta a los campesinos a ser libres obedeciendo la voluntad de Dios “...[campesinos] ¡id! Libres, por el libre albedrío de la senda, la voluntad de sujeción, obedeciendo al polvo,

a nada, a Dios». O en “MOMENTO-campesino”, donde en la onda del menosprecio de corte y alabanza de aldea, volvemos a encontrar al poeta exhortando a los campesinos a permanecer en sus pueblos y su tierra, a olvidarse de revoluciones y vivir cerca de Dios, que mora en el campo: “Vuestra vida es de la tierra como vuestra muerte [...] Habéis de reintegraros a la esteva. [...] Amenazad a la espiga y no al hombre con la hoz del filo grande”.

Hasta aquí parece que las prosas de Miguel se mueven en la esfera de un costumbrismo inocente y sus ideas vertidas en *El Gallo Crisis*. Pero no es así. En algunas de sus prosas veremos un preludeo del Miguel contestatario que conoceremos a partir de 1935. Encontramos tempranos atisbos de crítica social en prosas como la tremendista *El niño Flores*, donde el poeta nos presenta lo que podríamos llamar un preniño yuntero: “Tengo sueño porque hace mi padre que me levante muy temprano... ¡tan temprano! Para ayudarle en sus trabajos... ¿Por qué he de trabajar? Tengo siete años. El Corrigüela tiene doce años y ni trabaja [...] De mala gana el niño, sacudió varias veces su vara sobre el lomo de los bueyes, y comenzó una tonada melancólica su vocecita infantil”.

Volveremos a ver aparecer el tema del trabajo infantil en otros momentos de su obra, tema que refleja una realidad con mucha visibilidad en aquellos años y aquella España y, al que el poeta, por propia experiencia -suya y de su hermano Vicente- era muy sensible.

Otros momentos de crítica social los encontramos en prosas como *El niño pobre*, con otro motivo que vemos repetido en la obra de Miguel: el de los ladronzuelos de fruta, que encontramos en algún poema. Igualmente, en “CHIQUILLA- popular”, asoma el tema del abuso sexual de los poderosos sobre las mujeres humildes.

En estas prosas vemos prefigurarse de manera prematura al poeta reivindicativo y contestatario que contemplaremos a partir de 1935, si bien sin enarbolar ninguna bandera política. Pero no ocurre esto solo en lo social, sino que, en el terreno religioso, también vemos destellos de anticlericalismo en unos años en los que Miguel estaba, aparentemente,

en la onda religiosa de Sijé. Es el caso de *La tragedia de Calisto*, escrita en 1932 y, significativamente, a la vuelta de su primer viaje a Madrid.

En el personaje del padre Moratal nos presenta el poeta la desgarradora contradicción religiosa de un jesuita que, debiendo practicar la caridad que predicaba, tiene un comportamiento cruel y anticristiano con un humilde indigente, y en su aparatoso arrepentimiento satiriza Hernández el espíritu fariseo que atribuye a esa orden religiosa que él tan bien conocía. Igualmente, y en la misma prosa, incluye una oración irreverente que roza la blasfemia con el nombre de la Virgen María, tan venerada en otros poemas del autor:

¿Será el culo de la Virgen como el de las pavas? ¿En qué lugar del cielo tiene la Virgen su retrete? ¿Templará la virgen el arpa del peine como mi madre, que rasca hasta su última cuerda para buscar los piojos extraviados?

Igualmente, en los acercamientos y babosos abrazos de otro jesuita (“A Calisto los abrazos del padre Esquivá le asqueaban. Olían las mangas del padre Esquivá a rapé, a solterón, a viudo”) adivinamos el fantasma de la pederastia. Este carácter de avanzadilla anticlerical de *La tragedia de Calisto* lo expresa muy bien Domingo Navarro (*Miguel Hernández y su comprensión social del mundo*): Habrá que esperar al poema “Sonreídme” para encontrar diatribas más fuertes contra la iglesia católica.

El compromiso con la izquierda y la denuncia sin paliativos de la injusticia social habremos de encontrarla en los años siguientes, en los que su vida, como la de la joven República se irá llenando de sinsabores y contratiempos insolubles.

BIBLIOGRAFÍA

ALCAIDE INCHAUSTI, J.: *Evolución Económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*. Madrid, Fundación BBVA, 2003.

ALONSO, A.: *La modernización de España (1917-1939). Política y Sociedad*. Editorial Síntesis. Madrid, 2004.

ARTOLA, M.: *Partidos y Programas Políticos (1808-1936)*. Editorial Ariel. Madrid, 1975.

AZAÑA, M.: “El problema español”. Conferencia pronunciada el 4 de febrero de 1911 en la Casa del Pueblo de Alcalá de Henares. Edición Facsímil. Madrid, 1911.

COLLADO, P.: *Miguel Hernández y su tiempo*. Ediciones Vosa. Madrid, 1993.

DÍEZ DE REVENGA, F. J.: “Miguel Hernández, Carmen Conde, el centenario de Lope de Vega y Cartagena”. En *Miguel Hernández y Cartagena. Memorial José M^a de Juana Aranzana*. Fundación Cultural Miguel Hernández, 2015.

FERRIS, J. L.: “La amada plural en *El rayo que no cesa*”. <http://www.miguelhernandezvirtual.es/new/files/06joselu.pdf>

Miguel Hernández. Pasiones, cárcel y muerte de un poeta. Fundación José Manuel Lara. Sevilla, 2022.

FRANCO, F. J.: *Mujeres de la España Republicana*. Áglaya. Cartagena, 2007.

“El Ateneo de Cartagena y la cultura republicana”, en *Miguel Hernández y Cartagena. Memorial José M^a de Juana Aranzana*. Fundación Cultural Miguel Hernández, 2015.

LARRABIDE, A.: “La poesía comprometida de Miguel Hernández”. En *Miguel Hernández y Francisco Salinas. Dos poetas del pueblo*. Fundación Cultural Miguel Hernández. Orihuela, 2019.

“Miguel Hernández y las misiones pedagógicas”, en *Miguel Hernández y Cartagena. Memorial José M^a de Juana Aranzana*. Fundación Cultural Miguel Hernández. Orihuela, 2015.

MARTÍN, E.: *El oficio de poeta. Miguel Hernández*. Aguilar, 2010, pp. 33.

NAVARRO ORTIZ, D.: *Miguel Hernández y su comprensión social del mundo*. Universidad de Murcia, 1997.

POVEDA, J.: *Vida, pasión y muerte de un poeta. Miguel Hernández*. Ediciones Oasis. México, 1975.

SOLER, M.: Los temas de “24 sonetos inéditos” en *Miguel Hernández y Cartagena. Memorial José M^a de Juana Aranzana*. Fundación Cultural Miguel Hernández. Orihuela, 2015.

VILAR, P.: *Cataluña en la España Moderna*. Editorial Crítica. Barcelona, 1987.

VV.AA. *Catálogo de la exposición La Orihuela de Miguel Hernández (1910-42)*. Orihuela, 2011.

HISTORIA DE LA MEMORIA. POLÍTICAS DE MEMORIA EN ESPAÑA

Ignacio Martínez García
Universidad Complutense de Madrid

Recibido: noviembre 2021/ aceptado diciembre 2021

RESUMEN

Este artículo pretende detallar la evolución de las políticas de memoria llevadas a cabo por las autoridades españolas desde el final de la Guerra Civil. Arrojando luz y buscando ordenar la marea legislativa de los últimos años en el ámbito autonómico, pero centrando la atención también en aquellas medidas memorialistas llevadas a cabo por el régimen franquista. Tras una aproximación al concepto de memoria histórica se suceden tres bloques de medidas memorialistas, algunas de ellas tan tempranas como la exhumación de víctimas sublevadas durante el enfrentamiento armado en la Guerra Civil hasta llegar a la última ley de memoria democrática aprobada en Cantabria el pasado noviembre de 2021.

PALABRAS CLAVE

Memoria histórica. Guerra Civil. Legislación autonómica. Memoria Democrática. Régimen franquista.

ABSTRACT

This article aims to detail the evolution of the memory policies carried out by the Spanish authorities since the end of the Spanish Civil War. Shedding light and seeking to organize the legislative tide of the recent years at the regional level, but also focusing attention on those memorialist measures carried out by the francoist regime. After an approach to the concept of historical memory, three blocks of memorialist measures are presented, some of them as early as the exhumation of victims of the uprising during the armed confrontation in the Spanish Civil War until the last law of democratic memory approved in Cantabria the last November.

KEY WORDS

Historical memory. Spanish Civil War. Autonomic legislation. Democratic Memory. Francoist regime.

1. Introducción

No creo que ningún español llegue jamás a olvidar la mañana del 24 de octubre de 2019. Aquel día la democracia constitucional de 1978 hacía gala de su fortaleza exhumando al dictador. La televisión pública que el mismo Franco fundó en 1956, como eje central del aparato de propaganda y control de la información del régimen, retransmite en directo la patética imagen, los familiares del tirano cargaban a hombros el féretro sin más banderas presentes que la del escudo personal que el propio Franco utilizaba para impregnar su figura con alguna suerte de reminiscencia nobiliaria, siendo la única autoridad presente Dolores Delgado, entonces ministra de Justicia, en calidad de notario mayor del Reino con la misión de dar fe de la efectiva exhumación de los restos mortales de Francisco Franco. La imagen de la explanada del Valle de Cuelgamuros completamente vacía da cuenta del profundo cambio que, en estos más de cuarenta años de régimen constitucional, ha experimentado la sociedad española, así como de lo mucho que se ha avanzado en el reconocimiento de las víctimas. Aquel 24 de octubre España escenificaba la ruptura tajante con la dictadura que la coyuntura histórica y social no permitió en el año 78.

Es innegable que en nuestro país se ha avanzado en el reconocimiento de las víctimas. Ejemplo de este avance son la supresión, a lo largo de 2019, del nombre de casi dos mil calles en unos quinientos municipios españoles que enaltecían a personalidades del régimen, la dictadura en sí o elementos propagandísticos del régimen, el golpe militar, etc.¹ o la colocación desde 2015 de unas ciento cincuenta

¹ “Nuevo callejero franquista de todo el Estado confirma la retirada de cerca de 2.000 mil calles y símbolos en más de 500 municipios”. *Tercera Información*. 15 de abril de 2020 <https://www.tercerainformacion.es/articulo/memoria-historica/2020/04/15/nuevo-callejero-franquista-de-todo-el-estado-confirma-la-retirada-de-cerca-de-2000-mil-calles-y-simbolos-en-mas-de-500-municipios> [consultado el 10 de diciembre de 2021]

*Stolpersteine*² por toda la geografía española.³ Pero, en honor a la verdad, me veo obligado a señalar que la mayoría de estas medidas se han tomado tras una fuerte demanda de la ciudadanía. La voluntad de recuerdo no nace, en la inmensa mayoría de casos, de la administración sino de ciudadanos o entidades privadas. Del mismo modo, debemos señalar que no siempre este tipo de medidas han sido bien acogidas por algunos elementos de nuestra sociedad, como demuestran el tiroteo contra el conjunto escultórico El mirador de la memoria de El Torno, Cáceres,⁴ o la paralización por la justicia del nombre de ocho calles de la capital tras ser estos recurridos por diferentes organizaciones.⁵ Pese a ello podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, que en nuestro país se ha avanzado en el reconocimiento de las víctimas, aunque, lamentablemente, sería faltar a la verdad aseverar que en esta materia no queda ya nada por hacer. Y, precisamente, este es el marco en el que se circunscribe el presente trabajo, cuyo objeto es el de exponer y examinar las políticas de memoria histórica, reconocimiento de las víctimas, reparación de los familiares, retirada de símbolos, etc. Que se han llevado a cabo en nuestro país desde el golpe de estado de julio de 1936 hasta hoy. También se pretende analizar el papel de la memoria histórica como elemento fundamental de la reparación de las víctimas, así como su situación actual en España tanto a nivel legal como social.

2 Las *Stolpersteine* (deu., lit. Piedra con la que se tropieza) son una iniciativa memorialista que consiste en la instalación de una placa conmemorativa en el adoquinado frente a la última dirección conocida de víctimas y supervivientes del Holocausto. La placa contiene las fechas de nacimiento y muerte/ejecución, la fecha en la que la persona fue apresada (si se conoce) y el campo en el que conoció la muerte o permaneció internada. En este momento el artista que creó la iniciativa, el berlinés Gunter Demnig, ha colocado más de setenta y cinco mil *Stolpersteine*.

3 Juanjo ORTIZ “*Stolpersteine* en Madrid. Una piedra un nombre.” *El cajón de Grisom*. 2019. <http://www.elcajondegrisom.com/2019/05/stolpersteine-en-madrid-una-piedra-un.html?m=1> [consultado el 10 de diciembre de 2021]

4 Fernando MARTÍN. “Tirotean en El Torno la estatua a la Memoria Histórica horas después de su inauguración”. *El Periódico de Extremadura*. 27 de enero de 2009. <https://www.elperiodicoextremadura.com/caceres/2009/01/27/tirotean-torno-estatua-memoria-historica-45202024.html> [consultado el 10 de diciembre de 2021]

5 “Madrid no repondrá calle Millán-Astray a la espera de sentencia definitiva”. *La Vanguardia*. 17 de septiembre 2019. <https://www.lavanguardia.com/politica/20190917/47425064235/madrid-no-repondra-calle-millan-astray-a-la-espera-de-sentencia-definitiva.html> [consultado el 10 de diciembre de 2021]

Este trabajo se hace necesario, por el desconocimiento general de parte de lo que ocurrió tanto durante la Guerra Civil como durante los casi cuarenta años de dictadura. Un desconocimiento que no es casual ya que durante prácticamente cuatro décadas el Régimen impuso una visión propagandística del conflicto, de cómo se había llegado a él y de la realidad, procedencia y convicciones de los combatientes del bando vencido. Una visión con la que nunca se llega a producir una ruptura precisamente porque La Transición (1975-1982) fue eso, un proceso de transición y transformación del Régimen, en la democracia plena que hoy conocemos, y no un punto de ruptura tajante con el mismo.

Evidentemente, no pretendo dar a entender que la versión que en la academia o las escuelas de nuestro país se tiene hoy en día del conflicto y la dictadura no se acerque o esté completamente alineada con la realidad histórica, sino que todavía muchos ciudadanos del estado español desconocen la existencia de elementos fundamentales que constituyeron el aparato de represión franquista.

De la misma manera siguen ocupando espacios relevantes, por toda la geografía española, monumentos dirigidos a ensalzar el levantamiento militar del año 1936, a las muertes del bando sublevado y a figuras destacadas del llamado Movimiento Nacional. De sobra conocerá el lector la existencia en muchas parroquias rurales de placas en recuerdo de «Los caídos por Dios y por España» localizándose algunas incluso en catedrales, este es el caso de la catedral de Murcia en el exterior de cuyos muros, concretamente en el que da a la plaza de la Cruz, puede leerse «José Antonio Primo de Rivera. Presente».

La común utilización del término «nacionales» para referirse al bando sublevado, término herencia de la propaganda del régimen y del que se ha intentado no hacer uso en estas líneas⁶, da muestra también de esa realidad dual de los avances en materia de memoria, de la que pretende el autor dar cuenta en este trabajo.

6 Se intentará prescindir del uso del apelativo «nacionales» para referirse al bando sublevado o sus combatientes, puesto que el término intenta transmitir la imagen de que estos no lucharon contra un enemigo interior, es decir contra sus propios compatriotas; sino que se enfrentaron a tropas invasoras extranjeras, en el mejor de los casos este enemigo exterior lo componen fuerzas militares integradas por traidores, antiespañoles que han vendido España a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En estos últimos años ha pasado a formar parte del debate político la recuperación de la Memoria Histórica. En muchos medios de comunicación y gran parte de la ciudadanía se percibe esta cuestión como una serie de reivindicaciones nostálgicas de familiares y protagonistas de una época que no solo se ha pretendido olvidar, sino que, en la actualidad, se trata de mostrar como algo histórico que nada tiene que ver con nuestro presente.⁷ Si quisiéramos resumir verazmente el movimiento por la recuperación de la memoria histórica en España podríamos decir que se trata de un compendio de iniciativas socioculturales, nacidas en el seno de la sociedad civil, esto es, por iniciativa privada, para divulgar de forma rigurosa la historia de la lucha contra el franquismo, su represión y sus protagonistas

2. Aproximación al concepto de memoria histórica

Memoria histórica es un concepto historiográfico y sociológico, de carácter ideológico, con un desarrollo temporalmente breve, menor al medio siglo, que supone el esfuerzo, el intento si se prefiere, de los grupos humanos por encontrar y encontrarse con su pasado, o con una visión concreta del mismo, sin importar lo cercano o lejano que este se encuentre. Su alumbramiento se le atribuye al historiador francés Pierre Nora (1931-acte.), director de *Les lieux de mémoire* (2008) un inventario de los lugares y objetos que encarnan la memoria e identidad nacional francesa publicado en siete volúmenes a partir de 1984, texto que, sin pretenderlo, constituye la génesis del desarrollo de la teoría relacionada con la memoria histórica.

Para entender la concepción actual que la academia y el público tiene del concepto de Memoria Histórica hemos de retrotraernos a unas décadas antes de que Pierre Nora redactase *Les Lieux de Memòire*, concretamente a la Europa de posguerra. La crisis de paradigma que supone la Segunda Guerra Mundial y los horrores del nazismo son el punto de partida de una nueva corriente historiográfica.

7 José María PEDREÑO. “¿Qué es la Memoria Histórica?”. *Revista Pueblos*, 2004, 12, pp. 10-12. <http://www.revistapueblos.org/old/spip.php?article13> [consultado el 10 de diciembre de 2021]

Desde los tiempos de la Ilustración y la Revolución Francesa (1715-1799) la historia se había convertido en un elemento de articulación de la nación, en la que no había lugar para experiencias del pasado divergentes a la versión historiográfica, intentado contener así el surgimiento de diferencias grupales, sociológicas o políticas.⁸ Como ya hemos comentado, los horrores que acontecieron durante la primera mitad del siglo XX supusieron un punto de inflexión para la continuidad de esta visión de la historia. Algunos autores comenzaron a buscar una manera de relatar y estudiar la historia alejada de la metodología tradicional, pues achacaban a esta el crecimiento de los nacionalismos excluyentes que había abocado a los pueblos de Europa a las más cruentas barbaridades.

Es así como llegamos a los años ochenta del pasado siglo. Entre 1984 y 1992 el historiador francés de «la Escuela de los Anales» Pierre Nora publicó los siete volúmenes que componen su obra *Les Lieux de Mémoire*, acuñando el concepto «lugar de memoria». En palabras de Eugenia Allier Montaño⁹ la noción de lugar de memoria es en primera instancia un intento de calificar todo un compendio de lugares (fiestas, emblemas, monumentos, conmemoraciones, elogios, diccionarios, museos, etc.) en los que la memoria colectiva se ancla, condensa, cristaliza, refugia y expresa: “son lugares, efectivamente, en los tres sentidos de la palabra, material, simbólico y funcional”.¹⁰

El concepto además tenía como meta explorar las relaciones que las memorias colectiva y nacional tienen con la Historia como disciplina científica. De esta manera se busca redactar otra historia, una que sirva como elemento cohesionador de la sociedad, pues recoge las vivencias y recuerdos que de esta tienen los distintos grupos e individuos que la

8 Eugenia ALLIER MONTAÑO “Les Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria”, *Historia y Grafía*, 2008, 31., p. 167.

9 Eugenia ALLIER MONTAÑO “Les Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria”, *Historia y Grafía*, 2008, 31., p. 166.

10 Pierre NORA. *Les lieux de mémoire*. Montevideo, Ediciones Trilce, 2008., p. 33

La traducción al español de esta y las sucesivas citas procedentes de textos publicados en inglés y otros idiomas han sido realizadas por el autor del presente trabajo. Para mayor precisión de los términos, se recomienda la consulta de los textos originales.

conforman, frente al modelo anterior que buscaba crear una identidad nacional homogénea y eterna, sin espacio para elementos divergentes.

Según Gutiérrez Borrero¹¹ la Memoria Histórica tiene que ver con la forma y el sentido del pasado con, desde y sobre las que el individuo o colectivo construye y fundamenta su identidad. Es pues el punto de encuentro de ambas formas de estudiar la Historia. Supone una recuperación de la memoria colectiva que acaba por modificar la historia nacional, haciéndola más integradora. Su meta final es además estudiar la memoria y el presente, esto es, qué elementos del pasado continúan cristalizados en el presente. Analizar las representaciones del pasado de una determinada época y medio, en la medida en que estas representaciones pertenecen a un grupo o audiencia determinados.

Esta concepción de memoria histórica es bastante germinal y está muy alejada de la visión holística que hoy en día se tiene de la Memoria Histórica, constituyendo solo una de las tres dimensiones que este término articula. Estas son:

Verdad: es el elemento en el que hoy en día se enmarca la definición clásica y germinal de la que hablábamos anteriormente. Supone la recuperación del relato colectivo, la memoria que un determinado grupo tiene de un acontecimiento o periodo histórico y que habría sido eliminado de la historia como disciplina. En el proceso de la recuperación de la verdad tiene especial importancia el testimonio de las víctimas, detrás de las cifras y estadísticas, el testimonio, único en su multiplicidad, revela todo lo que implica sufrimiento, dolor y experiencia. Solo el testimonio dota a la historia de matiz y dimensión humana;¹²

11 Alfredo GUTIÉRREZ BORRERO. *Aproximación al concepto de Memoria histórica en el contexto de la Desaparición Forzada y los Derechos Humanos*. 2008. https://www.academia.edu/8893919/Aproximaci%C3%B3n_al_concepto_de_Memoria_Hist%C3%B3rica_en_el_contexto_de_la_Desaparici%C3%B3n_Forzada_y_los_Derechos_Humanos_Notas_para_evitar_la_amnesia_hist%C3%B3rica_Espa%C3%B1ol_20_08 [consultado el 22 de mayo de 2020]

12 Martine GOLDBERG. “Memoire et temoignage”. *Les Cahiers de la Mémoire Contemporaine*, 1999, 1., pp. 29.

Justicia: cuando determinados acontecimientos han sido omitidos del relato histórico cabe suponer que se debe a que la clase política o el grupo social dominante así lo han querido y aunque esto constituiría una injusticia en sí mismo, esta dimensión hace referencia a la visión más legalista de justicia, esto es, a la búsqueda del culpable o culpables de las injusticias cometidas en el pasado y que a menudo constituyen el acontecimiento que el relato histórico ha omitido;

Reparación: la búsqueda de resarcimiento, en la medida de lo posible y en el marco de los Derechos Humanos, de las injusticias cometidas. Esta última dimensión tiene como elementos vertebradores a las anteriores dos, pues no puede haber reparación a las víctimas sin el reconocimiento de las injusticias en sí mismas por toda la sociedad y de estas como tal.

Estas dimensiones hacen que la memoria traspase el dominio de lo privado y se derrame sobre la esfera pública extendiendo los hilos de sus narrativas a toda la sociedad.¹³

Es a través de estas tres dimensiones como analizaremos y agruparemos las diferentes medidas memorialistas que se han venido tomando en nuestro país.

3. La memoria desde el final de la Guerra Civil hasta la muerte de Franco

Quizá el lector perciba como contradictorio hablar de Memoria durante la dictadura, y en cierto sentido lo es, pero no porque la memoria histórica constituya una cuestión atribuible solo a las izquierdas españolas, sino porque el régimen desarrolló políticas de memoria, pero encaminadas no a la preparación de las víctimas sino a dotar a su propia existencia de una justificación sólida, fundamentada en una revisión y selección de los hechos históricos que habían llevado a España a la inefable Guerra Civil.

13 Sara MAKOWSKI. "Entre la bruma de la memoria. Trauma, sujeto y narración". *Perfiles Latinoamericanos*, 2002, 21 (10), p. 145.

Como relata Paloma Aguilar, (2008) la búsqueda de legitimidad lleva a la dictadura a construir un relato histórico de justificación de sus políticas. Se resucita, por ejemplo, el mito del Cid y se construye la memoria histórica del reinado de los Reyes Católicos con el fin de enlazar el «Nuevo Estado» franquista con etapas de nuestra historia en las que se magnifican la unidad nacional y la catolicidad de España.

El Estado franquista había llegado a existir tras haber desplazado por la fuerza, y casi aniquilado y expulsado, todo y a todos los que de algún modo encarnaban al sistema político precedente. Para combatir esta falta de legitimidad de origen se esgrimen dos argumentos que incluso hoy persisten en gran parte del imaginario colectivo. Primero, que la guerra fue inevitable y necesaria y, segundo, que el sistema anterior, la Segunda República, carecía de toda legitimidad por haber atentado contra todo aquello que precisamente representaba el franquismo: la unidad nacional y la defensa de la doctrina católica. Franco era pues «Caudillo de España» porque había sido necesario que así lo fuera y el momento «fundacional» de la dictadura, el golpe de estado del 18 de julio de 1936, dejaba de ser un atentado aberrante contra la legitimidad constitucional para convertirse en el momento en que España es salvada de su alienación extranjera.

Se trata de contrarrestar la falta de legitimidad en origen dotando al levantamiento del 36 de una nueva lectura: gracias a este se había alcanzado la paz social en España. De esta manera todos aquellos que habían luchado en contra del bando sublevado tuvieron, según el régimen, un comportamiento terriblemente violento, vengativo y atroz durante el conflicto.¹⁴

Esta utilización propagandística de la memoria persistirá durante los casi cuarenta años de dictadura. Prácticamente una década después del comienzo de la ruptura con los principios ideológicos más radicales de falange o del carlismo, ruptura ilustrada en el fin de la autarquía, en 1967 la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado exigía al sucesor del

14 Paloma AGUILAR. *Políticas de la Memoria y Memorias de la Política*. Madrid. Alianza Editorial, 2008., p. 115.

General Franco adhesión a los principios que conforma el «Movimiento Nacional» entre ellos se encuentra el espíritu del 18 de julio.¹⁵

A fin de establecer y perpetuar la verdad oficial sobre el recuerdo de la Guerra Civil y el «caos republicano» el franquismo hace uso de diversos elementos propagandísticos, que en base al mencionado trabajo de Paloma Aguilar voy a dividir en tres grupos: las fuentes de socialización política, como son los libros de texto y el control de los medios oficiales de comunicación; la construcción de monumentos y la celebración de actos conmemorativos de todo lo relacionado con la contienda y, por último, la legislación encaminada a honrar a las bajas del bando sublevado y a quienes padecieron la represión republicana. Todos ellos los analizaremos a continuación.

En 1942 la Vicesecretaría de Educación Popular crea la oficina de Noticiarios y Documentales cinematográficos, el conocidísimo No-Do, estableciendo la obligatoriedad de proyección de sus noticieros en todas las salas de cine de España. Desde su puesta en funcionamiento en 1943 y hasta su cese de actividad en 1981 produjo un total de cuatro mil dieciséis noticiarios y cuatrocientos cuarenta y ocho documentales de mayor duración. La función de estos noticiarios, según el productor de cine Antonio Cuevas Puente (1917-1997), era la de «difundir la Obra del Estado en el amplio orden de la reconstrucción nacional y difundir eficaz y dignamente los valores industriales, estéticos y folklóricos de nuestra Patria».¹⁶

Estos noticiarios y documentales complementaban la acción propagandística de las propias películas a las que precedían. Durante los primeros años del franquismo, el aislacionismo produjo la necesidad de potenciar la producción audiovisual nacional, estas películas presentaban una visión maniquea y reduccionista del conflicto, ensalzando el heroísmo de los «caídos» y utilizando el amor entre los protagonistas como alegoría del amor a la patria. El mayor exponente de esta categoría de películas es *Raza*, un largometraje que,

15 Ley 1947, de 8 junio, “por la que se somete a referéndum de la Nación el Proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas, que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado”. *Boletín Oficial del Estado*, 9 de junio 1947, núm. 160, pp. 3272-3273.

16 AGUILAR 2008, p. 120.

estrenado en 1941 y basado en una historia escrita bajo seudónimo por el propio Franco, sintetiza el ideario del Régimen y nos presenta todos los elementos propagandísticos que, como hemos comentado, utilizará el régimen para justificar su propia existencia. La película fue reversionada y sometida a un proceso de «descafeinado ideológico» en 1950. El Régimen eliminó unos seis minutos de metraje en los que se recogían críticas a los Estados Unidos y referencias a Falange, así como todas las secuencias en las que se realizaba el saludo a la romana. Esta disminución de la carga propagandística no es casual y responde a un intento de acercamiento a las democracias occidentales tras la derrota definitiva del fascismo en Europa. Y sigue una lógica que hará que, según avancen los años, el tiempo que se dedica en los medios controlados por la dictadura a exaltar el golpe y la Guerra Civil disminuya y dichas noticias acaben por ser relegadas a los puestos secundarios.

Es innegable el impacto que películas, documentales y noticieros tuvieron en la construcción del imaginario colectivo sobre el recuerdo de la Guerra. No debemos olvidar que en aquella época los cines eran la alternativa de ocio más asequible y popular.

El control de los medios aumentaba el efecto propagandístico de los libros de texto oficiales y de la revisión que diferentes historiadores hacen de la historia más reciente de España. Predomina la visión heroica del conflicto, intentando conseguir la fidelidad incondicional de los escolares a la causa franquista mediante la exaltación exacerbada del patriotismo. La educación se convierte en un instrumento puramente ideológico, los profesores que habiendo demostrado su adhesión al movimiento conservan sus puestos de trabajo habían de cursar seminarios de orientación profesional encaminados a formarlos en los nuevos y grandes valores que habían de transmitir a los alumnos.

La versión franquista intenta presentar la guerra como inevitable, hablando de desórdenes públicos, violencia e inseguridad durante la etapa republicana y enlazando la Guerra Civil con una suerte de tradición fratricida, según la cual desde el principio del reinado de Felipe VII los españoles han sido incapaces de resolver sus diferencias de otra manera que no fuera mediante el uso de la violencia. De esta manera la guerra era necesaria para alcanzar la paz social en España; inevitable porque se venía fraguando décadas atrás y contra el devenir

histórico nada puede hacerse y, por último, positiva, pues su dimensión y violencia sin precedentes debían de convertirla en la última guerra entre españoles.

Como en el caso de la producción cinematográfica el devenir de los tiempos hace evolucionar esta forma de presentar el conflicto. La llegada paulatina del fin del aislacionismo en los años sesenta supone la renuncia de los autores de libros escolares y los tratados históricos al tono maniqueo de sus predecesores, hasta llegar a hablar de «guerra fratricida» evitando referirse a ella como cruzada o guerra de liberación, aludiendo a ella desde entonces como la Guerra de España. Siempre con un tono favorable a los vencedores de la guerra.

Paralelamente el Movimiento Nacional fija un calendario de celebraciones y conmemoraciones relacionadas con la Guerra Civil, llegando algunas a tener consideración de fiesta nacional. Franco pretende que nadie olvide que ha llegado al poder con la fuerza de las armas y que su victoria total le concede toda legitimidad en el uso del poder. En este nuevo calendario tienen especial relevancia las fechas del 18 de julio y el 11 de abril, efemérides del comienzo y el final de la Guerra, respectivamente.

Desde 1940 el primero de abril, «Día de la Victoria», el régimen se regocijaba en el triunfo en la Guerra con la celebración del Desfile de la Victoria. Este tuvo lugar ininterrumpidamente hasta 1976, cambiando en 1964 su denominación por la del «Desfile de la Paz», en conmemoración de los 25 Años de Paz que el Régimen presuntamente había traído a España. Por su parte el 18 de julio, oficialmente «Fiesta del Alzamiento» y «Fiesta de exaltación del trabajo» fue la fecha elegida para las grandes inauguraciones, como la del madrileño barrio de San Blas en 1962¹⁷, el también madrileño Hospital de la Paz en 1964¹⁸ o el Museo Nacional de América en 1965¹⁹. Otras fechas de gran relevancia

17 “Más de doscientas mil personas aclamaron a Franco en el gran San Blas”. *Diario ABC Madrid*. 18 de julio de 1962. <https://linz.march.es/documento.asp?reg=r-39515> [consultado el 12 de mayo de 2020]

18 “Residencia Sanitaria *La Paz*”. *Diario ABC Madrid*. 18 de julio de 1964, pp. 10-12

19 “El jefe del estado inaugura el Museo de América en la Ciudad Universitaria”. *Diario ABC Madrid*. 18 de julio de 1965, pp. 75-77.

para el franquismo son también celebradas con periodicidad, pero mucho menos boato como la toma del Alcázar de Toledo o la Batalla de Belchite.

El calendario de fechas constituyó el principal terreno de lucha simbólica entre las denominadas familias políticas que formaban el Régimen. Finalizada la guerra, la única fiesta que proviniendo del arsenal mítico de uno de los grupos que constituían «El Movimiento» permaneció en el calendario oficial fue el 9 de febrero, declarado por los sublevados en 1938 día no lectivo en todos los centros educativos del país²⁰. Dicha fecha tenía lugar el aniversario luctuoso del estudiante falangista Matías Montero y Rodríguez de Trujillo, miembro fundador del Sindicato Español Universitario, vinculado a Falange y asesinado por pistoleros de izquierda en 1934, elevado a la categoría de mártir por el Régimen, símbolo de los sacrificios del estudiantado en la consecución de la «Nueva España».

Junto a la conmemoración de fechas señaladas, un elemento fundamental, sin el que no se entiende la política de memoria de la dictadura, es la sistemática construcción por toda España de simbología destinada a exaltar la guerra y a los héroes y mártires del bando sublevado. Esta simbología a menudo reemplazaba a la elegida por las autoridades republicanas, por ejemplo, la Avenida de la Unión Soviética, actual Gran Vía de Madrid, que había sido así bautizada por la administración republicana en agradecimiento a la ayuda prestada por la URSS a la República, pasó a llamarse Avenida de José Antonio en claro homenaje al fundador del partido de corte fascista Falange Española. Quizá los dos mayores exponentes de esta política de conmemoración son el Valle de los Caídos y el Arco de la Victoria de Madrid. El primero de ellos fue inaugurado el 1 de abril de 1958, habiendo comenzado las obras en 1940 «Primer año Victorioso» y es sin duda el que mayor controversia sigue generando en nuestros días, incluso más si cabe después de haber sido exhumado el dictador. Según el propio régimen es un monumento consagrado a la paz y la reconciliación de los españoles.

20 Zira Box. “El Culto a los Caídos en la Génesis del Régimen Franquista”. *A Formação e a Consolidação Política do Salazarismo e do Franquismo: As décadas de 1930 e 1940*. Évora. Publicações do Cidehus, 2012., pp. 289.

Lo cierto es que no está claro que esta fuera la idea original de Franco para el Valle, quien apadrinó y supervisó personalmente cada aspecto del proyecto. Según una orden ministerial de julio de 1946:

«El Valle de los Caídos ofrecerá digna sepultura a los restos de los héroes y mártires de la Cruzada [...] enterramiento de restos de caídos de nuestra guerra de liberación tanto si proceden de las filas del Ejército Nacional como si sucumbieron asesinados o ejecutados por las hordas marxistas en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939; o aun en fecha posterior, en el caso de que la defunción fuese a consecuencia directa de heridas de guerra o sufrimientos de prisión»²¹.

Aunque existe una mención del año 1947 en la revista *Redención*, editada por los presos del sistema de Redención de Penas por el Trabajo, que establecía que allí serían inhumados caídos de ambos bandos²², algo bastante significativo si se tiene en cuenta que muchos de los presos del sistema de Redención de Penas eran presos políticos y que un gran número de ellos tomó parte en la construcción del Valle. En 1957 Franco firma el Decreto Ley que otorga a los monjes benedictinos el cuidado del «magnó monumento destinado a perpetuar la memoria de los Caídos en la Cruzada de Liberación para honra de quienes dieron su vida por Dios»²³. Así mismo en un discurso pronunciado por Luis Carrero Blanco en las inmediaciones del propio monumento a finales de enero de 1964 y recogido por el periódico oficialista *ABC*:

«Este grandioso monumento conmemora una victoria, pero no una victoria sobre unos adversarios políticos, como torcidas y amañadas

21 Silvia MARIMON y Queralt SOLE. *La dictadura de pedra*. Barcelona. ARA Llibres. 2019., p. 16.

22 Alex BUENO. “Valle de los Caídos: A Monument to Defy Time and Oblivion”. En Aurora MORCILLO (edit). *Memory and Cultural History of the Spanish Civil War: Realms of Oblivion*. Boston. Brill., pp. 51-110.

23 Boletín Oficial del Estado, 5 de septiembre de 1957, núm. 226, pp. 834-837. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1957/226/A00834-00835.pdf> [consultado el 15 mayo 2020]

interpretaciones han pretendido hacer creer, sino una victoria de España contra los enemigos de su independencia y de su fe»²⁴.

La figura más destacada del llamado sector inmovilista da a entender que el monumento honra a quienes entregaron su vida por el Movimiento. No parece además muy lógico pensar que, si los republicanos eran enemigos de la fe de España, en alusión a la religión católica, estos fueran a ser trasladados y honrados en un templo de esta misma fe. Paradójicamente fue la Iglesia Católica quien, abanderando el espíritu de la reconciliación, acabó por mediar para que el monumento se consagrara a las víctimas de la Guerra de ambos bandos²⁵.

Sin embargo, la dictadura estableció como condición que quienes quisieran allí enterrar a sus familiares habrían de probar que estos habían profesado en vida la fe cristiana. Y en ningún momento se renunció a la presencia de iconografía franquista y simbología falangista en la decoración de un templo en teoría dedicado a la reconciliación de ambos bandos.

Pese a la polémica sobre quiénes debían ser los destinatarios del monumento, el régimen llevó a cabo traslados masivos a la basílica del Valle de Cuelgamuros de restos mortales de soldados republicanos sin conocimiento, consulta o consentimiento alguno de sus familias.

También en la provincia de Madrid, en este caso en la capital, se levantó el otro gran monumento del franquismo, que aún pervive, el Arco de la Victoria. En 1943 comenzaba el diseño pensado como puerta de acceso a Madrid, en un principio el conjunto arquitectónico habría de contar con una estatua ecuestre de Franco sobre un enorme pedestal, pero la idea cayó en el olvido por cuestiones presupuestarias.

No fue hasta 1950 cuando comenzó su edificación con fondos de la Dirección General de Regiones Devastadas habiendo sido elegida la Ciudad Universitaria por haber sido el emplazamiento de la más larga de las batallas de la guerra. Se planteó su inauguración para el 18 de

²⁴ “Ayer emprendió el regreso a Roma el Cardenal Cicognani”. *Diario ABC Madrid*. 29 de enero de 1964, pp. 31-33.

²⁵ AGUILAR 2008.

julio de 1956, cuando se cumplían 20 años del golpe de estado, aunque finalmente no se celebró inauguración oficial. La fecha elegida en un primer momento para la inauguración y las inscripciones en latín del monumento, tanto las actuales como las del primer proyecto, dejan claro que se trata de un monumento que conmemora la guerra y en ningún caso pretende la concordia, pues está claramente dedicado a la memoria de los «ejércitos aquí victoriosos». En palabras de Paloma Aguilar²⁶ «quizá justamente por esto, el régimen consciente de la simbología rencorosa y poco sutil del monumento optó por no inaugurarlos».

En la actualidad a espaldas del arco se encuentra la Junta Municipal del Distrito Moncloa-Aravaca, este edificio comenzó a construirse en 1954 con piedras procedentes de la cárcel Modelo de Madrid y el cuartel de la Montaña, dos lugares míticos del ideario franquista. Las obras sufrieron varias paralizaciones y finalmente el proyecto, que en inicio estaba pensado como un lugar de culto por los caídos de Madrid, acabó por terminarse y adquirir su actual uso a finales de los ochenta siendo alcalde de Madrid Juan Barranco.

Desde el final de la contienda junto a las políticas encaminadas a reconstruir la verdad de los hechos, el régimen puso en marcha los órganos que constituirían la columna vertebral de las políticas memorialistas del régimen en la dimensión de justicia. Esta es desde luego una justicia retorcida y en ningún caso imparcial ni objetiva. Me refiero a la llamada «Causa General».

Por decreto de 26 de abril de 1940²⁷ Franco concede amplias facultades al Fiscal del Tribunal Supremo para que proceda a instruir la Causa General, con el objeto de investigar los hechos constitutivos de delito cometidos durante la «dominación roja». Ante el incommensurable volumen de trabajo en 1943 se designa un fiscal general que comenzará a trabajar exclusivamente en lo relativo a esta causa, bajo la dirección del Ministerio de Justicia. Aunque en 1958

26 AGUILAR 2008, p. 161.

27 Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 1940, núm. 125, pp., 3048-3049. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/125/A03048-03049.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

la causa queda de nuevo bajo la supervisión del Fiscal del Tribunal Supremo.

Esta investigación, llevada a cabo en cada provincia por los fiscales delegados a tal efecto, recoge los hechos delictivos acontecidos bajo el Gobierno Republicano, desde las elecciones de febrero de 1936 hasta abril de 1939. Entiende el régimen como hechos delictivos: fusilamientos, quema de iglesias y establecimiento de checas, pero también son investigadas por la causa general jueces, magistrados, abogados y fiscales, profesores universitarios, maestros, todos los funcionarios de la administración e incluso los miembros de los jurados populares que trabajaron al servicio del legítimo gobierno republicano. En muchos de los casos estas personas fueron purgadas de la administración y los puestos vacantes ocupados por personas afectas a alguna de las familias políticas de la dictadura.

Simultáneamente se constituyó en 1940 mediante la promulgación de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo²⁸, un tribunal especial encargado de localizar y juzgar a toda persona sospechosa de ser masona o comunista, este tribunal dictó sentencia contra muchas de las personalidades políticas del periodo republicano como Margarita Nelken, Clara Campoamor y Victoria Kent, a quien se halló culpable de dos delitos de pertenencia a la masonería y cuyas propiedades y bienes, como ocurría en todos los casos, fueron embargados. También fueron sometidos a juicio en la jurisdicción militar todos los sujetos de quienes se sabía o sospechaba que habían formado parte del Ejército Popular de la República, llegando a ser juzgadas personas que habían fallecido durante el conflicto.

Los elementos mencionados hasta ahora constituyen quizá la vertiente más material de las políticas de memoria o desmemoria del régimen. Todos ellos no son sino la expresión más tangible de todo un entramado legal que el régimen empezó a desarrollar desde el mismo final de la contienda a fin de identificar y marginar a los vencidos. Se redactaron numerosas leyes y órdenes ministeriales encaminadas a dignificar a los caídos del bando vencedor y de facilitar a sus familiares

28 Ley 1940, de 1 de marzo, *Sobre represión de la masonería y del comunismo*. Boletín Oficial del Estado, 2 de marzo 1940, núm. 62, pp. 1537-1540.

la recuperación de sus restos si así lo deseasen. Siempre dejando fuera de la cuestión, por supuesto, a los muertos republicanos. Se premia y honra a los propios y se castiga y margina a los ajenos.

El artículo de Natalia Junquera para *El País* “Franco inventó la memoria histórica”²⁹, hace referencia a una investigación de la ARMH sobre legislación franquista destinada a reparar a las víctimas rebeldes de la Guerra. La información de este artículo es completamente insuficiente para localizar el dossier de la mencionada investigación, pero permite encontrar las leyes y disposiciones, a las que hace referencia, en el Boletín Oficial del Estado (BOE). A continuación, se enumerarán y comentarán algunos decretos y órdenes ministeriales fechadas entre los primeros meses de la Guerra y finales de la década de los cuarenta, encaminadas todas ellas a resarcir a las víctimas sublevadas de la guerra y a sus familias.

El Decreto 67 de noviembre de 1936³⁰ establece que podrán ser inscritas en el registro civil de la última localidad en la que residieron los muertos y desaparecidos con motivo de «la actual lucha nacional contra el marxismo». Esta disposición será prorrogada *sine die* por orden del Ministerio de la Gobernación en 1942³¹. Otra orden ministerial previa establecida que estas defunciones debían incorporar la leyenda «Muerto gloriosamente por Dios y por España»³².

En octubre de 1936, apenas dos meses después de haber iniciado la guerra, abrumado por las irregularidades que se estaban llevando a cabo,

29 Natalia JUNQUERA. “Franco Inventó la memoria histórica”. *El País*, 1 de marzo de 2009. Disponible en: https://elpais.com/diario/2009/03/01/domingo/1235883156_850215.html [consultado el 18 de mayo de 2020]

30 Boletín Oficial del Estado, 11 de noviembre de 1936, núm. 27, p. 164. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1936/027/A00153-00153.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

31 Mariano MAROTO. *La memoria histórica de los vencedores de la Guerra Civil*. Leganés. Ciudadanos por el Cambio. 2012.

32 Boletín Oficial del Estado, 30 de abril de 1940, núm. 121, p. 2949. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/121/A02949-02949.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

el régimen promulga una orden ministerial³³ por la que se establece un procedimiento a ser seguido por los familiares de soldados que quisieran trasladar sus restos mortales desde las líneas rebeldes hasta sus municipios de origen. En 1939 se establece por ley la posibilidad de que los ayuntamientos concedan rebajas o incluso exenciones de los costos derivados de exhumaciones llevadas a cabo en su término municipal³⁴. Esta disposición es complementada por otra orden ministerial en mayo de 1940³⁵ que establece un periodo de seis meses para solicitar exhumar a deudos para trasladarlos a cementerio, sin abonar tasas sanitarias a la gobernación civil. Ese mismo año se había instado a todas las corporaciones locales a localizar y convertir en camposanto las fosas de soldados sublevados caídos en combate, para que estas no fueran en el futuro lugar de edificación³⁶. Sufragando el gasto con dinero de las arcas municipales los ayuntamientos debían dignificar los lugares donde se encontrasen enterrados caídos del bando franquista, asegurando de esta manera que, aunque no fueran reclamados por sus familias siempre estarían localizados en un enterramiento digno.

Por último, en lo que se refiere a la política de enterramientos en 1946, el Régimen prorrogaba a perpetuidad la titularidad de los enterramientos temporales de las víctimas del bando vencedor en el conflicto, de este modo garantizaba que si los familiares dejaban de poder hacerse cargo de los restos o los costos de un enterramiento permanente ningún soldado se perdería en fosa común u osario alguno³⁷

33 Boletín Oficial del Estado, 26 de octubre de 1936, núm. 12, p. 44. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/012/A00046-00046.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

34 Ley 1939, de 16 de mayo, *facultando a los Ayuntamientos para dispensar o reducir las exacciones municipales que gravan las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres víctimas de la barbarie roja o muerta en el frente*. Boletín Oficial del Estado, 17 de mayo 1939, núm. 137, pp. 2687-2688.

35 Boletín Oficial del Estado, 9 de mayo de 1940, núm. 130, pp. 3157-3158. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/130/A03157-03158.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

36 Boletín Oficial del Estado, 5 de abril de 1940, núm. 96, p. 2320. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/096/A02319-02320.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

37 Boletín Oficial del Estado, 15 de julio de 1946, núm. 196, p. 5590. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/196/A05590-05590.pdf> [consultado el 14

En lo relativo a los vivos el franquismo siguió también una política de resarcimiento para con los heridos de guerra y los familiares de las víctimas. Las pensiones para viudas de guerra se concedieron desde los comienzos de la contienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto número 24 de 13 de octubre³⁸. Desde entonces son constantes las listas de viudas de guerra a las que el paraestado franquista concede pensión, constante también son los listados de heridos de gravedad a los que se reconoce prestación social por haber sido heridos en combate, como por ejemplo la del BOE de 23 septiembre de 1938. En abril de ese mismo año fue aprobado en la zona sublevada el reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, esta organización era una asociación de la que formaban parte los mutilados de guerra más notables del ejército rebelde³⁹.

Tomando en consideración todo lo anteriormente comentado, parece claro que en efecto existió una vocación memorialista durante la dictadura. Si bien es cierto que la misma estaba fundamentada en el recuerdo constante del alzamiento militar, la victoria en la guerra subsecuente y la conversión en mártires de los caídos.

La memoria oficial del franquismo se construyó a través de la legitimidad que le otorgaba la victoria en la guerra. La memoria fue concebida como elemento de cohesión entre los vencedores y de humillación del vencido⁴⁰ (Gómez Cuesta, 2008) y fue sin duda uno

de mayo de 2020]

38 Boletín Oficial del Estado, 24 de diciembre de 1936, núm 66, pp. 475-476. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/066/A00475-00476.pdf> [consultado el 14 de mayo de 2020]

39 Stephanie WRIGHT. “Los mutilados de Franco: el Benemérito Cuerpo y la política social en la España franquista”. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5, (9), 2016. Disponible en: <https://ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/156> [consultado el 10 de mayo de 2020]

40 Cristina GÓMEZ CUESTA. “La construcción de la memoria franquista (1939-1959) mártires, mitos y conmemoraciones”, *Studia histórica. Historia contemporánea*. 25, 2008, pp. 87-123. Disponible en: https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/80222/La_construccion_de_la_memoria_franquista.pdf?sequence=1&isAllowed=y [consultado el 14 de mayo de 2020]

de los elementos que conformaron el aparato propagandístico de la dictadura.

4. De la Ley de Amnistía a la Ley de Memoria Histórica de 2007

Muerto el dictador el 20 de noviembre de 1975 se inició en España la transición a la democracia. Casi un año después, el 18 de noviembre de 1976, las Cortes franquistas aprobaron la Ley para la Reforma Política, última de las leyes fundamentales del reino, que ponía el punto final a la dictadura. El 15 de junio de 1977 los españoles volvían a votar en unas elecciones libres. Habían pasado 41 años y 112 días desde la última vez.

La Transición se fundamentó sobre un pacto del olvido entre las autoridades franquistas y la oposición democrática⁴¹. Los primeros renunciaban a perpetuar la dictadura y los segundos a cualquier aspiración relacionada con la reinstauración republicana, ambos habían de realizar un ejercicio de amnesia colectiva para olvidar los rencores y desconfianzas, dejando a un lado el debate sobre el modelo de estado se dejaba de lado el pasado. La contienda y las cuestiones aún sin resolver debían de ser olvidadas para poder continuar avanzando, o al menos esa era la idea imperante en la clase política del momento.

El pacto del olvido que funda la Transición fue rubricado con la Ley de Amnistía, aprobada el 15 de octubre de 1977. Previamente, en 1975, el Rey Juan Carlos proclamó un indulto general por el que más de setecientos presos políticos fueron liberados⁴². La oposición consideró este indulto insuficiente por no tener carácter general y porque la denominación de indulto supone la existencia de un delito que se perdona magnánimamente.

La Ley de Amnistía resarcía una reivindicación histórica de la oposición democrática que veía en ella el medio para sacar de las cárceles a los presos políticos. Y si bien los presos políticos fueron

41 Rafael ESCUDERO. “Jaque a la Transición: análisis del proceso de recuperación de la memoria histórica”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, 29, 2013, pp. 332.

42 Sabino CUADRA LASARTE. *Transición y memoria histórica: de aquellos polvos estos lodos*. Pamplona. Rebelión, 2018, p. 15.

puestos en libertad una vez promulgada la ley, esta se convirtió en una suerte de trágala. El artículo segundo de la ley en el que se establecen los delitos y faltas sujeto de la amnistía hace mención específica a:

«Los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley. [...] Los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas»⁴³

De esta forma el breve articulado de esta ley imposibilita cualquier futuro proceso de fiscalización de la actuación de las autoridades franquistas. Además, ya en 1969 fue validado un Decreto-Ley que hacía prescribir todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939, es decir cualquier delito cometido durante la Guerra Civil⁴⁴.

Si bien en lo relativo a las dimensiones de justicia y verdad el régimen deja todo «atado y bien atado» y estas pasan a estar relegadas a la esfera privada, al ámbito de la erudición, la historiografía y algunas ciencias sociales⁴⁵, en lo relativo a la reparación se llevaron a cabo diferentes iniciativas legislativas encaminadas a equiparar las prestaciones recibidas por los excombatientes republicanos desde el final de la guerra, inexistentes hasta el momento, a aquellas que habían venido recibiendo los soldados del bando vencedor⁴⁶.

43 Ley 47/1977, de 15 de octubre, de *Amnistía*. Boletín Oficial del Estado, 17 de octubre 1977, núm. 248, pp. 22765-22766.

44 Pere SOLER. “La memoria histórica de la Guerra Civil, la dictadura franquista, y la Transición, en España. Síntesis histórica e iniciativas legislativas recientes”, *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 23. 2019, p. 15.

45 SOLER 2019, p. 2.

46 ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA. 2.2. *Pensiones e indemnizaciones*. 2016. Disponible en: <https://memoriahistorica.org.es/2-2-pensiones-e-indemnizaciones/> [consultado el 14 de mayo de 2020].

El Decreto de 5 de marzo de 1976⁴⁷ regula por primera vez pensiones para los soldados profesionales que habían sido heridos al servicio de la República. Hasta esa fecha la única manera de obtener compensación alguna por heridas incapacitantes sufridas durante la Guerra era ingresando en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, ingreso que estaba determinado por el grado en el que se podía demostrar filiación con el bando sublevado durante la Guerra. En marzo de 1978 se reguló la situación de los soldados republicanos con el Real Decreto 6/1978⁴⁸, sin embargo, el ámbito de aplicación de este decreto está restringido a quienes hubieran ingresado en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado con anterioridad al 18 de julio de 1939. Este hecho es subsanado por la Ley 35/1984⁴⁹ que reconoce los mismos derechos a combatientes de la zona republicana sin necesidad de que estos fueran soldados profesionales.

Pese a todo nunca se llegó a equiparar plenamente a los soldados de ambos bandos. En 1984, la Ley 37/1984 de 22 de octubre reconoce los derechos derivados de los servicios prestados al servicio de la República en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 al 1 de abril de 1939. Este reconocimiento de derechos no es pleno, pues los soldados republicanos y miembros de las fuerzas de orden público eran forzados a reintegrarse en la reserva con independencia de que en ese momento quisieran reincorporarse a sus anteriores puestos⁵⁰.

En 1978 se reconoció el derecho de viudas y huérfanos a percibir una pensión compensatoria por la pérdida de familiar en el conflicto,

47 Boletín Oficial del Estado, 7 de marzo de 1976, núm. 84, pp. 6967-6982. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/1976/04/07/pdfs/A06967-06982.pdf> [consultado el 15 de mayo de 2020].

48 Boletín Oficial del Estado, 7 de marzo de 1978, núm. 56, p. 5384. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1978/03/07/pdfs/A05384-05384.pdf> [consultado el 15 de mayo de 2020].

49 Ley 35/1980, de 26 de junio, *sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana*. Boletín Oficial del Estado, 10 julio 1980, núm. 165, pp. 15753- 15756.

50 ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA 2016.

con independencia de que este formara parte de unidades regulares o milicias voluntarias⁵¹, derechos ampliados en la Ley 5/1979⁵².

En 1984⁵³ se comenzaron a computar como años de trabajo cotizados los que se habían pasado en prisión por alguno de los supuestos contemplados en la ley de Amnistía. Y en 1990⁵⁴ se conceden indemnizaciones a quienes hubieran padecido tres o más años de prisión, también por los supuestos recogidos en la ley de Amnistía, pero solo a quienes hubieran cumplido los 65 años para finales de 1990. Esta discriminación de los casos fue llevada al Tribunal Constitucional que desestimó el recurso basándose en el criterio de limitación del gasto público⁵⁵.

Ha de señalarse que en ninguno de los supuestos anteriores se establece retroactividad en la percepción de las pensiones o indemnizaciones y que ninguna de las normas referenciadas ampara a familiares y descendientes de quienes hubieran sido ejecutados extrajudicialmente, de quienes hubiesen sido víctima de desaparición forzada o a quienes hubieran perecido en la cárcel como consecuencia de la represión.

La cuestión de la Memoria Histórica volvió al debate político en los primeros años del milenio. En 2002, la Comisión Constitucional del Congreso aprobó al menos cinco Proposiciones no de Ley encaminadas

51 Boletín Oficial del Estado, 18 de noviembre de 1978, núm. 276, pp. 26245-26246. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1978/11/18/pdfs/A26245-26246.pdf> [consultado el 15 de mayo de 2020].

52 España. Ley 5/1979, de 18 de septiembre, *sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil*. Boletín Oficial del Estado, 20 septiembre 1979, núm. 233, pp. 22605-22606.

53 España. Ley 18/1984, de 8 de junio, *sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los periodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 25 de octubre de 1977*. Boletín Oficial del Estado, 12 de junio de 1984, núm. 140, p. 16936.

54 Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado. Boletín Oficial del Estado, núm. 156, pp. 18669-18710.

55 Tribunal Constitucional (Pleno). Sentencia núm. 361/1993 de 3 de diciembre.

al reconocimiento de los exiliados españoles, la devolución de la dignidad a los familiares de los represaliados, la exhumación de fusilados y la recuperación de restos de represaliados y víctimas de la Guerra Civil⁵⁶.

La llegada al gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en marzo de 2004 supuso un nuevo impulso a la memoria de quienes habían padecido persecución por haber defendido la República o las libertades democráticas. El gobierno del PSOE retomó este asunto como prioritario. En julio de 2004 apoyó la aprobación en el pleno del Congreso de los Diputados de una proposición no de ley que rezaba:

«El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista»⁵⁷

El texto carecía de rango de ley y además en ningún momento instaba a administración alguna a tomar la iniciativa de las exhumaciones si no que se limitaba a solicitar que ninguna entorpeciera la labor de asociaciones y familiares que buscaban los restos de represaliados.

El 10 de septiembre de 2004 el Gobierno creó la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo⁵⁸, esta comisión presentó en julio de 2006,

56 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 29 de noviembre de 2002. VII Legislatura, núm. 448. Diario de sesiones. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/D/D_448.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

57 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 8 de junio de 2004. VII Legislatura, núm. 448, p. 13. Diario de sesiones. Disponible en: http://www.senado.es/legis8/publicaciones/pdf/congreso/bocg/D_031.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

58 Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, *por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo*. Boletín Oficial del Estado, núm. 227, pp. 31523-31524.

declarado por el gobierno año de la Memoria⁵⁹, un Informe General de 98 páginas en el que elabora un análisis de la cuestión para después hacer diversas propuestas, entre las que encontramos: reconocimiento general de las injusticias sufridas; establecimiento de cauces para la reparación individualizada; reconocimiento y ayuda a la labor de las asociaciones memorialistas; reconocimiento oficial la labor de los exiliados, los guerrilleros y los españoles deportados a campos nazis; equiparación efectiva de las pensiones y prestaciones recibidas por ambos bandos; reconocimiento de nuevas indemnizaciones y recomendaciones en materia de pensiones; reforma de la legislación civil para que los brigadistas internacionales puedan obtener la nacionalidad española sin necesidad de renunciar a la de origen; retirada de simbología y nomenclaturas franquistas; reconversión del Valle de los Caídos en un lugar de reconocimiento de todas las víctimas de la guerra y, por último, recomienda el apoyo a la labor de localización e identificación de restos mortales de combatientes y represaliados⁶⁰.

Este informe constituía el núcleo del Proyecto de Ley que el Gobierno presentó a Las Cortes a finales del mes de julio de ese mismo año bajo la denominación de «Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura». El 14 de diciembre de 2006 se aprobó la toma en consideración del proyecto de ley. La votación final del mismo no se produciría hasta prácticamente un año después, el 31 de octubre de 2007. La votación se llevó a cabo por artículos y enmiendas de manera individualizada. El PSOE consiguió consensuar un texto con la práctica totalidad de la cámara, solo se opusieron al texto Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), por considerarlo insuficiente, y el Partido Popular (PP) que pese a su oposición manifiesta al proyecto votó a favor de siete preceptos del dictamen, entre los que se encontraban los referidos a la despolitización del Valle de los Caídos y a las ayudas a las víctimas de

59 Ley 24/2006, de 7 de julio, *sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica*. Boletín Oficial del Estado, 18 de julio 2006, núm. 162, p. 25573.

60 COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DEL FRANQUISMO. *Informe General*. Madrid. 2006. Disponible en: http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/documento7_0.pdf [consultado el 12 de mayo de 2020].

la Guerra Civil y el franquismo⁶¹. El proyecto fue duramente criticado por las asociaciones y plataformas memorialistas por haberse redactado sin consultar a las víctimas, ya que en la redacción original del texto únicamente participaron académicos⁶².

La ley fue finalmente firmada por el Rey el día 26 de diciembre como «Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura». Pero es popularmente conocida con el sobrenombre de Ley de Memoria Histórica.

El texto final de la ley establece que sus objetivos son los de reconocer y ampliar derechos en favor de quienes padecieron persecución por razones políticas, ideológicas o religiosas durante la Guerra Civil y la dictadura, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria. La ley recoge dos declaraciones generales que reconocen el carácter injusto de todas las condenas, sanciones y castigos físicos producidos por razones políticas, ideológicas o religiosas, así como la ilegitimidad de los tribunales o cualquier otro órgano constituido para imponer condenas o sanciones por motivos políticos, ideológicos o religiosos. También se define la ilegitimidad de condenas, sanciones o castigos impuestos a quienes defendieron la legalidad republicana y a quienes intentaron vivir de acuerdo a posiciones amparadas por los derechos constitucionales que hoy disfrutamos⁶³. Pese a ello el gobierno nunca anuló formal ni explícitamente todas las sentencias que responden a esa definición, alegando que se podría poner en peligro la seguridad jurídica, sin embargo, sí fueron derogados por la disposición derogatoria:

61 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 31 de octubre de 2007. VIII Legislatura, núm. 274. Diario de sesiones: Pleno y diputación permanente. Sesión plenaria núm. 274. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_296.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

62 Jose Luis DE LA CUESTA y Miren ODRIÓZOLA. “Marco normativo de la memoria histórica en España: legislación estatal y autonómica”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (20), 8. 2018.

63 Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. Boletín Oficial del Estado, núm. 310., art. 3.1 y 3.2.

«El Bando de Guerra de 28 de julio de 1936, de la Junta de Defensa Nacional aprobado por Decreto número 79, el Bando de 31 de agosto de 1936 y, especialmente, el Decreto del general Franco, número 55, de 1 de noviembre de 1936: las Leyes de Seguridad del Estado, de 12 de julio de 1940 y 29 de marzo de 1941, de reforma del Código penal de los delitos contra la seguridad del Estado; la Ley de 2 de marzo de 1943 de modificación del delito de rebelión Militar; el Decreto-Ley de 18 de abril de 1947, sobre Rebelión militar y bandidaje y terrorismo y las Leyes 42/1971 y 44/1971 de reforma del Código de Justicia Militar; las Leyes de 9 de febrero de 1939 y la de 19 de febrero de 1942 sobre responsabilidades políticas y la Ley de 1 de marzo de 1940 Boletín Oficial del Estado Legislación Consolidada Página 13 sobre represión de la masonería y el comunismo, la Ley de 30 de julio de 1959, de Orden Público y la Ley 15/1963, creadora del Tribunal de Orden Público»

Aunque estas últimas disposiciones ya estarían contempladas en la disposición derogatoria tercera de la Constitución Española.

Esta ley reconoce el derecho de los particulares a obtener una declaración de reparación y reconocimiento personal⁶⁴, que puede ser solicitada por los familiares y descendientes, dejando una vez más en manos de la iniciativa particular la labor memorialista. Este es un defecto del que adolece todo el conjunto de la ley.

En los artículos quinto al décimo se amplía los supuestos que acreditan la obtención de asistencia económica, médica y social a las víctimas y sus familias. Se complementan las políticas aplicadas desde 1976, de las que hemos hablado con anterioridad, a fin de extender las prestaciones a quienes fallecieron en defensa de los derechos democráticos.

De los artículos once al catorce se promueve la colaboración de las Administraciones en la localización e identificación de las víctimas aún desaparecidas. De nuevo la ley habla de apoyar la iniciativa privada, financiándola y facilitando, pero en ningún caso se habla de que las administraciones pasen a tener un papel activo en esta labor.

64 Ley 52/2007, de 26 de diciembre, art. 4.

En lo que sí deberán tomar la iniciativa las diferentes administraciones es en la retirada de elementos y simbología que hagan referencia o exalten la figura del Régimen, las personalidades de la dictadura, el golpe de estado o la represión y la prohibición de usar edificios o monumentos con estos últimos fines⁶⁵ aunque no se define ninguna medida a tomar en este sentido por las administraciones.

El artículo dieciséis establece que el Valle de los Caídos se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios públicos. Aunque no son derogados los decretos firmados por Franco en 1957 que rigen hoy todavía el Valle de Cuelgamuros.

Además, se concede la nacionalidad española sin necesidad de renunciar a la de origen a los brigadistas internacionales y a los descendientes de exiliados españoles que se hubieran visto obligados a renunciar a ella o que la hubiesen perdido por su condición política. También se reconoce la labor de organizaciones y entidades memorialistas y se establece la obligación del Estado de desarrollar un programa para la adquisición de toda clase de documentación referida a la Guerra Civil y la represión que pudiese estar en manos privadas, con el fin de garantizar el acceso de la ciudadanía a la misma⁶⁶.

El resultado es un texto legal más declarativo que efectivo, que no termina de establecer obligaciones concretas y específicas para las administraciones y el Gobierno y delega la labor de memoria en las organizaciones de víctimas y los familiares.

Desde entonces se han presentado numerosos proyectos de reforma de la llamada Ley de Memoria Histórica y de textos legales que complementan esta Ley. El primero de ellos por ERC en 2016⁶⁷, Esquerra presentó un texto que pretendía revisar cada aspecto de la ley

65 Ley 52/2007, de 26 de diciembre, art. 15.

66 Ley 52/2007, de 26 de diciembre, art. 18-22.

67 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 2 de diciembre de 2016. XII Legislatura, núm. 64-1. Propositiones de Ley: Proposición 122/000049. Disponible en: https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-64-1.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

de 2007 sustituyéndolo por una ley de víctimas. El proyecto establecía indemnizaciones de 135.000 euros por cada una de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura hasta 1978 y obligaba al gobierno a llevar a cabo las labores necesarias para localizar y exhumar todas las fosas comunes que aún persisten. Este proyecto fue vetado por el gobierno de Mariano Rajoy esgrimiendo razones presupuestarias. Esquerra volverá a presentar proyectos de ley similares hasta en dos ocasiones, más ninguna prosperará⁶⁸. Las cuestiones relativas a las exhumaciones y el reconocimiento de las víctimas coinciden con las del proyecto de Ley presentado por el grupo parlamentario de Compromís en el Senado al año siguiente⁶⁹ y que sería rechazado por la cámara alta, en ese momento con una holgada mayoría del Partido Popular, siempre contrario en estas cuestiones. A las proposiciones de Compromís y ERC les siguió en noviembre de 2017 una proposición de ley del Partido Demócrata Europeo Catalán (PDECAT), que buscaba la aprobación de una normativa estatal muy similar a la de la Ley Catalana 11/2017 de reparación jurídica de las víctimas del franquismo⁷⁰.

Con motivo del décimo aniversario de la promulgación de la Ley 52/2007, el PSOE presentó también un proyecto de reforma⁷¹ que como medida destacada incluía la nulidad de pleno derecho de las resoluciones

68 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 18 de mayo de 2017. XII Legislatura, núm. 121-2. Proposiciones de Ley: Proposición 122/000096. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-121-2.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020]. Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 30 de junio de 2017. XII Legislatura, núm. 126-2. Proposiciones de Ley: Proposición 122/000099. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-126-2.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

69 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 10 de noviembre de 2017. XII Legislatura, núm. 175-1 Proposiciones de Ley: Proposición 122/000141. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-175-1.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

70 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 20 de noviembre de 2017. XII Legislatura, núm. 153-2 Proposiciones de Ley: Proposición 122/000122. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-153-2.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

71 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 22 de diciembre de 2017. XII Legislatura, núm. 190-1. Proposiciones de Ley: Proposición 122/000157.

judiciales del franquismo, de manera que el ordenamiento jurídico español quedase absolutamente desligado de las normas promulgadas durante la dictadura. El triunfo de la moción de censura contra Mariano Rajoy en junio de 2018 supuso el fin de la tramitación parlamentaria de esta ley. Precisamente al Partido Socialista le corresponde la autoría e iniciativa de la única modificación de la Ley 52/2007, el Real Decreto Ley 10/2018, de 24 de agosto, que no añade mucho contenido, sino que estaba encaminado a dotar de todas las garantías jurídicas a la exhumación de Franco del Valle de los Caídos. Se añade un apartado 3 al artículo 16, para establecer que en el Valle de los Caídos solo podrán yacer los restos mortales de personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil española y se modifica la disposición adicional sexta a fin de establecer el proceso administrativo a seguir para hacer efectiva la exhumación. En su convalidación en el Congreso de los Diputados este Real Decreto solo obtuvo dos votos en contra, de diputados que aseguraron haberse equivocado al pulsar⁷².

A finales de ese mismo año Izquierda Unida presentó a través del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea la Proposición de «Ley integral de memoria democrática y de reconocimiento y reparación a las víctimas del franquismo y la Transición». La propuesta pretendía que el Estado reconociera de forma oficial a las víctimas del franquismo; la localización y exhumación de todas las fosas para recuperar los restos de los desaparecidos forzados; el resarcimiento de los llamados «bebés robados»; incluir en el código penal sanciones a la apología del fascismo; cambiar de nombre al Valle de los Caídos y retirar honores y condecoraciones concedidas a miembros del Régimen o del aparato represivo de la dictadura⁷³ como el ducado de Franco establecido por el Rey Juan Carlos apenas una semana después de morir el dictador y otorgado a la mujer de este. La

Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-190-1.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

72 Anabel Díez. “Franco será exhumado sin el voto del PP y Ciudadanos”. *El País*. 14 de septiembre de 2018. Disponible en: https://elpais.com/politica/2018/09/13/actualidad/1536816182_935274.html [consultado el 18 de mayo de 2020].

73 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 15 de octubre de 2018. XII Legislatura, núm. 317-1. Proposiciones de Ley: Proposición 122/000278. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-317-1.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

convocatoria de elecciones y la disolución de las Cortes truncó el futuro de la ley. Esta iniciativa estuvo precedida por una proposición de ley en 2017 para declarar la nulidad de pleno derecho de la ley 46/1977 de Amnistía⁷⁴ y una de texto muy similar a la de finales de 2017, presentada a principios del año siguiente⁷⁵.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó un Proyecto de Ley de Memoria Histórica y Democrática en julio de 2019⁷⁶ que tampoco continuó su tramitación parlamentaria como consecuencia de la convocatoria de elecciones en noviembre de ese mismo año. «La proposición de Ley de Memoria Histórica y Democrática» pretendía complementar la Ley 52/2007 actualizando las bases de víctimas; retirando honores a los miembros de la dictadura y del aparato represivo del régimen; anulando las sentencias judiciales de los tribunales franquistas; creando un banco nacional de ADN de familiares de víctimas; abría la puerta a ilegalizar fundaciones de carácter franquista y a sancionar la celebración de actos de exaltación fascista; por último, preveía partidas presupuestarias para que la administración central realice anualmente exhumaciones de desaparecidos. El texto presentado en julio de 2019 fue actualizado y volvió a ser presentado esta vez por el gobierno de coalición del PSOE y Unidas Podemos a mediados del pasado año 2021, pero la pandemia del Coronavirus, la salida de Carmen Calvo, su principal impulsora, del gobierno y la aritmética parlamentaria han evitado su tramitación hasta la fecha, pese a haber sido enviada por el gobierno a las Cortes.⁷⁷

74 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado. 10 de noviembre de 2017. XII Legislatura, núm. 171. Proposiciones de Ley: Proposición 622/000014. Disponible en: https://www.senado.es/legisl2/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_T_12_171.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

75 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 12 de enero de 2018. XII Legislatura, núm. 194-1. Proposiciones de Ley: Proposición 122/000159. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/B/BOCG-12-B-194-1.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

76 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. 30 de julio de 2019. XIII Legislatura, núm. 66-1. Proposiciones de Ley: Proposición 122/000035. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L13/CONG/BOCG/B/BOCG-13-B-66-1.PDF [consultado el 18 de mayo de 2020].

77 “El Gobierno aprueba enviar a las Cortes la Ley de Memoria Democrática”. *La Moncloa*. Martes 20 de Julio de 2021. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/>

También reciente es la Proposición de «Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Franquismo y de la Memoria Democrática del Estado Español». Presentada el 20 de abril de 2020 por los partidos que conforman en el senado el Grupo Parlamentario de la Izquierda Confederal. El texto es una actualización del proyecto de ley que presentó en 2017 Compromís⁷⁸, que forma parte de este grupo parlamentario.

Adelante Andalucía, Més per Mallorca, Más Madrid-Verdes Equo, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem, integrantes del mencionado Grupo Parlamentario de la Izquierda Confederal, proponían anular los juicios sumarísimos de los primeros años de franquismo y las sentencias instruidas por el régimen franquista por delitos de carácter político o ideológico; la reconstrucción de los archivos penales y judiciales afectados; crear un Censo de Memoria Democrática con información de desaparecidos y víctimas de la Guerra Civil y el franquismo; impulsar las investigaciones para localizar enterramientos; establecer un protocolo de exhumaciones y planificar una política estatal de exhumaciones, con fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado y la resignificación del Valle de los Caídos⁷⁹. La propuesta sigue pendiente de toma en consideración.

5. La legislación autonómica en materia de memoria

Desde la promulgación de la Constitución de 1978 y la subsecuente aprobación de estatutos de autonomía se han venido tomando en el plano autonómico distintas medidas encaminadas a completar o ampliar las iniciativas tomadas a nivel estatal, con especial profusión a partir de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica en 2007. En el momento de redactar este trabajo, de las diecisiete comunidades autónomas, doce

[consejodeministros/resumenes/Paginas/2021/200721-cministros.aspx](https://www.consejodeministros/resumenes/Paginas/2021/200721-cministros.aspx) [consultado el 20 de diciembre de 2021].

78 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado. 10 de noviembre de 2017. XII Legislatura, núm. 171. Proposiciones de Ley: Proposición 622/000014.

79 Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado. 28 de mayo de 2020. XIV Legislatura, núm. 50. Proposiciones de Ley: Proposición 622/000019. Disponible en: https://www.senado.es/legis14/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_D_14_50_445.PDF [consultado el 20 de diciembre de 2021].

han sancionado legislación más o menos extensa en materia de memoria; una, La Rioja, ha constituido un consejo asesor sobre esta materia⁸⁰ y en marzo de 2021 quedó constituida la primera Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, en la que están representadas las diecisiete comunidades autónomas junto a Ceuta y Melilla, bajo coordinación del gobierno central⁸¹.

Un mes antes de la aprobación en el Congreso de los Diputados de la ley 52/2007 de Memoria Histórica el Parlamento Catalán aprobaba la ley 13/2007 del Memorial Democrático, una entidad pública a la que se le encomendaba el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la recuperación y conmemoración de la memoria de las víctimas de la represión, el exilio y la deportación, con especial hincapié en la Guerra Civil y la represión franquista⁸². La Ley 13/2007 fue completada con la Ley 10/2009, cuyo contenido obliga a las autoridades autonómicas a elaborar un mapa de fosas y establecer un comité técnico encargado de redactar un protocolo de exhumaciones, así como la creación de un plan anual de exhumaciones⁸³. En 2017 con la Ley 11/2017 la Generalitat declaró la nulidad de los tribunales y las sentencias desde abril de 1938 hasta diciembre de 1978⁸⁴.

Sin embargo, la primera de todas las autonomías en promulgar legislación memorialista fue el País Vasco con la Ley 11/1983 mediante

80 Decreto 15/2017, de 12 de mayo, *por el que se crea el Consejo Asesor de la Memoria Histórica*. Boletín Oficial de La Rioja, 17 mayo 2017, núm. 56, pp. 6546-6547.

81 “Las comunidades autónomas recibirán 3 millones de euros para búsqueda, identificación y dignificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura”. *La Moncloa*. 29 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/mpresidencia14/Paginas/2021/290321-memoria-sectorial.aspx> [consultado el 20 de diciembre de 2021].

82 Ley 13/2007, de 31 de octubre, *del Memorial Democrático*. *Diario Oficial Generalitat de Catalunya*, 12 noviembre 2007, núm. 5006, pp. 45172-45179.

83 Ley 10/2009, de 30 de junio, *sobre la localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes*. *Diario Oficial Generalitat de Catalunya*, 9 julio 2009, núm. 5417, pp. 55065-55071.

84 Ley 11/2017, de 4 de julio, *de reparación jurídica de las víctimas del franquismo*. *Diario Oficial Generalitat de Catalunya*, 6 julio 2017, núm. 7406.

la cual son reconocidos como funcionarios y personal público los trabajadores que sirvieron en la Administración del Gobierno Vasco, quedando sus derechos laborales equiparados con los del resto de los exfuncionarios de otras administraciones⁸⁵. A esta ley siguieron varios decretos que ampliaron sus atribuciones hasta llegar a la Ley 4/2014 de creación del Instituto de la Memoria y los Derechos Humanos, una entidad con competencias similares al Memorial Democrático catalán, pero con la salvedad de que en el País Vasco su ámbito de acción es ampliado para incluir también a las víctimas del terrorismo⁸⁶.

En 2013 se unirá a Cataluña y País Vasco la Comunidad Foral de Navarra con la redacción de la Ley 33/2013. Como hemos visto, hasta ese momento la legislación tanto nacional como autonómica en materia de memoria había sido bastante sectorial. Se buscaban solventar cuestiones concretas sin una visión holística del problema. La ley navarra inaugura una nueva etapa en la legislación sobre Memoria Histórica, pues goza de un enfoque integral y de verdadera voluntad de compromiso de la administración para con la cuestión. No se trata de una ley de reconocimiento y voluntades como la ley estatal 52/2007, ni de una ley sectorial como la Ley Vasca 11/1983, sino de un texto ambicioso que pretende abarcar todas las dimensiones de la Recuperación de la Memoria Histórica.

La «Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936» buscaba restituir, reconocer y rehabilitar la memoria de las personas asesinadas y de las víctimas del «robo de bebés»⁸⁷; establecía el compromiso de las autoridades forales con la exhumación de los restos mortales de las víctimas de la Guerra Civil y los represaliados y la creación de

85 Ley 11/1983, de 22 de junio, *sobre derechos profesionales y pasivos del personal que prestó servicios a la Administración Autónoma del País Vasco*. Boletín Oficial del País Vasco, 4 de julio 1983, núm. 98, pp. 2267-2273.

86 Ley 4/2014, de 27 de noviembre, *de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos*. Boletín Oficial del País Vasco, 2 de diciembre 2014, núm. 230., art. 1.1.

87 Ley 33/2013, de 26 de noviembre, *de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936*. Boletín Oficial de Navarra, 4 de diciembre 2013, núm. 223, pp. 12432-12434.

un banco de ADN de familiares de desaparecidos, recuerda a todas las administraciones la obligatoriedad de retirar alusiones y símbolos franquistas de los espacios públicos. La ley crea igualmente un catálogo de «lugares de la Memoria Histórica de Navarra» e insta al gobierno foral a solicitar a las autoridades competentes del Estado a declarar la nulidad de cuantas sentencias civiles o militares se dictaron bajo el amparo de la legalidad franquista por motivos políticos entre julio de 1936 y diciembre de 1978.

Inspiradas en la Ley Foral 33/2013 numerosas autonomías promulgaron textos similares este es el caso de la Ley Andaluza 2/2017⁸⁸; la Ley Valenciana 14/2017⁸⁹; la Ley Canaria 5/2018⁹⁰; la Ley Aragonesa 14/2018⁹¹; la Ley Balear 2/2018⁹² que actualiza la ley 10/2016⁹³ y que fue aprobada con mayor consenso que esta última; la Ley Asturiana 1/2019⁹⁴ y la Ley Extremeña 1/2019⁹⁵. La última en sumarse a esta lista ha sido Cantabria con la ley 8/2021⁹⁶.

88 Ley 2/2017, de 28 de marzo, *de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 3 de abril 2017, núm. 63, pp. 11-41.

89 Ley 14/2017, de 10 de noviembre, *de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana*. Diario Oficial de le Generalitat Valenciana, 13 noviembre 2017, núm. 8168, pp. 40538-40568.

90 Ley 5/2018 de 14 de diciembre, *de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación Moral de las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista*. Boletín Oficial de Canarias, núm. 250, pp. 44417-44430.

91 Ley 14/2018, de 8 de noviembre, *de memoria democrática de Aragón*. Boletín Oficial de Aragón, 22 noviembre 2018, núm. 226, pp. 39101-39130.

92 Ley 2/2018, de 13 de abril, *para la recuperación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el franquismo*. Boletín Oficial de las Islas Baleares, 16 junio 2016, núm. 76, pp. 18376-18382.

93 Ley 10/2016, de 13 de junio, *de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears*. Boletín Oficial de las Islas Baleares, 19 abril 2019, núm. 48, pp. 12494- 12514.

94 Ley 1/2019, de 1 de marzo, *para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias*. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 8 marzo 2019, núm. 47.

95 Ley 1/2019, de 21 de enero, *de memoria histórica y democrática de Extremadura*. Diario Oficial de Extremadura, 24 enero 2019, núm. 16, pp. 2881-2927.

96 Ley 8/2021, de 17 de noviembre, *de Memoria Histórica y Democracia de Cantabria*. Bolentín Oficial de Cantabria, 24 noviembre 2021, núm. 226, pp. 26283-26307.

Por su parte la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, promulgó en 2018 el Decreto 9/2018 «de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León»⁹⁷. Este decreto ha sido duramente criticado por las asociaciones memorialistas castellanoleonesas por considerarlo insuficiente, ya que viene a ser una transposición al contexto autonómico de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica⁹⁸.

Además, en Castilla-La Mancha, el PSOE manchego tumbó en 2016 la propuesta de Ley de Memoria Democrática de Podemos⁹⁹. Y la convocatoria de elecciones en 2019 hizo imposible la tramitación parlamentaria de la segunda propuesta morada, en cualquier caso, el PSOE de García Page trabaja en la elaboración de un mapa de fosas junto a la Universidad de Castilla-La Mancha¹⁰⁰.

97 Decreto 8/2018 de 12 de abril, *de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 16 de abril 2018, núm. 73, pp. 14968-14978.

98 “El decreto de Memoria Histórica de Castilla y León, muy insuficiente para las asociaciones”. *ElPlural*. 14 de febrero de 2018. Disponible en: https://www.elplural.com/politica/el-decreto-de-memoria-historica-de-castilla-y-leon-muy-insuficiente-para-las-asociaciones_119767102 [consultado el 23 de mayo de 2020].

99 Pere SOLER. “La memoria histórica de la Guerra Civil, la dictadura franquista, y la Transición, en España. Síntesis histórica e iniciativas legislativas recientes”, *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine* 23. 2019. Disponible en: <http://journals.openedition.org/ceec/8857> [consultado el 10 de mayo de 2020] p. 19.

100 Carmen BACHILLER. “Castilla-La Mancha invertirá parte de los 90.000 euros que recibirá del estado en un Mapa Regional de Fosas”. *elDiario.es*. 1 de abril de 2021. Disponible en: https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/castilla-mancha-invertira-parte-90-000-euros-recibira-actualizar-mapa-regional-fosas_1_7366992.html [consultado el 22 de diciembre de 2021].

MOVILIZACIÓN CAMPESINA EN LOS CAMPOS DE HELLÍN (1934): DE LA HUELGA DE LA SIEGA A LA REVOLUCIÓN DE ASTURIAS

Francisco José Peña Rodríguez
UAM / IES José Conde García

Recibido: enero 2022/ aceptado enero 2022

RESUMEN

El año de 1934 resultó especialmente significativo para el régimen republicano español por diversos factores de índole social, económica y política; pero singularmente por la Revolución de Asturias de octubre y sus consecuencias a corto y medio plazo. La provincia de Albacete, escasamente conflictiva durante la Monarquía y los primeros años de la Segunda República, se mostró entonces socialmente reivindicativa por la huelga de la siega de junio, la riada de agosto o la propia Revolución de Asturias, con la que simpatizaron algunos de sus ayuntamientos; también por la sustitución arbitraria de corporaciones locales de centroizquierda elegidas en abril de 1931 por otras de centroderecha. La comarca de los Campos de Hellín, ubicada en el sureste, se vio singularmente afectada por esas circunstancias; además, allí se concentraba una notable afiliación sindical de izquierdas. Este trabajo se centra en mostrar la movilización campesina durante el tercer año de la Segunda República en los Campos de Hellín (Albatana, Hellín, Liétor, Ontur y Tobarra) a raíz de los mencionados factores, pero también desentraña la posición de la prensa provincial respecto a esa movilización campesina albaceteña de 1934.

PALABRAS CLAVE

Albacete. Campos de Hellín. Huelga de la siega. Prensa. Revolución de Asturias. Segunda República.

Introducción

El año 1934 implicó una inhabitual movilización de las fuerzas políticas y sindicales de izquierdas en el periodo republicano en la provincia de Albacete. Como en otras partes del país, los campesinos albaceteños secundaron la huelga del campo de junio; en octubre, más que apoyar la revolución de Asturias se solidarizaron con ella, acarreando después ciertos castigos —sustituciones de corporaciones municipales; clausura de casas del pueblo— y algún procedimiento judicial. Entretanto, la siembra en los Campos de Hellín se vio diezmada por un histórico pedrisco en agosto, cuyos efectos fueron políticamente rentabilizados por el Partido Radical (PRR) y por la prensa de derechas, enrareciendo más aún el clima político tras la victoria conservadora del 19 de noviembre de 1933.¹

Sea como fuere, el comportamiento reivindicativo de los jornaleros fue especialmente militante en la comarca de Hellín, situada en el sureste de la provincia. Desde el punto de vista electoral, ese territorio perdió censo a raíz de la reforma electoral de Miguel Maura, coincidiendo prácticamente aún en la actualidad con aquel distrito de 1931.² Con todo, los núcleos de mayor población (Hellín y Tobarra) quedaron en la nueva zona electoral y, en ellos, las agrupaciones de izquierdas con mayor afiliación del sur de la provincia.³

1 Los aspectos generales del periodo republicano y los específicos del año 1934 en GIL PECHARROMÁN, Julio, *La Segunda República*. Madrid, Historia 16, 1999 y AVILÉS FARRÉ, Juan, “La Segunda República y la Guerra Civil. 1930-1939”, en AVILÉS FARRÉ, Juan, ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, M^a Dolores, SUEIRO SEOANE, Susana, *Historia política de España, 1875-1939*. Madrid, Istmo, 2002, pp. 307-432. Además, para la Revolución de Asturias véase la introducción en BIZCARRONDO, Marta (ed.), *Octubre del 34: Reflexiones sobre una revolución*. Madrid, Ayuso, 1977, pp. 9-80.

2 *Vid.* BARRIO ALONSO, Ángeles, *La modernización de España (1917-1939)*. Madrid, Síntesis, 2004, p. 109. Siguiendo ese cambio se ha establecido el parámetro geográfico para este trabajo, como han hecho la mayoría de los historiadores referenciados y citados en este trabajo.

3 Entre las siete localidades albaceteñas que superaban en 1934 los 10.000 habitantes se encontraban Hellín y Tobarra. Cfr. GÓMEZ HERRÁEZ, José María, *Voces del campo y ecos en la prensa. Problemas agrarios en Albacete durante la Segunda República*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1988, p. 20.

La historiografía sobre la Segunda República en Albacete se ha ocupado parcialmente de lo acaecido en 1934, destacando no obstante varias investigaciones a cargo de Pedro Oliver, José-Deogracias Carrión, Rosa María Sepúlveda o Manuel Ortiz Heras.⁴ De partida, Oliver trazó un breve análisis del desarrollo y las consecuencias de la huelga de junio; por extensión, Rosa Sepúlveda, en un trabajo más ambicioso, ratificaba lo expuesto por aquel y se extendía en los hechos de octubre.⁵ Esos acontecimientos de octubre los estudió monográficamente José-Deogracias Carrión, añadiendo con posterioridad Manuel Ortiz Heras aspectos sobre violencia, desarrollados previamente en su tesis doctoral, la cual daba origen y sentido al volumen.

En esencia, de esa bibliografía se pueden extraer varios aspectos relevantes para este trabajo: 1) La huelga de la siega de junio de 1934 tuvo notable incidencia en los Campos de Hellín, sobre todo en la propia ciudad de Hellín, en varias de sus pedanías y en Tobarra, mientras que en el resto de la provincia la repercusión fue menor. Pero pese al fracaso global de la movilización, el hecho de que el 12 de junio aún se amenazara con oficios de huelga evidencia no tanto la participación en sí como la fuerte implantación sindical en la comarca, fundamentalmente de la UGT y, minoritariamente, de la CNT. 2) El nombramiento del gobernador civil radical José M^a Aparicio Albiñana⁶ y su arbitrariedad en la destitución de ayuntamientos —incluida la citada comarca—

4 CARRIÓN ÍÑIGUEZ, José-Deogracias, *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1990; ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1995; OLIVER OLMO, Pedro, “La huelga general campesina de 1934 en la provincia de Albacete”, en *Al-Basit. Revista de estudios albacetenses*, núm. 41 (1997), pp. 279-291; SEPÚLVEDA LOSA, Rosa María, *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La República social inviable. Albacete 1933-1936*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2003.

5 Cabe reseñar también: REQUENA GALLEGO, Manuel, “La huelga campesina de junio de 1934 en Albacete”, en *Estado, protesta y movimientos sociales*. Vitoria, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 283-294. Este trabajo sirvió de base para el análisis posterior de Rosa M^a Losa, *op. cit.*, pp. 228-ss.

6 *Vid.* SERRALLONGA I URQUIDI, Joan, “El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 7 (2007) <http://hispanianova.rediris.es> (Consulta: 8.6.2020) y *Gaceta de Madrid*, núm. 355, 21.12.1935, p. 2451.

coadyuvó a que las fuerzas de izquierdas secundaran las huelgas de ese año y ello a pesar de la moderada línea editorial de la prensa conservadora (*Defensor de Albacete; El diario de Albacete*), menos beligerante pese a su cercanía al PRR y a la Unión Agraria Provincial (CEDA). 3) En agosto se produjo una catástrofe meteorológica que acabó con la siembra en Tobarra y en menor medida en Hellín y Ontur. Los ministros radicales de Agricultura y Obras Públicas intentaron canalizar las reivindicaciones de los agricultores concretando proyectos de obras públicas y créditos para combatir el desempleo, pero a la larga fracasaron al no implementarlos adecuadamente, provocando una mayor radicalización de la izquierda obrera. 4) Tan pacífica como la huelga campesina fue la solidaridad con la Revolución de Asturias de finales de año, a excepción de los pueblos de Tarazona de La Mancha y Villarrobledo, al norte de Albacete.

Respecto a la organización de los grupos políticos, en los campos de Hellín las izquierdas estaban bien implantadas desde 1931. De entre todas, la fuerza hegemónica a lo largo del periodo republicano fue el PSOE, con su sindicato UGT como mayoritario entre los trabajadores del campo y de la escasa industria, centrada en el esparto (Hellín; Liétor; Tobarra) y en la minería del azufre en la pedanía hellinera de Las Minas. En la misma línea, la sindical predominante entre los maestros fue la FETE. Cabe resaltar asimismo la influencia del socialista tobarreño Eleazar Huerta Valcárcel (1903-1974), más tarde presidente de la Diputación Provincial de Albacete y alcalde de la capital.

Al mismo tiempo, los antiguos círculos republicanos de 1930 conformaron el grueso de Acción Republicana (AR), desde abril de 1931 al frente de ayuntamientos como Hellín, Tobarra o Albatana, en coalición con los socialistas. Si bien en junio de 1931 la primacía electoral de la izquierda burguesa era innegable (39%), dos años más tarde la perdió en detrimento de los socialistas (47,3%). Los comunistas, por su parte, contaban únicamente con un comité local en el entorno (Ontur), apoyándose en la CNT para reivindicaciones de carácter sindical (Tabla 1).⁷

7 Elaboración propia a partir de SEPÚLVEDA LOSA, R. M^a, 2003 y REQUENA GALLEGU, Manuel, *Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete 1931-1933*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1991. La primera constitución formal de un comité socialista fue en 1930 en Tobarra (*El socialista*, 23.6.1931, p. 5). Por

	Partidos	Afiliación Sindical	
Albatana	AR	FNTT	132
		FNTT	1.506
		UGT	1.100
Hellín	PSOE. AR.	Otros (CNT)	128
Liétor	PSOE	FNTT	344
Ontur	AR. PSOE. PCE	UGT	300
Tobarra	PSOE. AR (IR)	FNTT	900
		UGT	292
Comarca			4.702

Con todo, durante el primer bienio republicano las desorganizadas fuerzas centroderechistas se agruparon en comités locales —singularmente del PRR— y crearon medios de comunicación para la difusión y propaganda de sus ideas. En ello intervinieron especialmente el diputado radical Edmundo Alfaro Gironda y el agrario Ramón García Quijada, natural de Hellín y antiguo dueño de *El diario de Albacete*. Tal actividad condujo a la victoria electoral de la derecha en la provincia de Albacete y a un fuerte crecimiento electoral en los Campos de Hellín, aunque aquí con ligera ventaja para el PSOE (Tabla 2).⁸

otra parte, en algunos casos la sindicalización es anterior a la República: el sindicato de albañiles de Hellín y el de braceros de Ontur, ambos de UGT, se constituyeron en 1914 y 1916, respectivamente. Anterior fue la presencia anarquista en Las Minas, fundándose allí la única Federación Obrera de la provincia, adherida a la I Internacional hasta 1888. *Vid.* <http://cntaitalbacete.es/2019/12/cultura-exposicion-represion-y-revolucion-en-las-minas-de-hellin-albacete-1870-1946> (Consulta: 22.5.2020).

⁸ Elaboración propia a partir de SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José, MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, *Elecciones y partidos en Albacete durante la II República 1931-1936*. Albacete, 1977; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, MORENO LUZÓN, Javier, *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de Historia en Castilla-La Mancha*. Toledo, Servicio de Publicaciones de la JCCM, 1993; REQUENA GALLEGU, Manuel, *op. cit.*, 1991 y *El diario de Albacete*, 21.11.1933, p. 1.

Los Campos de Hellín (Albatana, Liétor, Hellín, Ontur y Tobarra) representaban en 1934 el 12,73% (42.355 h.) de la población provincial,⁹ con dedicación esencial a la agricultura; su mayor problemática —además del atraso del propio laboreo— la constituía la escasez de regadíos, muy necesarios por su singular climatología aún en nuestros días:

“Hellín y la cuenca alta del Mundo. Hellín, por su clima, permitía cultivos levantinos por tratarse de tierras fértiles y tener una población con experiencia en cultivos de regadío, además de disponer ya de un sistema arterial hidráulico que posibilitaba la inmediata puesta en regadío de 2.500 has. Esta zona presentaba algunos problemas como eran la escasez de lluvias, la bajada del precio del esparto, la construcción de pantanos que mermaban las tierras de regadío, causas que reducían las posibilidades agrarias de la zona. Esta pedía ser compensada por las tierras de cultivo perdidas por la construcción de pantanos y disponer de agua potable.”¹⁰

A pesar de ello los municipios del entorno mantenían cultivos rentables (albaricoque, almendra, arroz, azafrán, esparto, olivo) y alguna ganadería (caprina, ovina y porcina), que no aminoraban los problemas del sector primario ni la conflictividad social, de la que buen ejemplo fue el año 1934.

El propósito de este trabajo, por tanto, es mostrar la movilización campesina durante el tercer año de la II República, en una comarca latifundista en la que durante el bienio negro tuvo primacía política el centroderecha, vencedor en noviembre de 1933 y a cuyo frente se hallaban viejos caciques monárquicos, también del antiguo distrito monárquico de Hellín-Yeste.

9 Albatana, 1.251 habitantes; Hellín, 22.537; Liétor, 3.234; Ontur, 3.262 y Tobarra, 12.071 (Datos tomados del INE. Consulta: 8.6.2020). En la actualidad Liétor pertenece a la Mancomunidad Sierra del Segura y Fuenteálamo a los Campos de Hellín.

10 SEPÚLVEDA LOSA, R. M^a, *Republicanos tibios, socialistas beligerantes*, op. cit., p. 222.

1. La huelga general campesina

En la primavera de 1934 la provincia de Albacete adolecía de una preocupante tasa de paro, sumada al atraso de su agricultura, propiciado —entre otras causas— por la realidad climática, la escasa mecanización, el poco uso de fertilizantes y el tradicional recurso al barbecho.¹¹ Además, su sector primario ocupaba al 49,3% de una población activa que, por lo demás, alcanzaba aún el 50% de analfabetismo.¹² Por si fuera poco, la necesidad de riego era acuciante sobre todo en la comarca hellinera. El mes de noviembre anterior, la Coalición Republicana (PRR, PRC, progresistas y agrarios independientes) había alcanzado en Albacete el 51% de los votos y la derecha antimarxista (UAP) un 10,6%, consolidando así un vuelco electoral que llevó a las instituciones albaceteñas a destacados dirigentes radicales.¹³ Por ello, las organizaciones obreras comenzaron a movilizarse y desde febrero de 1934 negociaron a nivel nacional la posibilidad de una huelga.

Un aspecto desapercibido para la historiografía es que el Ayuntamiento de Tobarra, de Acción Republicana con apoyo socialista, fue sustituido arbitrariamente en mayo —y no en octubre como se viene recogiendo— por una amplia coalición de radicales, agrarios, republicanos conservadores y miembros de Acción Popular (ver Apéndice). Esa localidad había votado abrumadoramente a la Conjunción en 1931 y la FNTT tenía en ella uno de los mayores índices de afiliados de la comarca.¹⁴ Mientras tanto, estalló la huelga de la siega de junio:

11 *Vid.* GÓMEZ HERRÁEZ, José María, *Voces del campo y ecos en la prensa. Problemas agrarios en Albacete durante la Segunda República*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1988, p. 22. Acerca del paro en España en 1933-1934 véase PRESTON, Paul, *Un pueblo traicionado. España de 1874 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social*. Barcelona, Debate, 2019, p. 283.

12 *Cf.* GÓMEZ HERRÁEZ, J. M^a, *op. cit.*, pp. 25 y 29.

13 GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, MORENO LUZÓN, Javier, *op. cit.*, pp. 148-151 y *El diario de Albacete*, 21.11.1933, p. 1. Respecto a la comarca de Hellín, la prensa republicana provincial identificaba ya en 1932 a los radicales con las posturas de Acción Nacional. *Vid.* “¿Radicales o de Acción Nacional?”, *Hoy*, 17.4.1932, p. 1.

14 *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete (BOPA)*, extraordinario, 15.4.1931, p. 6 y *BOPA*, núm. 66, 3.6.1931, pp. 4-5. El maestro Tomás Arjona (PRR), delegado gubernativo, sustituyó la Corporación por orden del gobernador, formando un

“El conflicto más grave fue la huelga general que la Federación de Trabajadores de la Tierra de UGT lanzó en junio de 1934, en pleno periodo de cosechas, y que afectó a unos 1.500 municipios rurales, sobre todo en las provincias latifundistas del sur. La huelga no se planteaba objetivos directamente revolucionarios, pero el gobierno la declaró ilegal y arrestó a miles de participantes, de los que algunos fueron luego condenados a prisión. En muchas áreas rurales la UGT quedó seriamente debilitada.”¹⁵

Catorce núcleos de población de la provincia secundaron la movilización: los municipios de Alcaraz, Almansa, Caudete, Elche de la Sierra, Hellín, Ontur y Tobarra y las pedanías hellineras de Isso, Nava de Campaña, Minateda, Camarillas y Agramón; también Pozo Cañada, perteneciente al término municipal de Albacete. Así pues, el grueso del territorio en huelga se concentró en los Campos de Hellín, en donde un año antes ya se había vivido una situación parecida.¹⁶

La censura impuesta por el gobernador civil, Aparicio Albiñana, impide establecer fechas exactas respecto a su duración, aunque a tenor de lo publicado por los medios nacionales la misma se desarrolló entre el 4 y el 10 de junio, con amenaza de retomarla los días 11 y 12, especialmente en Pozo Cañada.¹⁷ Por añadidura, coincidió en el tiempo con la campaña del albaricoque.

Ayuntamiento radical en activo hasta 1936. *Vid. Defensor de Albacete*, 15.5.1934, p. 2. Para la vida política de este docente: AHN. *Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional*, Dirección Gral. Primera Enseñanza. Provincia de Albacete (Expedientes de 5.12.1941 y 7.1.1942). La alta afiliación a la FETE en Tobarra y otros municipios de Campos de Hellín se ha deducido de ese mismo documento, cotejado con el *BOE*, 30.12.1941, pp. 10196-10222.

15 AVILÉS FARRÉ, J., “La Segunda República y la Guerra Civil. 1930-1939”, en *op. cit.*, pp. 359-360.

16 *El Heraldo de Madrid*, 21.3.1933, p. 7. En aquella ocasión el motivo de la inactividad fue el desempleo. La historiografía se refiere a una de las pedanías como Nava, topónimo repetido en la provincia, pero su nombre oficial es Nava de Campaña.

17 La prensa nacional se ocupó sobre todo de la situación en Tobarra: *La Libertad*, 8.6.1934, p. 5; *La Época*, 9.6.1934, p. 1 (“La huelga de campesinos”); *ABC*, 9.6.1934, p. 27 (denunciando “elementos exaltados”); en el mismo periódico, 10.6.1934, p. 37, se recogía el fin de la huelga en ese pueblo. Sobre la censura de prensa: *Defensor de*

Casualmente aquella cosecha de 1934 resultó ser una de las mejores de los últimos años junto a la de 1932,¹⁸ por lo que la presión de jornaleros y sindicatos se produjo en un momento óptimo para la negociación colectiva. Sobre el particular, la prensa se mostró contraria desde el 1 de junio, cuando *Defensor de Albacete* reprodujo en portada el aviso del gobernador y de los fiscales de la Audiencia acerca de las consecuencias jurídicas derivadas de una posible huelga. Poco después, el mismo diario comenzó a minimizar la movilización y sus efectos, sin renunciar a la denuncia, como “coacciones en Ontur”. Más beligerante se mostró *El diario de Albacete*, cercano a la CEDA, quien calificó el paro campesino como “intento criminal”.¹⁹

La situación del campo albaceteño requería esa primavera medidas que paliasen un nivel de paro cercano al 16%; pero, o no se materializaban o se aplicaban lentamente, derivando en un serio empobrecimiento:

“La miseria campesina era tal que muchos recurrieron a acciones delictivas para lograr su supervivencia: robos de animales, de leña, caza furtiva, tala de árboles y roturación de tierras. El incremento de estas acciones fue importante según se recogen de las múltiples denuncias registradas en los ayuntamientos.”²⁰

Albacete, 9.6.1934, p. 1. Aparicio Albiñana (1896-1965), además de político, fue director de *La Voz Valenciana*. Cfr. *ABC*, 18.11.1965, p. 80.

18 Vid. TRIGUERO CANO, Ángela, “De la agricultura tradicional a la agricultura moderna”, en PARDO PARDO, MIGUEL (coord.), *Historia económica de Castilla-La Mancha (siglos XVI-XX)*. Madrid, Celeste, 2000, p. 195.

19 *Defensor de Albacete*, 1.6.1934, p. 1; 2.6.1934, p. 6; 4.6.1934, p. 1; 5.6.1934, p. 1; 8.6.1934, p. 1 y 9.6.1934, p. 1; en esta última edición el editorial reconocía el alto nivel de desempleo campesino en la provincia. Por otra parte, *El diario de Albacete*, 1.6.1934, p. 1, dedicaba amplio espacio a los salarios y las bases del trabajo, aludiendo a los jurados mixtos; el 5.6.1934, p. 1, hablaba de criminalidad de los huelguistas, al mismo tiempo que anunciaba un gran mitin de Antonio Goicoechea y otros oradores de Renovación Española; finalmente, el 6.6.1934, p. 1, mostraba su discrepancia con los acontecimientos en “Ante la huelga”.

20 SEPÚLVEDA LOSA, R. M^a, *Republicanos tibios, socialistas beligerantes*, op. cit., p. 228.

Así las cosas, la huelga surgió en Albacete a causa de la discrepancia obrera en torno a la mecanización de los trabajos agrícolas. Aparicio Albiñana, además de advertir las consecuencias punitivas de la inactividad —al declararse la cosecha de interés nacional—, se atrajo el apoyo de los fiscales y desplegó efectivos complementarios de la Guardia Civil: un oficial, dos suboficiales y doce números en Hellín y un oficial, otro suboficial y ocho números en Tobarra. Esto no evitó cortes de comunicaciones en Tobarra y en Ontur, en este último caso a cargo de anarquistas que, a diferencia de su retraimiento de 1933, ahora actuaron junto a los ugetistas. Por el contrario, en Hellín fueron los propietarios quienes apoyaron a la fuerza pública cediendo vehículos para el control de caminos. El final de la huelga el día 10 en Tobarra devino en consecuencias inmediatas: la detención de cuarenta campesinos, la clausura de casas del pueblo, división entre socialistas y el inicio de diferencias de enfoque político entre el PSOE e Izquierda Republicana.²¹

2. El catastrófico agosto de 1934

La huelga de junio hizo descender la afiliación de la UGT, siguiendo la tónica nacional,²² algo que no impidió la solidaridad obrera con las acciones revolucionarias de octubre ni acciones propias en puntos de la provincia como Tarazona o Villarrobledo; tampoco la escasa implantación anarquista derivó en posteriores movilizaciones.²³ La oportunidad de secundar la huelga de la siega —en función de la excelente cosecha cerealista— resultó un acierto sindical, aunque

21 Meses antes de la huelga Eleazar Huerta ya había denunciado, en una carta al diputado José Prat, la connivencia del líder de la CEDA de Tobarra con el gobernador azañista Arturo Cortés. *Vid.* ORTIZ HERAS, M., *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*, *op. cit.*, p. 91. Un buen resumen de los pormenores del paro campesino en SEPÚLVEDA LOSA, R. M^a, *op. cit.*, pp. 228-236. Véase también *Hellín*, 3.6.1934, pp. 5-6.

22 REDERO SAN ROMÁN, Manuel, *Estudios de Historia de la UGT*. Salamanca, Universidad, 1992, p. 100.

23 Un análisis de la recepción de la Revolución Soviética en el movimiento obrero antes de la República en LARA RIVAS, Lucía, “De Petrogrado a Madrid. Ecos de la Revolución Soviética en el movimiento obrero español”, en *Alcalibe*, núm. 17 (2017), pp. 154-172.

después apenas se obtuvieron mejoras ni tampoco los jornaleros secundaron paros similares el resto año.

Entretanto, el final del verano se presentó problemático para el campo. La tarde del 18 de agosto de 1934 descargó una tormenta, acompañada de pedrisco, que dañó seriamente hortalizas, fruta, olivo y viñedos, en este caso próximos a la vendimia:

“En la tarde del sábado último, cayó sobre Tobarra un imponente pedrisco, que ha destrozado por completo aquella feracísima huerta. Aparte del granizo, la riada acabó de inutilizar cuanto constituía cosecha en las huertas. Las pérdidas, según nos manifiestan testigos presenciales de la catástrofe, ascienden a unos dos millones de pesetas. Anoche estuvo en el Gobierno civil una comisión de la Corporación municipal de Tobarra, presidida por el alcalde, visitando al señor Aparicio Albiñana para darle detalles de la magnitud del daño e invitarle a recorrer el campo de Tobarra a fin de que pueda apreciar mejor los efectos del pedrisco y la situación lamentable en que muchas familias quedan. A la referida comisión se unió el diputado señor Alfaro.”²⁴

Rápidamente los daños se estimaron cercanos a los tres millones de pesetas, suma añadida a las pérdidas de los años 1931 y 1933.²⁵ Sea como fuere, el Partido Radical aprovechó la catástrofe —sin escatimar críticas a las organizaciones obreras— para apuntarse un tanto político. Así, el vicepresidente de la Comisión Gestora de la Diputación, Antonio Alfaro Gironda, cursó un telegrama a Ricardo Samper pidiendo la intervención del Estado; el presidente del Consejo le respondió remitiéndolo a los ministros Cirilo del Río (Agricultura) y Rafael Guerra (Obras Públicas).²⁶ Previamente la derecha albaceteña

24 *El diario de Albacete*, 21.8.1934, p. 4. El corresponsal de este periódico era el citado maestro y político radical Tomás Arjona Cuartero, aunque normalmente no firmaba sus crónicas. La identificación del mismo se ha deducido del artículo “Los daños de las tormentas en Tobarra”, del día 23 de agosto, escrito en primera persona, auto-citando incluso una intervención pública suya.

25 *La Época*, 3.9.1934, p. 6, cifraba la cuantía en tres millones, manejada después por los ministros de Agricultura y de Obras Públicas; por su parte, *El diario de Albacete*, 22.8.1934, a raíz de una visita de inspección del gobernador hablaba de dos millones.

26 Cfr. *El diario de Albacete*, 24.8.1934, p. 1.

había desplazado al municipio a varios de sus dirigentes, con promesas de inversiones; entre otros, hablaron con los afectados los diputados radicales Edmundo Alfaro Girona y José María Blanc Rodríguez, el jefe provincial del PAE Ramón Garrido y el presidente local del PRR Tomás Arjona.²⁷

Edmundo Alfaro era bastante conocido en los Campos de Hellín, ya que su padre y su hermano habían sido diputados liberales durante la Monarquía.²⁸ Por su parte, José M^a Blanc, exdirector general de Caminos (1933) con Lerroux, había intervenido en las Cortes en junio sobre la amnistía de los huelguistas. Así las cosas, cuantificaron las pérdidas en dos millones de pesetas —que el Gobierno elevó posteriormente a tres— y reiteraron la posible “ruina” también para 1935, invitando a los campesinos a reunirse con los ministros. Las críticas, sin embargo, corrieron a cargo del alcalde radical Antonio Ochando, culpando este a los socialistas —en la figura de su secretario local— a cuenta de la huelga de la siega.²⁹

A tenor de lo publicado por la prensa, la catástrofe alcanzó varios puntos más de la geografía nacional, incidiendo singularmente en Tobarra. Así, hubo riadas en Teruel, Sueca (Valencia), La Granja de San Ildefonso (Segovia), Segovia —con dos mujeres heridas— y serias inundaciones en Valencia capital.³⁰

27 *Vid.* “Los daños de las tormentas en Tobarra”, *El diario de Albacete*, 23.8.1934, p. 1.

28 *Vid.* REQUENA GALLEGU, Manuel, “La hegemonía liberal en las elecciones a Cortes en el distrito electoral de Hellín, 1918-1923”, en *Al-Basit. Revista de estudios albacetenses*, núm. 26 (1990), pp. 139-149.

29 *El diario de Albacete*, 22.8.1934, p. 1 y 23.8.1934. Aunque en mayo de 1934 ocupó nominalmente la Alcaldía de Tobarra otro radical, inmediatamente asumió el liderazgo Antonio Ochando, como se deduce de su declaración en el proceso, tras la guerra, contra Julián José Moreno, alcalde de Izquierda Republicana antes de 1934 y a partir de febrero de 1936. Archivo Histórico de Defensa (AHD). *Procedimiento Sumarísimo de Urgencia*, núm. 432/1939, “Declaración de Antonio Ochando Hernández”, fol. 10.

30 *El Heraldo de Madrid*, 20.8.1934, p. 3; *Ahora*, 21.8.1934, p. 7 (“El pueblo de Tobarra arruinado”); *La Libertad*, 1.9.1934, p. 5. Por otra parte, *El ideal del Magisterio*, 3.9.1934, p. 3, dedicaba un amplio reportaje a ensalzar al maestro Tomás Arjona, dando mayor importancia a sus palabras contra las formaciones de izquierdas que a la propia catástrofe.

Finalmente solo Rafael Guerra del Río visitó Tobarra, pero también Hellín y Yeste. En el primer pueblo prometió resarcir a los jornaleros, a causa del pedrisco; en el segundo municipio se comprometió a desarrollar una nueva política de regadíos, especialmente tras los problemas ocasionados por la puesta en marcha del embalse del Talave, ofreciendo algo similar también en Yeste.³¹ En esencia, nada de eso se cumplió, a excepción de un plan de riegos para Hellín puesto en marcha el 1 de mayo de 1936. La causa principal del incumplimiento fue el cese de Guerra del Río y su sustitución por el agrario José María Cid, más receptivo a los intereses hidráulicos de la provincia de Murcia. Curiosamente la Diputación Provincial tampoco se implicó con esas localidades. Tras la victoria derechista de 1933 el poder local fue sustituido paulatinamente por comisiones gestoras radical-cedistas, incluida la Corporación Provincial cuya presidencia recayó en Francisco Jiménez de Córdoba (UAP).³² En la sesión del 28 de agosto —primera tras la riada— se autorizó al presidente a realizar todos los gastos necesarios ante la visita del ministro de Obras Públicas, sin más referencias; el 6 de octubre, los diputados se felicitaron por las promesas ministeriales, agradeciendo además la creación de una División Geológica e Hidrológica en Albacete y solo de pasada apoyaron al Ayuntamiento de Tobarra en su petición de ayuda al ministro para la reparación de caminos afectados por la riada. Tampoco hubo alusiones a las necesidades de Hellín, Ontur o Yeste.³³

31 Cfr. *La Época*, 3.9.1934, p. 6.

32 REQUENA, Manuel, “El poder local en la provincia de Albacete durante la II República y el intervencionismo del Gobierno, 1931-1936”, en *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, núm. 33 (2015), p. 202-203. Requena habla de las destituciones de los ayuntamientos de izquierdas en dos fases, entre ellos Hellín, Ontur y Tobarra; no obstante, lo relaciona con la huelga de junio, cuando Tobarra contaba con alcalde radical desde mayo. Para ello se apoya en *El diario de Albacete* del 27 de abril, en donde no aparece citado ese pueblo; sin embargo, como también recoge, queda más claro el hallazgo de armas en el Ayuntamiento de Tobarra, cuya acta gubernativa se custodia en el Centro de la Memoria Histórica (CDMH. PS-MADRID, 444,53) y lleva la firma de Tomás Arjona. El alcalde republicano de Tobarra usaba escolta, como se deduce de su proceso sumarísimo y, además, el ayuntamiento contaba con guardia municipal. AHD. *Procedimiento Sumarísimo de Urgencia*, núm. 6306/1940, contra Santos Rodríguez López y otro. “Declaración de Santos Rodríguez López”, fol. 28. El declarante era uno de los guardias.

33 Archivo Diputación Provincial de Albacete (ADPA). Legajo 358, núm. 2. *Libro de actas de 1934*, fol. 167r, 169v, 173v y 183r-v.

3. La Revolución de Octubre en los Campos de Hellín

La importancia histórica de Asturias en los acontecimientos de 1934 y, en la provincia de Albacete, de la insurrección en Tarazona de la Mancha y en Villarrobledo ensombreció, sin duda, la menor incidencia en otros puntos como los Campos de Hellín.³⁴

Tras la huelga del campo de la primavera anterior la radicalización socialista fue en aumento, más aún tras las promesas incumplidas por los gobiernos radicales en materia de aguas.³⁵ Además, paulatinamente la Alianza Obrera fue cuajando en detrimento de los acuerdos municipales entre socialistas e izquierda burguesa, pasando también a la ofensiva la escueta militancia anarquista provincial tras su retraimiento y la abstención en las elecciones generales de 1933.³⁶ Por si fuera poco, en el camino desaparecieron algunas cooperativas agrarias (Hellín) y se incrementaron los recelos hacia los jurados mixtos, prácticamente inoperantes hasta la victoria del Frente Popular de 1936.³⁷

Así las cosas, a partir del 6 de octubre de 1934 llegaron los ecos del movimiento asturiano a la provincia de Albacete. La ciudadanía percibió anormalidad en la calle, frente a lo declarado por el gobernador civil a *El diario de Albacete*, en tanto que el *Defensor de Albacete*

34 Coincido con Marta Bizcarrondo en que “la complejidad del acontecimiento tiende así a quedar borrada, siendo sustituida por la bipolarización interpretativa que resulta, de modo no menos inexorable, de toda contienda civil”. BIZCARRONDO, M., *Octubre del 34*, op. cit., p. 9. La visión general de los hechos en GIL PECHARROMÁN, J., *La Segunda República*, op. cit., pp. 169-174 y el análisis del caso albacetense en CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J.-D., *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, op. cit., passim.

35 Vid. CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J.-D., *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, op. cit., p. 34.

36 *Ibid.*, pp. 36-43.

37 Cfr. OLIVER OLMO, Pedro, *Control y negociación. Los jurados mixtos de trabajo en las relaciones laborales republicanas de la provincia de Albacete (1931-1936)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1996, pp. 49, 92 y 138. El autor constata que en 1935 los jornaleros de Almansa, Hellín y Tobarra volvieron a celebrar el 1º de mayo.

no se publicó ni ese sábado 6 ni el domingo 7.³⁸ En la provincia la Revolución de Octubre tuvo dispar incidencia según el grado de organización y movilización social. En este sentido, se desarrolló con actos insurreccionales en Tarazona, Villarrobledo y menos intensos en Barrax; con la proclamación del comunismo libertario en Mahora y Minaya —localidades cercanas geográficamente a la provincia de Cuenca— y con huelgas generales en la capital, Almansa y la ciudad de Hellín.³⁹ Es relevante incidir en que las acciones estuvieron encabezadas por la UGT, el PSOE y sus juventudes, con menor implicación del PCE en tanto que su militancia resultaba testimonial por entonces. Esa estrategia, en consecuencia, seguía el dictado socialista a nivel nacional, pues como escribe el profesor Gil Pecharromán:

“También respondía a estrategia de contenido político el relevo en la cúpula de la UGT, donde los moderados besteristas fueron definitivamente desplazados por la acción conjunta de la izquierda caballerista y el centro prietista. Prietistas y caballeristas controlaban las ejecutivas del PSOE y de las Juventudes Socialistas, donde también era patente el giro revolucionario de las bases.”⁴⁰

El gobernador civil captó la naturaleza del movimiento mostrándose preocupado, desde un primer momento, por los “elementos exaltados” de Hellín y de Tobarra. En efecto, en Hellín hubo reseñables incidentes, así como en su pedanía de Isso, presentando normalidad absoluta los pueblos de Albatana, Liétor y Ontur.⁴¹ Del amplio análisis de Carrión

38 Al mismo tiempo que paraban los trabajadores de talleres del *Defensor*, José M^a Aparicio manifestaba en *El diario de Albacete* (6.10.1934, p. 1) que “ante el intento de los enemigos del orden y de la tranquilidad de perturbar aquél y ésta, me complace en hacer público que en Albacete no existe la menor anormalidad”. El martes 9 de octubre el mismo medio reproducía, en primera, una alocución del gobernador del domingo anterior por Radio Albacete, en la que aludía exclusivamente a Cataluña, a Companys y cerraba con un “¡Viva don Alejandro Lerroux!”.

39 Cfr. CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J.-D., *op. cit.*, pp. 53-81.

40 GIL PECHARROMÁN, J., *La Segunda República*, *op. cit.*, pp. 170.

41 Las tres localidades habían votado mayoritariamente a la derecha en 1933. Asimismo, Liétor era el único pueblo del distrito con presencia falangista anterior a 1935-1936: Víctor R. Bernardo Garrido fue anotado en la Causa General como “falangista jefe de la Región Murciana”, aspecto este último no hallado en la Causa General de Murcia. Este estudiante pudo ser el jefe de la zona de Hellín, pues tampoco se le cita como

Íñiguez se deduce la significativa participación de los socialistas en Hellín, detenidos cuatro de ellos y suspendidos hasta dieciocho guardias municipales afiliados al partido.⁴² Sin embargo, apenas alude a Tobarra, segunda localidad en militancia e importancia izquierdista; tampoco las edulcoradas memorias de Aparicio Albiñana.⁴³ Por el contrario, en 1939 la viuda del guardia municipal tobarreño José María López Martínez declaró ante la justicia militar la animadversión entre el destituido alcalde de Izquierda Republicana y su marido, ya que “se encontraba [mi marido] prestando guardias durante los sucesos revolucionarios de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, para suplir a la Guardia Civil que había marchado a sofocar la revolución en otros puntos; fue a disolver una cuestión, digo una reunión [sic] de elementos extremistas entre los que se encontraba Julián José Moreno, al que detuvo otro individuo por ser el cabecilla de la reunión que pensaba lanzarse a la calle.”⁴⁴

Finalmente, en Tobarra hubo incidentes, según se deduce de un procedimiento instruido más tarde por el Juzgado de Hellín, en el que se dictaba prisión contra dos vecinos “por tenencia ilícita de armas y desórdenes públicos”.⁴⁵

Por otra parte, la resonancia de Asturias aminoró la presencia de Albacete en la prensa nacional (*El Sol*, *El Debate*, *El Heraldo de Madrid*, *La Tierra*, *ABC*...) y, en lo tocante a la provincia, prácticamente se hizo hincapié en los pueblos de Tarazona y Villarrobledo.

tal para la provincia de Albacete. AHN. Causa General de Albacete. Ramo núm. 44. Pueblo de Liétor, fol. 1.

42 Coincidentemente, en 1939 la Causa General señalará como causantes de muertes y saqueos, entre otros, a dos de los sancionados en esta ocasión: José Tomás Villena y el sargento de la guardia municipal Rafael Marín. AHN. Causa General de Albacete. Ramo núm. 37. Pueblo de Hellín, fol. 6.

43 Cfr. CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J.-D., *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, op. cit., pp. 58, 119 y 122; APARICIO ALBIÑANA, José María, *Para qué sirve un gobernador. Impresiones ingenuas de un ciudadano que lo ha sido dos años de las provincias de Jaén y Albacete*. Valencia, 1936, pp. 95-97.

44 AHD. *Procedimiento Sumarísimo de Urgencia*, núm. 432/1939, “Declaración de Elisa Esteve Pérez”, fol. 3.

45 Requisitoria del juez de instrucción D. Antonio Domínguez Gómez, contra Manuel Salmerón Gómez y otro, insertada en el *BOPA*, núm. 127, 22.10.1934, p. 3.

Al margen de esos municipios, en los Campos de Hellín la cuestión de octubre de 1934 se saldó con seis detenciones —cuatro en Hellín y dos en Tobarra—, la suspensión de empleo y sueldo de los guardias municipales de Hellín —no así de los tobarreños, al simpatizar algunos con el PRR— y, entonces sí, con la suspensión de los ayuntamientos de la comarca, participantes o no en la huelga.⁴⁶ Bien es cierto que la repercusión más política de los sucesos de octubre fue la concesión al gobernador civil de la Orden de la Encomienda de la República.⁴⁷

Tras la victoria del Frente Popular, a partir del 20 de febrero de 1936 fueron repuestos los treinta y cuatro ayuntamientos de la provincia, insistiendo el socialista Eleazar Huerta Valcárcel en la inmediatez de la vuelta a su cargo de los alcaldes de Almansa y Tobarra, suspendidos en 1934.⁴⁸

4. El papel de la prensa albaceteña

El papel de la prensa albaceteña a lo largo de 1934 varió en función de los intereses políticos defendidos en sus líneas editoriales. Desde el siglo XIX en esa provincia los diarios se habían identificado con el conservadurismo, continuando así durante la Segunda República.⁴⁹ *El diario de Albacete* se fundó en 1882 y, tras la proclamación del régimen republicano, apoyó los intereses de Unión Agraria Provincial (CEDA),

46 Sobre el cambio de ayuntamientos y alcaldes pedáneos en *El diario de Albacete*, 28.10.1934, p. 2 y 2.11.1934, p. 3. Las detenciones de Hellín en *El diario de Albacete*, 31.10.1934, p. 2; para las de Tobarra véase nota 45: en el mismo *Boletín Oficial* aparece ya el nuevo alcalde de Liétor. Respecto a los guardias sancionados en Hellín, *El diario de Albacete*, 30.10.1934, p. 2. La militancia radical de los guardas municipales de Tobarra en AHN. Causa General de Albacete. Ramo núm. 74. Pueblo de Tobarra, fol. 3r-v.

47 Cfr. *ABC*, 25.10.1934, p. 30.

48 *Vid.* CARRIÓN ÍÑIGUEZ, J.-D., *La insurrección de octubre de 1934 en la provincia de Albacete*, *op. cit.*, p. 122. En la sesión de la Diputación Provincial correspondiente al 1 de marzo de 1936, el gobernador civil admite la dimisión de los gestores radicalcedistas y nombra la nueva Comisión Gestora, siendo elegido presidente Eleazar Huerta Valcárcel. ADPA. Legajo 358, núm. 1. *Libro de actas de 1936*, fol. 33r-v, 34r-v y 35r.

49 Un catálogo completo de publicaciones periódicas albaceteñas en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Historia y evolución de la prensa albacetense (1833-1939)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1985.

sin olvidar al PRR y a sus líderes, como el diputado Edmundo Alfaro Girona, anunciante habitual en el periódico. También el periodista hellinero Ramón García Quijada, candidato del PAE en noviembre de 1933 y antiguo propietario del medio, tuvo espacio en el decano de la prensa. Paralelamente *Defensor de Albacete*, fundado en 1896 entre otros por el político conservador Juan García Mas, defendía desde 1931 los posicionamientos de un Partido Radical escorado hacia la derecha, como denunciaban los medios de centroizquierda.⁵⁰

La ciudad de Hellín había mantenido una intensa actividad periodística desde el siglo XIX, junto a la capital y La Roda. Con la República vieron la luz *Vida hellinera* (1931-1933), *Radical* (1933) y *Hellín* (1933-1936), medios todos ellos apoyados económicamente por las elites del Partido Radical de Hellín y su comarca.⁵¹

Por otro lado, los partidos de izquierdas tuvieron de su parte medios mucho más efímeros durante el periodo republicano. Quizás fuese *Hoy* (1932-1933) el diario más representativo en la provincia, junto con *El socialista*, de amplio seguimiento en Albacete. El Partido Radical Socialista (PRRS) fundó *El Radical socialista*, de muy corta existencia (1932) y el grupo de Alejandro Lerroux *El Radical* (1933) —que no debe confundirse con el de Hellín— con el propósito exclusivo

50 *El diario de Albacete* se convirtió en julio de 1936 en órgano del Frente Popular, defendiendo la unificación marxista; en su etapa final pasó a ser un medio del PCE, desapareciendo tras la victoria franquista. Por otro lado, a partir de la guerra *Defensor de Albacete* se ligó a Izquierda Republicana, hasta su desaparición a inicios de 1939. Cabe destacar que Juan García Mas era el padre del agrario Ramón García Quijada y que el tobarreño Leandro López Ladrón de Guevara, del PRC, había sido previamente director de *El Heraldo* en Albacete y presidente de la Asociación de la Prensa (1912-1913). Este último resultó elegido compromisario en 1936 votando, dentro de la disciplina de partido, a Manuel Azaña. Cfr. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I., *op. cit.*, pp. 86-88, 179-181 y 297. *Hoy* (17.4.1933) preguntaba abiertamente a los radicales de Hellín si mantenían lealtad al PRR o si pertenecían a Acción Nacional.

51 *Vid.* CHECA GODOY, Antonio, *Prensa y partidos políticos durante la II República*. Sevilla, Centro Andaluz del Libro, 2011, p. 271. Un catálogo específico de la prensa católica en Albacete y el resto de la región manchega en LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis, “El conflicto político-religioso en Castilla-La Mancha. De la República a la Guerra Civil”, en ALÍA MIRANDA, Francisco et al., *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha 70 años después*. Cuenca, Ediciones de la UCLM, 2008, p. 1431, n. 60.

de afrontar las legislativas de noviembre de 1933.⁵² Sea como fuere, cuando ya funcionaba EAJ 44-Radio Albacete, la prensa escrita facilitó e impulsó la propaganda de ideas. Además, su actitud durante el año 1934 fue dispar en función de los intereses sobre todo del lerrouxismo. En ese orden de cosas, ante la huelga del campo los periodistas tendieron a minimizar su seguimiento; resaltaron las actuaciones de las derechas a raíz de las inundaciones de Tobarra e imperó la censura en octubre.⁵³ Bien es cierto que el gobernador civil Aparicio Albiñana había dirigido *La Voz Valenciana*, por lo que entendió desde un principio la necesidad de controlar a la prensa, incluidas alocuciones por radio.⁵⁴

La prensa albacetense, sin duda, coadyuvó a la victoria electoral del centroderecha en 1933, desempeñó un papel esencial contra el movimiento obrero a lo largo del año 1934 —plenamente identificada con el gobierno de Lerroux— y utilizó los recursos jurídicos del Estado, como la censura, para resaltar las consecuencias de la Revolución de Octubre tanto para el contexto nacional como respecto a los episodios de Villarrobledo y Tarazona de La Mancha.

Conclusión

La movilización campesina de 1934, con el propósito de evitar la posible rectificación de las medidas sociales del primer bienio por los partidos gubernamentales del centro y la derecha, derivó en fracaso

52 Cfr. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I., *op. cit.*, pp. 81 y 269-ss.

53 Ante la huelga de junio se escribió “ha fracasado la proyectada huelga de campesinos que había de estallar hoy día cinco. Los obreros del campo, conscientes de sus deberes, han sabido una vez más desoír palabras y sugerencias que de haber triunfado, cosa difícil, solo conducirían a una etapa de trastornos y miserias” (*Defensor de Albacete*, 5.6.1934). Tras la riada del verano, el amplio artículo “En favor del pueblo de Tobarra”, ensalzaba las gestiones del radical Antonio Alfaro (*El diario de Albacete*, 24.8.1934). También fue frecuente leer comunicados como este: “en virtud de las facultades que confiere la ley de Orden Público, a partir de hoy sábado queda establecida la previa censura para toda la prensa” (P. e.: *Defensor*, 9.6.1934).

54 *La Voz Valenciana*, cuyo primer director fue Aparicio, se posicionó con las tesis de la Derecha Regional Valencia, defendiendo más tarde los postulados de Renovación Española. Cfr. CHECA GODOY, A., *Prensa y partidos políticos durante la II República*, *op. cit.*, p. 284.

también en Albacete.⁵⁵ La huelga de la siega no triunfó ni modificó las condiciones de vida de los campesinos; por extensión, las promesas del Partido Radical sobre inversiones para paliar los efectos de la riada de agosto —principalmente en Tobarra— quedaron en papel mojado y, finalmente, la Revolución de Octubre en Albacete ni tuvo relevancia nacional —apenas en la provincia— ni fue secundada por los jornaleros del campo, escarmentados quizás por lo acaecido en junio.

A raíz de la victoria derechista de noviembre de 1933 y la entrada de la CEDA en el gobierno algo más tarde, se suscitó un cambio de políticas en el PSOE y la UGT, pues aunque el partido de Gil Robles no instauró una dictadura fascista como se vaticinaba, la política agraria del segundo bienio tampoco reflejó cambio alguno en Albacete.⁵⁶ Es más, el ministro José M^a Cid (PAE) se mostró abiertamente favorable a las propuestas en materia hídrica de la región murciana, frente a las históricas reivindicaciones de Albacete. Con ello se explica, en parte, la participación de Hellín en la huelga de octubre.⁵⁷

Paralelamente, a pesar de su fuerte implantación en los Campos de Hellín ni el PSOE ni la FNTT consiguieron las grandes movilizaciones pretendidas para el año 1934. Quizás la necesidad de recogida de la fruta (albaricoque) al mismo tiempo que la cosecha de cereal entrañó una buena baza negociadora, pero únicamente alargó la movilización unos

55 Según el profesor Julio Gil “representaban intentos de torcer el rumbo de derechización impuesto al régimen, con todas sus consecuencias prácticas, por el centro y la derecha triunfantes”. *Vid.* GIL PECHARROMÁN, J., *La Segunda República, op. cit.*, p. 171.

56 El 4 de agosto de 1935, *República*, de ideología izquierdista burguesa, denunciaba de nuevo desórdenes en el campo a causa del hambre. *Cit.* GÓMEZ HERRÁEZ, J. M^a, *Voces del campo y ecos en la prensa. Problemas agrarios en Albacete durante la Segunda República, op. cit.*, p. 58.

57 El asunto venía de lejos, pues desde el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de Indalecio Prieto las protestas entre provincias se hicieron frecuentes. Hubo acusaciones de egoísmo hacia las provincias levantinas por parte de los representantes de Albacete; a su vez, aquellas se opusieron a las peticiones de Hellín ante el ministro. Entretanto, el esparto en Liétor y Hellín disminuyó y bajó de precio, complicando aún más la economía comarcal. *Defensor de Albacete* se ocupó de estos asuntos, al menos, el 8 de marzo y 20 de junio de 1934 y 30-31 de octubre de 1935; también *El diario de Albacete*, el 9 y 10 de marzo de 1934.

días para, finalmente, reintegrarse los braceros al laboreo sin obtener mejoras.⁵⁸ La testimonial presencia de la CNT y del PCE, así como la planificación de la huelga por los sectores socialistas más jóvenes (JJ. SS.) de Albacete, contribuyó a que las cosas quedasen como estaban antes de la primavera.

Por otro lado, la prensa informó hasta donde la censura se lo permitió, pero también se implicó siguiendo los dictados de los grupos políticos con que se identificaba; en esto salió reforzada la imagen del Partido Radical, cuyo dominio de las instituciones albacetenses era absoluto en 1934. Los latifundistas, pues, vieron defendidos sus intereses por *El diario de Albacete* y el *Defensor de Albacete*, principales medios de comunicación en tanto que los periódicos republicanos de izquierdas prácticamente habían desaparecido tras las elecciones de 1933.⁵⁹ Solamente a partir de la “primavera trágica” de 1936 y de la guerra civil volvería a contarse en Albacete con prensa de izquierdas.

Algunas cuestiones suscitadas ese 1934 fueron zanjadas a lo largo de la guerra civil, especialmente porque sus protagonistas eran los mismos. En este sentido, los líderes de izquierdas alcanzaron relevancia nacional a partir de la victoria del Frente Popular (José Prat, Eleazar Huerta, Martínez Hervás), pero también algunos de los viejos caciques monárquicos, militantes ahora del radicalismo, aprovecharon la Causa General —alusiones a 1934 incluidas— para zanjar la casuística de las huelgas del campo y de octubre.⁶⁰

58 *Vid. El diario de Albacete*, 1.6.1934, p. 1. Véase también nota 19.

59 Manuel Requena concluye que “la izquierda sólo estuvo respaldada [en 1935-1936] por el semanario *República*”. Cfr. REQUENA GALLEGO, Manuel, “Las elecciones del Frente Popular en Albacete”, en *Al-Basit. Revista de estudios albacetenses*, núm. 11 (1982), p. 40.

60 Los alcaldes de AR de Hellín y Tobarra, José M^a Silvestre y Julián José Moreno, murieron fusilados en 1939 y el de Ontur, Francisco Valero, fue condenado a doce años de prisión. También los líderes socialistas-uguetistas Baldomero Marín (Hellín) y Asensio Puche (Tobarra) fueron ejecutados en 1939 y 1944, respectivamente; mientras que Nicolás Reolid (Liétor) fue penado con veinte años. Otros dirigentes de izquierdas, como Pedro González, presidente de la Casa del Pueblo de Albatana; Francisco García-Consuegra, secretario de IR de Liétor o Francisco Martínez, de Ontur, fueron castigados con varios años de cárcel. Por el contrario, Antonio Ochando (Tobarra) pasó del PRR

Además, el resultado electoral de 1936 refleja algunas reacciones a tener en cuenta. Así, los pueblos de menor censo —asimismo inactivos en las movilizaciones de 1934—, como Albatana y Ontur, cambiaron el voto hacia el Frente Popular, en el último caso abrumadoramente. Por el contrario, el municipio más derechista (Liétor) mantuvo el voto conservador con una leve pérdida porcentual de la izquierda y en Tobarra se votó mayoritariamente a la izquierda, como en 1931 y 1933. Finalmente, el giro de la izquierda a la derecha se dio en Hellín. En esta ciudad, tradicionalmente de izquierdas, ambos bloques quedaron separados por un 1%, a favor del centroderecha; todo ello gracias a la elección —más tarde anulada— del candidato progresista Leopoldo López López, cercano a Cirilo del Río. Este político, antiguo director general, había gestionado la concesión de riegos para Hellín, en vigor desde el 1 de mayo de 1936, inclinando así la votación hacia la derecha (Tabla 3).⁶¹

En esencia, el estado de cosas en los Campos de Hellín en 1933-1934, definido por un empobrecimiento general de los campesinos, una implementación lenta de la Reforma Agraria y una política de aguas errante, no mejoró tras las movilizaciones propuestas por la Alianza Obrera. Aunque los jornaleros protestaron tenuemente por primera vez en una provincia habitualmente tranquila, eso no fue suficiente para cambiar las políticas radical-cedistas.

a Falange, siendo de nuevo alcalde en 1939-1940 y José Graels (Hellín) absuelto en su procedimiento sumarísimo.

61 Elaboración propia a partir de REQUENA GALLEGO, M., *art. cit.*, 1982 y SEPÚLVEDA LOSA, R. M^a, *Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La República social inviable. Albacete 1933-1936, op. cit.*, 2003.

Apéndices^{62*}

Documento 1. Corporación Municipal de Tobarra nombrada el 12 de mayo de 1934

Pater

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA		PROVINCIA DE ALBACETE
CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA ACORDADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 1934		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN	FILIACION POLITICA
D. Eusebio Hurtado Paterna	Alcalde Presidente	Radical
D. Antonio Ochando Hernandez	1º Teniente de Alcalde	Radical
D. Galdo Gómez López	2º Teniente de Alcalde	Radical
D. José de Haro L. de Guevara	3º Teniente de Alcalde	Republicano independiente
D. Antonio Garcia Martinez	Sindico	Radical
D. Alfonso Reina Jimenez	Concejal	Republicano conservador
D. Francisco Martinez Navarro	Concejal	Agrario
D. José M. Lorenzo Fernandez	Concejal	Radical
D. Juan José Claramonte Esteve	Concejal	Radical
D. Joaquin Tebar Gómez	Concejal	Republicano conservador
D. Salvador Aparici May	Concejal	Acción Popular
D. Raimundo L. de Guevara Herrero	Concejal	Acción popular
D. Juan López Ramón	Concejal	Radical
D. Carlos Moreno Sarrías	Concejal	Radical
D. Pedro Moreno Gil	Concejal	Radical
D. Juan Pinar Pastor	Concejal	Radical
D. José Camacho Valenciano	Concejal	Radical
D. Leocadio Martínez Martínez	Concejal	Agrario
D. José Arteaga Hernaiz	Concejal	Socialista independiente

Tobarra 12 de Mayo de 1934

EL ALCALDE EL SECRETARIO

^{62*} Actualmente el Excmo. Ayuntamiento de Tobarra no cuenta con un archivo histórico organizado, por lo que los documentos que se reproducen junto a este trabajo son copia del archivo personal de D. Guillermo Paterna Alfaro, cronista oficial de esa localidad, a quien se agradece su colaboración. Ambos listados son inéditos y se reproducen por vez primera en este trabajo.

Documento 2. Corporación Municipal de Tobarra electa en 1931, suspendida en 1934 y repuesta el 20 de febrero de 1936

PUEBLO DE TOBARRA PROVINCIA DE ALBACETE *Peña*

ESTADO COMPRENSIVO DE LA FORMA EN QUE QUEDA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL DE TOBARRA EN EL DIA DE HOY UNA VEZ REINTEGRADOS A SUS CARGOS LOS CONCEJALES DE ELECCION POPULAR SUSPENDIDOS GUBERNATIVAMENTE EN DOCE DE MAYO DE 1934.

Alcalde Presidente: Don Julián José Moreno Garcia
Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Velasco Fernandez-Cantos
Segundo Teniente de Alcalde: Don Eleazar Huerta Tárraga
Tercer Teniente de Alcalde: Don Fermín García Poyatos
Síndico: Don Silvano Caffete Andujar
Concejales: Don Pedro Fernandez Garcia
id Don Mario Ruiz Morán
id Don Lucrecio Martínez Pérez
id Don Pedro José Cardós Gómez
id Don Asensio Lopez Ruiz
id Don Constancio Merino Lopez
id Don Enrique Montegudo Villora
id Don José de Haro Ladrón de Guevara
id Don José Camacho Valenciano
id Don José Arteaga H. naiz
id Don Joaquin Tebar Gomez
id Don Pedro Moreno Gil
id Don José Maria Lorente Fernandez
id Una vacante

Tobarra 21 Febrero 1936

EL ALCALDE

 *J. Moreno*

Del puro manantial intacto
Artículos de autores republicanos

DISCURSO DE FERNANDO DE LOS RÍOS EN EL DEBATE CONSTITUCIONAL

Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes,
3 de septiembre de 1931

El Sr. PRESIDENTE: Don Fernando de los Ríos, en representación del grupo socialista, tiene la palabra.

El Sr. DE LOS RÍOS: Señores diputados, al hablar, consumiendo un turno de totalidad, en nombre de la minoría socialista, lo hacemos para fijar la posición del partido ante la Constitución que va a ser objeto de examen; lo hacemos impelidos por una necesidad: la de decir públicamente cuál es la razón de nuestro pleno acatamiento al proyecto de Constitución que va a ser objeto de debate. No vamos, en nuestra intervención, a hacer un análisis de lo que pudiéramos llamar instrumentación jurídica de las Instituciones de la nueva Corporación que vamos a estructurar mediante la ordenación constitucional que vamos a dar al Estado, sino que nos vamos a limitar exclusivamente a unos comentarios sobre las directrices políticas de esa Constitución.

Señores diputados, en los dos momentos en que históricamente se ha creado el Estado moderno, España no solo ha estado presente, sino que ha sido una de las participadoras más vivas en la génesis de ese Estado. El primer instante es el siglo XVI, cuando se crea el nuevo Estado absoluto, centralizador, con una nueva administración; los artífices de ese Estado son España, Francia e Inglaterra. El segundo instante de creación del nuevo Estado moderno es el advenimiento del régimen constitucional, y en ese momento, en 1810-1812, España crea uno de los tipos constitucionales en que se funda toda la ordenación constitucional del mundo, porque hay un texto suizo en que se dice cómo, incluso entre los aldeanos de las montañas suizas, circulaba la Carta de 1812; porque es un texto que influye en la formación constitucional de los países escandinavos; porque es un texto en que se inspira toda la ordenación constitucional hispanoamericana y portuguesa.

En 1812 no solo creamos un tipo constitucional, sino que, además, como había acontecido en el siglo XVI, creamos el vocablo que va a servir para polarizar todas las reivindicaciones históricas: creamos la palabra “liberal”. Y por una de esas internas y finas razones históricas, en el siglo XVI dimos pretexto para que, con motivo de un acto de Carlos V, se pronunciara en Italia, fustigando ese acto imperial, la expresión *ragione di Stato* (razón de Estado). Es decir, que la “razón de Estado”, concepto en el que va a culminar el Estado-Poder del siglo XVI, como la palabra “liberal”, concepto en que va a culminar el ansia reivindicatoria del siglo XIX, nacen: la una, de una manera plena de nuestro suelo, y la otra, con ocasión de nuestras acciones.

¡Razón de Estado! ¡Liberal! ¿Vamos a permanecer ausentes en este tercer momento creador de la historia del Estado? Si no permanecemos ausentes, si vamos a hacer una nueva aportación, ello exige de nosotros que ahondemos en nosotros mismos para buscar la flor de nuestro espíritu y aportarla al instante de responsabilidad que nos ha tocado vivir. Hemos sido siempre, desde que tenemos una personalidad estatal, un pueblo creador, un pueblo fundador. Crear es una manera de limitarse, la forma suprema de la limitación, pero evidentemente limitación. Lo que se crea, una vez creado, encierra a nuestro espíritu, aun cuando, a su vez, queda una latencia que asegure el mañana creador. (Muy bien.) Dentro de cada creación hay un mundo de posibilidades. España fue creadora, y necesita serlo, y para ello tenemos el imperativo deber de comportarnos en forma tal que hagamos posible nuevas formas jurídicas.

¿Por qué ha sido creadora España? ¿Por qué? Porque es un pueblo de artistas, y la característica del artista es su capacidad para crear formas. Y España ha creado formas en la plástica pictórica, de igual suerte que ha creado formas en la plástica jurídica y política; formas que llega ahora el momento de hacer posible que continúen produciéndose. Crear, decíamos, es una manera de limitarse; pero, además, toda fuerza creadora, una vez que crea, ama lo creado y se limita por ese amor a su creación. Señores diputados, henos ante una de las razones más decisivas y poderosas para que rindamos acatamiento y proclamemos públicamente nuestro respeto a la Constitución que va a ser forjada. Esa Constitución es algo creado por el esfuerzo de la comunidad española, y así como hay el deber de crear, hay el deber de respetar lo creado.

En una autocracia, la desobediencia es un deber; en una democracia, la obediencia es una necesidad (Muy bien. – Aplausos.)

Este Poder que nace en esta Constitución es un Poder querido, deseado, hijo legítimo de la voluntad de la comunidad española; es una creación de la voluntad jurídica de la comunidad democrática española. Y, porque es un hijo de sus entrañas, tenemos que amarle, que respetarle y, además, que dejar suficientemente flexibles sus normas, de suerte que no hagan imposible un mañana que lo supere. Toda la antítesis de la historia española gira en torno a esos símbolos del siglo XVI y del XIX. Nosotros hemos sido los más altos representantes de la idea del Estado-Poder; y si hemos sido creadores de la palabra “liberal”, no hemos sido, desgraciadamente, simbolizadores de un Estado liberal.

“Poder y Libertad.” ¡Cosa profunda, dato revelador, el hecho de que en el propio siglo XVI sea España el pueblo donde nace un pensador que lleva la exquisitez del análisis de conciencia y del valor de los contenidos subjetivos de conciencia a estimar que, cuando se establece una discrepancia entre la justificación de la guerra y la convicción personal de que no hay tal justificación, debe prevalecer la convicción subjetiva incluso sobre el mandamiento del emperador. Es esto lo que, cuando hubo de señalarlo en Ginebra el que en estos momentos habla, despertó un enorme interés entre los juristas; porque a esto a que solamente llegó, durante la guerra, Inglaterra, había llegado un teólogo jurista español en el siglo XVI. Es decir, eternamente perviven estos dos extremos del dramatismo jurídico y político de la conciencia española: “Poder y Libertad” ¿Vamos a superar esta antítesis? Esto es lo que resulta indispensable, imperioso, para nosotros: superación de la antítesis; porque nuestra historia constitucional ofrece, a su vez, un caso totalmente único en la dialéctica histórica.

Cuando llega el momento de construir el Estado constitucional, disolvemos nuestra estructura administrativa maravillosa de los siglos XVII y XVIII; disolvemos la organización de la economía popular que había sido obra de siglos, y se entabla, en lo que se refiere a lo estrictamente político, una lucha que engendra dos líneas paralelas que están en función la una de la otra. 1812: afirmación de la conciencia liberal; respuesta en 1834 con un Estatuto autocrático. 1837: afirmación liberal; respuesta en 1845 con una fórmula pactada y doctrinaria. 1869:

afirmación liberal; 1876: nueva respuesta doctrinaria. Y ahora, en la dialéctica histórica, resulta fatal, para que fuera cumpliéndose la línea del destino histórico de España, el que hiciésemos una Constitución de tipo liberal.

Pero nosotros necesitamos, no meramente una Constitución de tipo liberal, sino una Constitución superadora de esa gran antítesis de Poder y Libertad; y para lograrlo, republicanos y socialistas, necesitamos reconocer nosotros que el Poder, con todo lo que entraña de realidad este vocablo, “Poder” es absolutamente esencial a la vida de una organización estatal, cualquiera que sea la estructura que adopte. Y vosotros, fuerzas históricas, que habéis desconocido que los elementos nucleares del liberalismo son los elementos condicionantes de toda cultura moderna, elementos adheridos, imposibles de eliminar de la modernidad, del espíritu actual, elementos que significan el ser asilo de todas las posibilidades de la cultura, vosotros, digo, a vuestra vez, tenéis que declarar que el liberalismo es absolutamente de esencia al mañana histórico español. (Muy bien.) Solo cuando se llegue a esta cópula de Poder y Libertad, nosotros podremos superar nuestro ayer y salir al campo de un mañana nuevo.

Es tan absolutamente indispensable que nos percatemos de lo que lleva en sí esta idea de superación de la antítesis entre Poder y Libertad en nuestra historia, que a causa de la lucha de algunos elementos que figuran, o creen figurar en el campo de las izquierdas, a causa de esa lucha contra los elementos autoritarios, ellos han absorbido la esencia autoritaria, y la ejercen en la forma más indignificable del antiguo autoritarismo; a saber: procurando intimidar mediante el terror a la conciencia individual, como hicieron antaño... (Grandes aplausos, que impiden oír el final de la frase.) Esto no es Derecho; esto es un residuo del alma primigénica, sobre el cual viven instintos de carácter disolvente de todo lo que significa civilidad. (Muy bien, muy bien.)

Hace tiempo, hace ya diez años, retornaba de Rusia el que habla y, entonces, como ahora, entonces, a la vista de una experiencia, ahora recogiendo todo lo que lleva vivido, de nuevo reafirma y subraya su criterio de que la divisoria de la Historia se forma, a este respecto, entre los que consideran que la finalidad está en vencer y los que consideramos que la finalidad está en convencer. (Muy bien.) Y nosotros pertenecemos

a las fuerzas históricas que no aspiran a vencer, sino en tanto en cuanto convenzan, pero nada más. (Aplausos.)

Es apremiante la superación a que me refiero, porque ha resurgido ahora en la historia la idea del Estado-Poder, y ha resurgido y se ha rejuvenecido con un ansia negadora de lo que representan los valores liberales y los valores de democracia. Resurge la idea del Estado-Poder en Rusia; resurge la idea del nudo Poder en Italia; y esa negación que entraña esta concepción de Estado-Poder, esta negación, lleva en sí dos afirmaciones fecundas, que tenemos que recoger. Esa posición del Estado-Poder significa de un modo positivo para nosotros la eliminación de cuanto entraña el liberalismo económico, y, de otra parte, la eliminación de cuanto representa una democracia inorgánica y sin sentido del límite de su capacidad para la actuación. La eliminación del liberalismo económico es hoy, después de lo que está aconteciendo en la historia económica de Europa y en la historia de los Estados Unidos, algo de carácter absolutamente incuestionable. No se puede mantener aquella posición típicamente liberal que ha prevalecido en Europa, más o menos atenuadamente, hasta 1914, y que ha seguido subsistiendo en los Estados Unidos casi hasta estos días; aún no está rectificada en su esencia esa posición en los Estados Unidos, y ello muestra a cualquiera que analice lo que acontece en aquel país o someta a examen lo que ha pasado en Europa, que allá donde las fuerzas económicas son potentes, estructuradas en “trusts”, “cartels”, “concerns”, sindicatos de industrias, etc., no hay posibilidad de garantía para la libertad política. Es decir, que necesitamos subvertir el supuesto de la organización política del siglo XIX y decir en forma estilizada, aun cuando no responda de una manera plena a un criterio de absoluta exactitud, que “economía libre” quiere decir “hombre esclavo” y que, en cambio, una economía sojuzgada y sometida es lo único que hace posible una verdadera posición de libertad para el hombre. (Muy bien.)

Y eso es lo que nosotros representamos; vamos hacia una economía planificada, hacia una economía sojuzgada, hacia una economía sometida, hacia una economía disciplinada y subordinada al interés público. (Muy bien.) Es decir, que en el orden liberal y en el orden democrático se necesita una rectificación principal, porque en el orden democrático no es posible tampoco que subsista una democracia inorgánica, que no tiene el sentido de su limitación, de su capacidad,

de su aptitud. Aquí reside la crisis de la democracia. Es indispensable que lleguemos a diferenciar el fin y los medios, el qué hacer y el cómo lo hacemos, la posibilidad y la necesidad. La determinación del fin, el juicio de carácter finalista, eso le corresponderá siempre a la democracia, el decir cuáles son sus necesidades, qué es lo que quiere, qué es lo que ansía; ¡pero que la democracia sepa limitarse, porque si, llegado ese punto, no se detiene y avanza y quiere determinar el modo como hay que hacer lo que ella quiere realizar, entonces el juicio de finalidad invade el campo del juicio de tecnicidad! El cómo hacerlo es campo reservado a la ciencia; el qué hacer es el campo que está absolutamente reservado al “demos” en su gran actuación política. (Muy bien.)

La gran virtud de toda política consiste en saber conjugar posibilidad y necesidad. La necesidad es aquello que señala el pueblo; para decir que tiene hambre de tierra no necesita ciencia; ésta viene después, a decir cómo es posible satisfacer esa hambre que es imperativa. (Muy bien.) Conjugar posibilidad y necesidad, he aquí la obra del político. La necesidad la indica el pueblo; la posibilidad, la ciencia. Y hay ocasiones en que el científico le dice a su país que es posible hacer algo que todavía, desgraciadamente, el pueblo por su incultura no ha estimado necesario. Es decir, despierta en las conciencias la conciencia de una necesidad que no ha sentido. (Muy bien.)

Es preciso, pues, para nuestra Constitución, de una parte, superar la antítesis histórica que constituye el drama histórico español, y, de otra parte, superar lo que está ya superado en la experiencia, liberalismo económico y democracia inorgánica.

¿Lo ha conseguido la Constitución? A mi juicio, hasta donde esto es posible en una Constitución que no puede menos de ser transaccional, como lo es todo lo que se está haciendo, porque la revolución no es hija de una de las fuerzas que aquí nos congregamos, sino hija de los sectores republicanos y socialistas que aquí nos reunimos. La Constitución lo realiza hasta donde esto es realizable; y no lo realiza porque lo declare taxativamente en sus normas, sino porque felizmente las ha dotado de una flexibilidad tal, que están llenas de posibilidades y henchidas de promesas para cualquiera que algún día ocupe ese banco azul. La Constitución, a mi juicio, en conjunto, salvo discrepancias parciales que en su día llegará el momento de señalar, es un acierto, un profundo

acierto. Comienza siendo un acierto aquella declaración a virtud de la cual quedan incorporadas al derecho público interno español las normas universales del derecho internacional. Esto, a nosotros especialmente, nos impresiona, porque responde a nuestro sentido de patria, que no es, cualesquiera que sean las palabras que se hacen rodar a este respecto, no es una negación, no; es un sentido ecuménico de la política, a virtud del cual nosotros decimos que la patria es para el Mundo, y la insertamos en él y queremos llevar al Mundo los valores hispánicos y que se tiña la Historia del color ideal de la sangre espiritual de los valores engendrados por la conciencia española. No decimos “el Mundo para España”, con aquel sentido patriótico que envenenó la conciencia de la amada Alemania. Lo que nosotros decimos es “España para el Mundo”. Y este es el sentido universalista orgánico de nuestro concepto de patria. Por eso acogemos con profundo cariño, con enorme devoción esta declaración de nuestra Constitución.

Es un acierto en el proyecto la manera como está resuelto lo de la personalidad regional. No era posible en 1931 (respeto todo criterio dispar), no era posible, a mi juicio, recoger la tradición formalista y unitaria del siglo XIX y darle una vestidura federal a todas las regiones, incluso a aquellas que no tuvieron el sentimiento de su necesidad. No; es en función de una necesidad social y para vestir jurídicamente esa necesidad como surge el principio de la autonomía de las regiones con personalidad histórica y como nace aquella serie de garantías que habéis adoptado para que no se desvirtúe este proceso inequívoco en que se ha de mostrar la voluntad regional que aspira a un Estatuto. Es este principio, a su vez, de una enorme trascendencia. Yo creo, y me dirijo a algunos de mis queridos amigos de Cataluña, creo que, aceptado este principio por la Cámara, se inicia realmente una nueva etapa histórica en España; se inicia, porque la que hasta ahora había dado su forma jurídica a la personalidad estatal española, había sido Castilla; Castilla que, desde que nace históricamente, tal vez por una necesidad (sin duda, no tal vez), organiza el Estado en forma centralista; y si ahora Castilla se siente convencida de que es eficaz, históricamente, una nueva estructura del Estado, ¡ah!, entonces, como Castilla para mí simboliza el genio político español, y no creo que haya en toda España sino el genio político de Castilla; como Castilla es el genio político, esto implica para mí que, si auscultamos el alma de Castilla, hallaremos que ha surgido en ella un nuevo ideal de Estado, y si ha surgido en Castilla

un nuevo ideal de Estado, entonces Castilla y la España castellanizada y todo lo que sigue el guion de la España castellanizada está llamado a grandes empresas históricas.

Yo creo en el genio de Castilla y en el genio político de nuestra raza, sobre todo, señores, desde que he estado en contacto con América. Desde El Colorado, en el centro de El Colorado, le señalan a uno, cerca del meridiano 40, donde está el Fuerte Vázquez, hasta dónde llegó por el norte la línea de expansión del espíritu hispánico, que en el sur comienza con la Tierra del Fuego. Cuando se baja de El Colorado a Nuevo Méjico, en medio de bosques vírgenes, hay una ciudad, Santa Fe, y en aquella ciudad, una noche, descendientes de españoles, señoras y señores, me hicieron sentir la más intensa emoción histórica que, como español, he experimentado: sensación de escalofrío. Solo siendo muchacho había sentido una emoción pareja, aun cuando no tan intensa. En la montaña Saleve, en los años juveniles, me dijeron, señalando al Jura: “Por allí pasó César.” En Santa Fe, en Nuevo Méjico, señoras y señores, me decían: “por allí pasaron los conquistadores”. Y la línea por donde pasaron los conquistadores era una línea de fundaciones; y cuando se entra en Méjico, se tiene de continuo la impresión de que nuestra España fue la Roma del siglo XVI: calzadas, acueductos, escuelas; ¡las únicas piedras del siglo XVI y del siglo XVII que hay en todo el continente americano son nuestras! Es el genio político de Castilla (Muy bien, muy bien. Grandes y prolongados aplausos.)

Es un acierto la manera como se han recogido en la Constitución instituciones de derecho público, que provienen principalmente del derecho público aragonés y catalán, pero que habían emigrado de España y que ahora retornan. El derecho de amparo y lo que llamáis “Comisión permanente”, pero que antiguamente se denominaba la “Diputación permanente de Cortes”. Es un acierto la manera como habéis justificado incluso la propiedad privada, o sea en razón de la función que desempeña, lo cual quiere decir que, si funcionalmente se justifica como propiedad privada, queda sometida al discernimiento de normas de derecho público, ya que será preciso discernir en cada momento si la función está cumplida o incumplida.

Es también un acierto (y en este punto nosotros especialmente advertimos cómo en ese proyecto de Constitución hay parte de nuestro

espíritu) cuanto se refiere a derecho social, sindicatos, vida económica en general y Consejos técnicos. Para nosotros (el momento en que se halla España va a justificar que consagre unas palabras más de las que de otra suerte hubiera dedicado a este tema) la economía, como dije antes, tiene que organizarse de un modo público, y los órganos de gestión de esa economía habrán de ser los sindicatos; sindicatos en los que estén verticalmente contenidos todos los elementos que los constituyen, desde el técnico gestor hasta el obrero; pero el sindicato, en nuestra concepción, es esto, no más, pero tampoco menos: es el órgano de gestión de la economía supeditado a intereses de carácter público. Aquí comienza nuestra discrepancia teórica con el sindicalismo.

Permitirán los señores diputados que, por la naturaleza del problema, por los intereses ideológicos en lucha y por la significación que aspiramos a tener ante España, yo subraye esta cuestión. Nosotros, ni creemos que el órgano sindical tiene que circunscribirse a satisfacer egoísmos corporativos, ni creemos que la pluralidad de los órganos sindicales pueda quedar en una relación de mera coordinación. Para el sindicalismo, el Sindicato es el órgano de poder; después de él no hay nada. Para nosotros, el Sindicato es el órgano de gestión; por encima de él está el juicio de carácter político, al cual tiene él que estar subordinado. (Muy bien.) Para nosotros, el Sindicato es exactamente como para el sindicalista el órgano que ha creado la vida moderna, llamado a disciplinar, incluso moralmente, a la sociedad actual. De suerte que todo el mundo tiene que ser profesional, dentro de un Sindicato. (Muy bien.) Pero para el sindicalismo el valor supremo es el profesional; para nosotros, el valor supremo es el hombre que desborda de todo profesionalismo (Muy bien.); son los intereses humanos, los intereses del hombre los que el socialismo considera que tiene como misión custodiar el Estado, y en nombre de esos valores humanos, eternos, supraprofesionales, le pide al Sindicato que se subordine y acepte la guía; pero ellos viven bajo el mito, mito que procede de Saint-Simon y culmina en Proudhon, de creer que es posible un mero Estado administrativo en que la relación de los Sindicatos sea una coordinación engendrada por el contrato; es decir, surge de nuevo ese problema que yo señalaba ante la Cámara, el de la coordinación; pero ésta es puramente vida de relación civil y contractual. Mas ¿y cuando la coordinación determinada en el contrato no es acatada? Entonces surge

la necesidad de la subordinación, y de ahí el carácter esencial y eterno de los órganos de poder.

Y aquí está, para nosotros, el punto clave de nuestra discrepancia teórica y de la razón de nuestra discrepancia táctica, porque cuando el Poder, que como hemos visto es esencial, surge de las entrañas de una democracia, ¡ah!, entonces el Poder es “mi Poder”, yo he influido en la formación suya e, incluso como minoritario, he influido en su gestación, allí está la imposta de mi espíritu y no hay razón que justifique el desacato a sus mandatos. (Muy bien.) ¡Poder! He aquí un gran problema para las fuerzas catalanas. Si las fuerzas llegan a conseguir que elementos obreros (hoy místicamente sugestionados por una visión paradisiaca, por una edad de oro, a virtud de la cual quedaría eliminada de la Historia la autoridad y subsistente no más el Estado gestor o administrativo), si consiguieran las fuerzas catalanas ahora, al replegarse sobre su región, despertar en las fuerzas obreras la conciencia de la responsabilidad e incorporarlas a la vida civil en su más alto sentido, habrían hecho el más grande servicio que pudieran ellos hacer a la Historia de España, porque Cataluña ejerce una inmensa sugestión sobre algunas regiones y especialmente sobre nuestra Andalucía. Vosotros tenéis ese ponzoñoso lema del *tot o res*, y nosotros en Andalucía tenemos lo mismo; a la conciencia del labriego andaluz lo que fundamentalmente le atrae es la posibilidad metafísica de la conquista de un reino absoluto. Cuando se le brinda con la relatividad de un bien, hace un gesto de menosprecio y hasta en ocasiones extrae de su riquísimo anecdotario y de su riquísimo libro de proverbios expresiones como ésta: “para poco pan, ninguno.” (Muy bien.) He aquí cómo es indispensable trabajar todos por la rectificación de los estados de conciencia de nuestro pueblo y por una más rica y plena visión de vida.

Los Consejos técnicos son, a mi juicio, una pieza totalmente nueva en la vida constitucional; si los desarrollamos debidamente -todos hemos de colaborar a ello, algunos con especial entusiasmo-, los Consejos técnicos pueden ser el órgano en el cual desemboque, de una parte, el sindicato, con todo lo que el sindicato moviliza socialmente, y de otra, el técnico. Es decir, que la crisis de la democracia, la pugna entre democracia y competencia puede resolverse dentro del Consejo técnico, el cual, de otra parte, debidamente coordinado con la Cámara, transformará a ésta, porque en vez de discurrir la Cámara sobre algo

desprovisto de toda documentación y de todo antecedente, se verá obligada a discurrir sobre un texto elaborado por personas competentes y esto creará un sentimiento de responsabilidad que hará que se retraiga de intervenciones quien no esté capacitado para ello. El Consejo técnico puede, pues, satisfacer una necesidad de la democracia moderna y transformar el régimen parlamentario como es imperativo hacerlo.

Es un acierto de la Constitución el principio de que la aptitud sea el camino para llegar a conquistar las posiciones directivas en el orden intelectual; es decir, que se abra vía a la aptitud en el orden pedagógico. Es la única forma de conseguir lo que llaman los norteamericanos la renovación vertical de las capas sociales; la ascensión de las capas sociales humildes, pero en condiciones de llegar a desempeñar funciones rectoras.

Es, por último, un acierto la manera como habéis resuelto el Tribunal de las Garantías Constitucionales.

Aceptamos, pues, de una manera plena esa Constitución en su sentido interno, y nos reservamos, para cuando llegue el momento de la discusión del articulado, el proponer enmiendas. Señores republicanos, que en un mañana próximo vais a tener el Poder plenamente: nosotros acatamos esta Constitución, pero todo acatamiento jurídico, sobre todo político, es condicional, es a condición de que el nuevo orden de autoridad que va a ser creado, a su vez acate y se mueva dentro de la órbita constitucional que aquí vamos a aprobar. (Muy bien.) Yo lo ansío, lo espero, porque la República ha venido por un hambre de justicia que existía en España y para satisfacer esa hambre de justicia. Estamos convencidos de que no basta a un pueblo la voluntad de vivir; la voluntad de vivir es suficiente en ocasiones meramente para existir, pero es totalmente insuficiente para crear valores culturales. Para lograr esto otro, se necesita despertar la fe, la esperanza en la conciencia nacional; se necesita conseguir que ella se considere movida y atraída por un ideal; es decir, que éste sea motor y centro de atracción de la vida.

Sabemos nosotros que en la Historia no hay ni línea recta ni línea curva impecables; pero también sabemos que el zigzaguo y la ruptura solo se desvanecen mediante la ingencia de una voluntad enamorada de un objetivo concreto.

La situación histórica para España es admirable, porque los dos pueblos que han simbolizado el capitalismo industrial en Europa, Inglaterra y Alemania, se encuentran en un momento de declive profundo. Inglaterra la vemos, como un personaje de la tragedia griega, avanzar, tal vez, a una situación dramática imposible de evitar; la vemos caer en términos tales que desde el año 1921, que culmina su crisis económica, hasta hoy, no ha podido rectificar en su base la razón de esa crisis económica, y cuando quiere rejuvenecer su utillaje, racionalizar su industria, se encuentra con que aquello que la rejuvenece crea, a su vez, una situación social más y más angustiosa. Quiere modificar su ritmo de trabajo, que es lo más difícil, porque el ritmo de trabajo es un tempo vital, y al modificarlo, al dar un ritmo de más presteza y celeridad a su trabajo, por disminuir las unidades de tiempo, aumenta la capacidad de producción, y de nuevo esto repercute en su vida social y tiene, con motivo de ello, un aumento en el ejército de parados. Sus cien millones de libras esterlinas ya no puede costearlos con sus ahorros, y va liquidando su cartera de valores. Y Alemania, la gran Alemania, de ser un pueblo, como lo era hasta 1914, colonizador financieramente, ya hoy es un pueblo financiera y económicamente colonizado; y ha fracasado el supuesto sobre el cual se levantaba la economía de los Estados Unidos, supuesto consistente, primero, en una posición inhibitoria del Estado, con respecto a la actividad de las grandes fuerzas económicas, con lo cual el Estado no era el gobernante, sino el gobernado, y de otra parte, creía que no tenía por qué ocuparse de política social, porque sus altos salarios aseguraban una capacidad de ahorro tal, que el día en que viniera el paro, ellos mismos podían subvenir a sus necesidades. Todo eso ha fracasado.

Estamos, pues, en un momento de reajuste de la economía mundial, y como la economía ha sido siempre el supuesto de la estructura político-jurídica del Estado, estamos en vísperas de creación de un nuevo Estado. Nosotros tenemos que comportarnos como lo que fuimos, como creadores. La coyuntura es propicia para España, en el orden económico y en el orden ideal. Vamos, pues, a trabajar con afanosidad para aprobar cuanto antes no solo la Constitución, sino esa ley agraria, ese proyecto de reforma agraria, dentro del cual, naturalmente, nosotros pediremos algunas modificaciones fundamentales, que, a nuestro juicio, afectan a aspectos fundamentales; pero no podemos satisfacernos ni con la Constitución, ni con la ley agraria; es, a su vez, indispensable

que esta Cámara no se disuelva sin aprobar algunas otras leyes, porque, de lo contrario, el índice normativo legal de la Constitución no tendrá virtualidad suficiente. Es preciso que nosotros saquemos todo el partido que estamos obligados a sacar de la Constitución.

Históricamente estamos, pues, en condiciones excelentes no solo para potenciar nuestra vida nacional, sino para crearnos una posición extraordinaria en el mundo internacional, porque yo quiero decir, señores diputados, para vuestra meditación, que creo firmemente en la posibilidad de un Anfictionado hispánico; y lo creo porque he tenido contacto suficiente con la juventud americana para conocer y para afirmar que esto no es una leyenda, que esto no es un motivo de mero halago para nuestra imaginación de españoles, sino que es una posibilidad efectiva. Mas para lograrlo es preciso merecerlo, y para merecerlo necesitamos aquí darnos cuenta de que no estamos haciendo una Constitución de carácter provinciano, local o exclusivamente español. No; aspiramos a algo infinitamente más grande: aspiramos a ser merecedores de la herencia de todos nuestros antepasados. Y si, para eso, es preciso limpiarnos el alma de algún rencor, debemos hacerlo, porque es preciso que España tenga la sensación de que somos hombres que llevamos la manquera firmemente y que abrimos las entrañas de la tierra española para arrojar en ella, a voleo, simientes de justicia. (Los señores diputados, puestos en pie, tributan al orador una ovación clamorosa que se prolonga durante largo rato, uniéndose a estos aplausos los tributados por gran parte de los asistentes a las tribunas.)

DISCURSO ANTE LA SOCIEDAD DE NACIONES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Juan Negrín

Señor Presidente,

El informe del Secretario General que discutimos consagra una atención justificada a las repercusiones internacionales de la lucha en España. Permitidme que exponga hoy a la Asamblea, en forma tan franca como leal, el pensamiento del Gobierno español a este respecto.

Hace catorce meses que en España estalló una rebelión militar. Cuestión de orden interior. No incumbe, no incumbía a la Sociedad de Naciones.

Ciertamente que los contactos de los jefes rebeldes con los medios oficiales de Alemania e Italia nos eran conocidos, de ello tuvimos después más de una prueba abrumadora al caer en nuestras manos, con los archivos de los partidos comprometidos en la subversión, la clave de la conjura. Pero, en tanto que rebelión militar interior, mientras no se vio abiertamente asistida por la intervención extranjera, el Gobierno español no tenía por qué tratar de interesar a nadie en un problema que solo a él le correspondía afrontar. Para resolverlo rápidamente, contaba con la adhesión de su pueblo, cuyo sentir acababa de manifestarse en unas elecciones hechas con la sola idea de estrangular a la opinión democrática, y que por las mismas condiciones en las que se desarrollaron, tan desfavorables para nosotros, dieron a la nueva mayoría parlamentaria una autoridad nacional muy por encima, incluso, de la simple superioridad numérica. Sin la intervención extranjera, el liquidar la rebelión -eso lo ha olvidado ya todo el mundo por sabido- hubiera sido cuestión de unas semanas.

La ayuda material de Alemania, Italia y Portugal

La intervención militar comienza tan pronto como fracasa la táctica de la sorpresa. Ante la incapacidad rebelde para vencer de un solo golpe la inesperada resistencia republicana, Alemania e Italia, queriendo, por lo visto, demostrar que una vez al menos sabían cumplir sus compromisos internacionales, pasan del apoyo político a la rebelión, a sostenerla con las armas. Los envíos de material de guerra alemán e italiano a los rebeldes adquieren en el curso de pocos días un ritmo acelerado. A falta de otra ayuda que conceder por el momento, Portugal ofrece generosamente desde el principio la colaboración ilimitada de sus puertos y fronteras, a fin de reducir en lo posible las incomodidades del transporte.

Cuando en el mes de septiembre, España viene a la Asamblea, la rebelión militar ha dejado de ser un asunto español. El acuerdo de no-intervención, apenas firmado acusa por sí solo el carácter internacional del conflicto. España sube a esta tribuna, no para hablar de su guerra interior, sino para, con cruda lealtad y en cumplimiento de sus deberes hacia la Sociedad de Naciones, denunciar la existencia en Europa de un estado de guerra. “Les champs ensanglantés de l’Espagne sont déjà, en fait, les champs de bataille de la guerre mondiale”, dice en esa ocasión quien ostentaba aquí la representación de mi país. Y todo lo ocurrido desde entonces ha venido a demostrar trágicamente la justeza de sus palabras.

La justicia de la no-intervención

En sí mismo, el acuerdo de no-intervención, aparte de constituir un atentado flagrante a los derechos de una nación soberana, y de estar en contradicción profunda con las normas más elementales de la ley internacional, supone la primera concesión, en el caso de España, a la política del hecho consumado, practicada con éxito tan halagador, gracias a la tolerancia de los demás, por los llamados Estados totalitarios.

No es que yo desconozca el elevado propósito que llevó a los Gobiernos de las democracias occidentales a tomar la iniciativa de una decisión encaminada a ahorrar a Europa el desastre de una guerra

general. Reiteradamente, el Gobierno español les ha rendido en ese aspecto el homenaje de su comprensión.

Pero el acuerdo de no-intervención concertado entre el juego ya claro de las potencias instigadoras y aliadas de la rebelión, que retrasan la firma hasta cerciorarse de que su último envío de aviones ha llegado a su destino, vino ya a legalizar el hecho consumado de la intervención alemana e italiana en los asuntos de España, prestada por aquel tiempo, en la medida juzgada entonces suficiente, por el mando rebelde.

La no-intervención nace con esa tara fatal. Es una claudicación que ha de conducir luego, a lo largo de la penosa existencia del Comité de Londres, a innumerables otras claudicaciones. Sin quererlo, sus nobles promotores agravan la intervención ya consumada de Alemania e Italia, con otra forma de intervención que consiste en atar de pies y manos al Gobierno español, impidiéndole proveerse libremente de los medios de guerra necesarios para reducir la rebelión y vencerla.

Durante catorce meses, Europa ha asistido estremecida hasta lo más hondo en sus masas populares y también en aquellas esferas donde la contemporización con el agresor no ha destruido la sensibilidad para reaccionar ante las violaciones de la justicia y del derecho, al desarrollo de esta nueva modalidad de guerra, que no necesita de declaración previa para sembrar sus horrores sobre el territorio codiciado. Cada país pacifista sabe ya con la experiencia de España, que no le basta con vivir sin designios de hostilidad hacia nadie, sin ambiciones territoriales, sin una política de aventuras susceptible de mezclarse en probables complicaciones, su vida de nación tan celosa de la libertad y de la independencia propia como de la ajena, para sentirse a cubierto del zarpazo brutal de quienes han elevado a la categoría de filosofía del Estado el culto a la violencia.

Nuestra política exterior de seguridad y de paz

En su amable discurso de 18 de julio último, se preguntaba el Presidente Azaña cuáles eran los agravios de España a las potencias que la invaden. Por no tener en el pasado motivo de rencor alguno, ni siquiera podía

recordar a Alemania como uno de los signatarios de los tratados de paz. En cuanto a Italia, España fue, en efecto, una de las 52 naciones que se adhirieron en el conflicto italo-abisinio a las resoluciones de Ginebra, si bien la fisonomía del Gobierno que estaba entonces en el poder, y sus simpatías evidentes hacia la política romana, no le hicieron excederse en la aspiración de que fuera aplicado rigurosamente el Pacto.

España tenía a su favor para considerarse libre de una invasión extranjera su actitud tradicional de mantener con todos las mejores relaciones, actitud elevada con el advenimiento del nuevo régimen una constructiva y activa política exterior de seguridad colectiva y de paz, mediante la incorporación de la Carta fundamental de la Sociedad de Naciones a la Constitución republicana.

La codicia extranjera

España tenía en su contra para escapar a la agresión el poseer las Baleares tan codiciadas ya durante la Gran Guerra como base ideal para la actividad de los submarinos; Ceuta, desde donde una artillería bien emplazada y de buen calibre, lo que no impide que esté camuflada para que no llame la atención a los visitantes, puede tener a tiro Gibraltar; la frontera pirenaica, a lo largo de la cual cabe combinar el exterminio del heroico y laborioso pueblo vasco, con la adopción de ciertas medidas respecto a Francia, convenientes para el día de mañana, y toda una riqueza mineral con la que suplir la propia carencia y mantener bien alimentado el horno de guerra.

La ficción de la no intervención

Sí; Europa ha asistido a este ultraje inaudito a su civilización y a su honor. Pero España lo ha sufrido en su propia carne. La sangre de los caídos en defensa de una causa común a todos los pueblos libres pide, en esta última hora, que sean reparados los errores de una política que con el mejor deseo en unos y la más deleznable intención en otros, es por sí sola responsable de la situación actual. Al punto en que hemos llegado, aferrarse a la ficción de la no-intervención es trabajar, consciente o inconscientemente, por la prolongación de la guerra.

La S.D.N. debe encontrar la solución

Nadie podrá reprocharle al Gobierno de la República el no haber llegado en su decisión de contribuir por su parte a la localización del conflicto, a sacrificios que en el orden internacional ningún otro pueblo ha rebasado jamás. Cada iniciativa dirigida a impedir una extensión de la guerra encontró en nosotros la colaboración más leal.

Fiel a la posición adoptada desde el primer día, considerando a la Sociedad de Naciones como la expresión jurídica de un sistema de derechos y obligaciones sobre el cual únicamente puede edificarse la paz, España ha comparecido una y otra vez ante vosotros, en la Asamblea y en el Consejo, para pedir nada más que esto: que informada de unos hechos cuyo consentimiento amenazaba a la esencia misma de la alta institución, buscásemos entre todos la manera de ponerles remedio, y de evitar que la S. de N., mal aconsejada por quienes creen que el mejor modo de servirla es ayudarle a cerrar los ojos ante las situaciones difíciles, se nos hundiese en cualquier momento en el más estrepitoso descrédito moral.

La resolución adoptada por el consejo en el mes de mayo

En su reunión del mes de mayo, el Consejo adoptó una resolución cuya aplicación habría supuesto un progreso considerable en los esfuerzos para hacer efectiva la no-intervención. Me refiero al retiro de los combatientes no-españoles. Hace ya mucho tiempo que el Gobierno de la República se había pronunciado a favor de esas medidas, que no era sino la consecuencia lógica de la no-intervención. Pero, además, el retiro de los combatientes no-españoles significaba la terminación rápida, a corto plazo, de la guerra.

Nos encontramos ante una guerra de invasión

Desde hace más de seis meses, el ejército rebelde de los comienzos no interesa a la España republicana. Se oye hablar a la gente de los telegramas del extranjero que anuncian, por ejemplo, la partida de nuevos contingentes militares de los puertos italianos, pero nada se dice

nunca, en cambio, sobre el mando rebelde o las nuevas reclutas de los facciosos. Es mucho más fácil oír a un campesino español del territorio leal pronunciar, mejor o pero, los nombres de los generales italianos que mandan el ejército del Norte, que los de los generales españoles que operan bajo las órdenes de los primeros.

La guerra de invasión ha hecho pasar al segundo plano a la guerra civil. Constituye un espectáculo emocionante, en verdad, el de ver el júbilo, tan de acuerdo con la sensibilidad española, que sienten los desertores del territorio rebelde, cada día por otra parte más numeroso, cuando logran llegar hasta nuestras trincheras. Es como si regresaran de un país extranjero a su propia patria. El odio al invasor es, en la mayor parte de los casos, lo que les decide a arriesgar el todo por el todo, antes que permanecer bajo la servidumbre de aquellos que, a pretexto de salvarles de una serie de males que ellos mismos no han sufrido nunca, se apoderan del país.

Y no son solamente los desertores quienes se encuentran en este caso. Con frecuencia, centenares de prisioneros piden que se les permita combatir bajo la bandera de la República. Y si algunos de ellos viviesen todavía en la ignorancia de la verdad, bastan unas cuantas semanas de permanencia entre nosotros para convencerles de que la llamada España roja no se parece en nada al infierno del que les habían hablado. Sus observaciones son en un todo semejantes a las que hicieron en el curso de su visita a España, la Duquesa de Atholl o el Dean de Canterbury.

En esas circunstancias, con una política por parte del Gobierno español que tiende en todos sus aspectos, no a destruir a los españoles que están del otro lado, ni aún siquiera si se encuentran en la línea de fuego, sino a hacerles venir a nosotros y a ganarles para la causa de España, el retiro de los combatientes no-españoles hubiese, sin asomo de duda, comportado la terminación de la guerra en un plazo de alrededor de dos meses.

El torpedeamiento de la resolución adoptada por el consejo en el mes de mayo

La resolución del Consejo provocó una corriente de satisfacción y de optimismo. A las 48 horas, ya habían encontrado los estados intervencionistas el modo de torpedearla. El incidente del “Deustschland”, con el subsiguiente bombardeo de Almería, absorbió la atención de quienes ante la nueva agresión lo supeditan todo a calmar la furia de sus autores. La infamia sin nombre de la destrucción de Almería produjo el efecto buscado. En la impaciencia de lograr que el estado agresor consintiese graciosamente en reincorporarse de nuevo al sistema de control, el Comité de Londres dejó escapar de entre las manos la cuestión del retiro de los “voluntarios”.

La auténtica significación de la palabra “voluntarios”

Combatientes no-españoles, no “voluntarios”, como se ha pretendido designarlos frecuentemente bajo una equívoca denominación común. Voluntarios de veras son solo aquellos que luchan en nuestras filas. Arrojadados en la mayoría de los casos de su propio país por el terror fascista, convencidos de que la causa de España es la causa de la libertad mundial, su auténtica silueta se afirma desde el momento en que, para venir a nosotros, han tenido que comenzar por oponer a los obstáculos de todo género que acompañaba su partida, el tesón de su entusiasmo y de su voluntad.

Frente a ellos, las divisiones italianas: los artilleros, los aviadores y tanquistas alemanes; los contingentes marroquíes, todos ellos enviados a España a una voz de mando, o reclutados por el hambre y la coacción en la zona del Protectorado.

Ahí está ya la diferencia entre una y otra asistencia.

Si el simplicismo de ciertas gentes les ha hecho exclamar, cuando se denunciaba el apoyo prestado por Italia y Alemania a los rebeldes que también el Gobierno republicano tenía sus amigos, lo que pasaba por alto era el carácter distinto de una y otra amistad.

Un convenio de ocupación en favor de Alemania e Italia

Un carácter distinto como la noche del día. La amistad de Alemania e Italia a los rebeldes no es otra cosa que un pacto de ocupación. A cambio de la ayuda alemana e italiana, los rebeldes les han entregado el país. Alemania e Italia han ido a España no para ayudar, sino para quedarse. Únicamente la inocencia incorregible de quienes no quieren darse cuenta de lo que significa España para Alemania y para Italia en sus planes de agresión a Europa, pueden consolarse a sí mismos con la ilusión de que aunque los rebeldes vencieran, bastaría sacarles de sus apuros financieros para arrancarles a la garra de sus amos o, en último caso, seducir a estos con la promesa de alguna compensación en cualquier parte.

La humanización de la guerra

Junto a las quejas que formula en relación con el trato internacional que ha recibido, el Gobierno de la República desea expresar aquí su gratitud profunda a todos los gobiernos y particulares que, en una u otra forma han contribuido a disminuir los sufrimientos a que la agresión extranjera ha sometido al pueblo español. En su deseo de contribuir por su parte a la humanización de la guerra, el Gobierno de la República, que no estaba obligado por ningún convenio internacional a tener en cuenta el derecho de asilo, lo ha respetado en la práctica y, particularmente sensible a los lazos de solidaridad que le unen con las Repúblicas americanas, reitera aquí, en adición a las facilidades ya concedidas, su intención de liquidar rápidamente el problema de los asilados en las embajadas.

El no-reconocimiento de la ocupación por la fuerza

Nuestra fe en S. de N. se ha evidenciado tan consistente como la resistencia de nuestro pueblo. Cada manifestación de la voluntad de paz encuentra en nosotros un aliado seguro y entusiasta. Con orgullo de hermana mayor saludó España la declaración del 3 de agosto de 1932 de las Repúblicas americanas, en ocasión del conflicto del Chaco, que venía a ratificar la de la Asamblea extraordinaria y a dar nueva fuerza al artículo 10 del Pacto.

Tanto dicha celebración como el Pacto Saavedra-Lamas, cuyo artículo segundo repudia “la validez de la ocupación o adquisición de territorios que se han logrado por la fuerza de las armas”, nos muestra felizmente a los países hermanos de América perfectamente de acuerdo en la manera de enjuiciar las relaciones internacionales.

El fracaso de la no-intervención

He tenido especial interés en recordar una vez más el conjunto de la situación y la actitud observada por España como Estado miembro de la Sociedad de Naciones desde que el conflicto español adquiere, por la intervención extranjera, carácter internacional. Quería hacerlo así antes de colocar a la Asamblea ante su propia responsabilidad.

Difícilmente podrá desconocer la Asamblea este hecho que domina toda la situación actual y que ella misma estimará que no puede ignorar: el fracaso completo de la no-intervención.

Nacida de la hipótesis falsa de que permitir al Gobierno español ejercer su derecho indiscutible a comprar cuantas armas juzgue necesarias, conducía a la guerra, las fallas de la no-intervención arrancan de esa viciosa concepción de origen. El Gobierno español no creyó jamás que una política basada en el respeto a los tratados y a las obligaciones internacionales condujese a la guerra. Siempre estimamos que el mayor peligro de que la lucha civil española degenerase en una conflagración europea, estaba y sigue estando justamente, en que la ley internacional, en vez de ser cumplida, sea sacrificada a las exigencias de quienes han hecho del chantaje de la guerra el instrumento de su política exterior.

Con despojar al Gobierno español de su más elemental derecho a comprar armas y municiones para defenderse contra quienes se alzaron contra él, ni la no-intervención ha dejado de ser una de las más sarcásticas ficciones, ni la amenaza de extensión de la guerra ha disminuido. Al contrario, ha aumentado considerablemente. La guerra civil, que pudo haber sido liquidada rápidamente, se ha transformado en una guerra de defensa de la integridad territorial y de la independencia política de España.

Que no se nos vaya a pedir a estas alturas sobre ese punto la prueba “irrefutable”. Aparte las que ya hemos aportado y las que aportaremos a la Comisión, el hecho de la invasión es reconocido y proclamado con el mayor cinismo de los violadores del orden internacional.

La actitud de Hitler y Mussolini

Si alguien se siente todavía prendido en su candor, que recuerde el último discurso de Herr Hitler en Nuremberg en el que dijo lo que sigue: “Acaso a Gran Bretaña le interese, o le sea indiferente, que España se convierta en un desierto. Pero para nosotros, los alemanes que carecemos de posesiones ultramarinas, España es una de las condiciones principales de nuestra existencia. Francia y Gran Bretaña se sienten llenas de preocupación porque España pueda ser conquistada por Italia o Alemania. Nuestra preocupación, en cambio, es que pueda ser conquistada por el bolchevismo”.

Estas palabras iluminarán en términos suficientes el asunto de igual manera que lo hace el envío al Duce por el jefe rebelde, con ocasión de la entrada de las divisiones italianas en Santander, su testimonio de “la más sincera admiración por su valor y capacidad en la lucha, en la que realizaron un rápido avance”, y la respuesta del Duce en la que éste expresa: “me siento especialmente feliz de que las tropas legionarias hayan contribuido durante diez días a la ardua batalla en la espléndida victoria de Santander y de que su contribución encuentre hoy en su telegrama el reconocimiento esperado. Esta íntima fraternidad en las armas es la garantía de la victoria final hasta que se libere España y al Mediterráneo de toda amenaza a nuestra civilización común”. Y si se quiere todavía pruebas más directas, aunque menos solemnes, no hay más que repasar los artículos publicados por la prensa italiana en la que se glorifica abiertamente la participación de las tropas italianas en las operaciones militares del norte de España, o que entrar en cualquier cinematógrafo de Ginebra donde las revistas de actualidades italianas mostrarán a estas mismas tropas penetrando en los pueblos del norte de España catando “Giovinezza”.

Nadie puede creer sin comprometer su seriedad, que en España es la victoria o la derrota del bolchevismo lo que se ventila. Por su

propio carácter, por la esencia de su Constitución, por la resolución inquebrantable de su pueblo y de su gobierno, España seguirá después de la victoria la ruta que le marque su voluntad independiente y soberana.

El comité de Londres

Yo no voy a hacer aquí una crítica del Comité de Londres. Nosotros previmos la esterilidad a que tenía forzosamente que llevarle la labor de aquellos estados que solo estaban en él para sabotear sus decisiones y reducirlo a la impotencia. De su inexistencia práctica en el momento actual habla el hecho de que durante todo el mes de agosto, cuando la agresión italiana en el Mediterráneo revestía la mayor insolencia, el Comité no juzgará necesario reunirse ni una sola vez. La no-intervención está muerta, pero su cadáver insepulto mantiene enrarecido el ambiente internacional. Tal vez el anuncio hecho ayer sobre el retiro de la patrulla naval franco-inglesa de las costas de España constituya la penúltima etapa de sus funerales oficiales.

Nuevos contingentes italianos en España

Al amparo de su ficción las fuerzas de agresión se preparan a asestar en España lo que ellas creen que pueda ser su golpe definitivo. En repetidas ocasiones advertimos la proximidad de envíos de nuevos contingentes italianos antes de que se produjesen. Hoy midiendo exactamente la responsabilidad de nuestras palabras, denunciemos a la Asamblea que se está preparando por Italia el transporte al territorio español de un ejército dos veces superior al que Italia tiene actualmente allí. Que no se alegue después ignorancia por parte de nadie.

Nuestra posición

Nuestra posición respecto al Comité de Londres, como al Comité de Nyon, es bien clara. Nosotros no somos contrarios a los acuerdos o pactos regionales, siempre que comprendan íntegramente a los países afectados, pero por encima de todo esto, para nosotros, está el Pacto. Nuestros requerimientos reiterados a la S. de N. tienen como base

nuestra concepción de que es a ella a quien corresponde exigir que cada uno cumpla las obligaciones internacionales que se derivan del Pacto.

Los principios que afirma el Gobierno español

Informada sobre la situación actual, la Asamblea no puede prescindir esta vez de examinar el asunto a fondo y de tomar posición. Lo que el Gobierno de la República se considera con derecho a pedir es:

1º Que se reconozca la agresión de que ha sido objeto España por parte de Alemania e Italia.

2ª Que en consecuencia de ese reconocimiento, la Sociedad de Naciones examine con toda urgencia la forma de poner fina esa agresión.

3ª Que se devuelva íntegramente al Gobierno español su derecho a adquirir libremente todo el material de guerra que estime necesario.

4º Que sean retirados del territorio español los combatientes no españoles.

5º Que las medidas de seguridad a adoptar en el Mediterráneo sean extendidas a España y que se le asegure a España en ellas la participación que legítimamente le corresponde.

Por lo tanto, y entendiendo que es a la sexta Comisión a la que corresponde el examen de la cuestión, rogamos a la Asamblea que adopte la resolución siguiente:

“LA Asamblea decide el envío a la sexta Comisión del capítulo del informe de la Secretaría general relativo a la situación en España”.

En las decisiones que pueda tomar la Asamblea, está fija muy particularmente esta vez la mirada del pueblo español. Y con ella, la mirada del mundo.

Varios

APUNTES SOBRE LA GUERRA DE UCRANIA

Pedro López Arriba
Director de *Cuadernos Republicanos*

Desde el pasado 22 de febrero de 2022, Rusia ha sumido a Ucrania en una auténtica tragedia. Una tragedia que no terminará en mucho tiempo, aun en el caso de que pudiera llegar en breve a alguna clase de acuerdo que detuviese los combates. Los protagonistas de esta tragedia han sido Rusia, potencia agresora que inició las hostilidades sin haber mediado agresión ucraniana previa, y la propia Ucrania. No caben dudas a ese respecto. Pero, además, Rusia, ha sumido al mundo en una crisis de desarrollos imprevisibles, cuando la guerra se prolonga ya casi tres meses.

En esta tragedia, como siempre y como en todas, hay más actores. Y no son meros actores secundarios. Muchos de ellos puede que terminen alcanzando papeles estelares a medida que el conflicto se siga desarrollando. En algunos casos pueden ser predecibles, pero también imprevistos e inesperados. Los Estados Unidos y China, y también la Unión Europea, han movido algunos hilos a lo largo de la crisis y de la guerra. Y también están resultando afectados los países de la Unión Europea y de la OTAN más próximos al conflicto, que se liberaron de la tiranía ruso-soviética a finales del pasado siglo, que aún recuerdan con horror los años de sumisión a Moscú y se sienten directamente amenazados, con razón.

El agresor está perfectamente identificado: Rusia, que declara sin rubor haber iniciado una “agresión defensiva”. Por el contrario, las víctimas conforman un concepto algo más difuso. En primer lugar, los ucranianos, con varios miles de muertos y unos tres millones de refugiados. Ellos son las víctimas, pero no son las únicas víctimas de la agresión. La alarma ha saltado en todos países próximos, desde el Mar Báltico hasta el Mediterráneo. Suecia y Finlandia en particular. También se está viendo directamente afectada la Unión Europea, que sin haber asimilado aún el Brexit británico del pasado año 2021, tiene

que hacer frente a esta nueva crisis, que puede convertirse hasta en una amenaza para su supervivencia.

Y también Rusia, en lo que sería una suerte de justicia poética, puede terminar siendo víctima de su propia agresión. La red de sanciones tendida por la Unión Europea y la OTAN, unido a la inesperada resistencia militar ucraniana, están haciendo creíble que pueda haber una guerra de larga duración, es decir, que Rusia no puede ganar. Los recientes posicionamientos de China, Francia y Alemania a favor de una solución “no humillante” para Rusia, así parecen acreditarlo. Lo sucedido en los últimos meses permite considerar verosímil la tesis de que los rusos, al invadir Ucrania, se han metido en una trampa que puede ser hábilmente utilizada por los Estados Unidos e Inglaterra.

Para comprender esta guerra, hay que entender la globalización, conocer a sus principales actores y sus efectos en los diferentes países. El reto lanzado al mundo por la agresión rusa contra Ucrania ha desestabilizado el conjunto de las ya precarias relaciones internacionales. No se puede olvidar que el orden mundial inaugurado en 1945, fundado en el equilibrio de fuerzas antagónicas, desapareció en 1990 con el hundimiento del mundo soviético. Y le sucedió un nuevo orden o, mejor dicho, un creciente desorden, una serie de situaciones imprecisas progresivamente desordenadas, que han dado como resultado una realidad vaga y aleatoria, como la actual, que es mucho menos segura.

Tampoco se ha llegado a esta crisis de modo abrupto e inesperado. La guerra se anunció con meses de antelación, y desde el verano de 2021 se esperaba el ataque ruso. Y tampoco se puede olvidar que, desde 1990 y salvo la cada vez más inoperante ONU, las estructuras internacionales creadas desde 1945 desaparecieron o se tuvieron que replantar. El Pacto de Varsovia y el COMECON desaparecieron, y la OTAN no ha terminado de redefinirse, pues ha actuado en Asia. Por si fuera poco, la Unión Europea se ha sumido en interminables y profundas crisis aún no concluidas.

En esta crisis, conviene conocer qué es lo que hay, ya que las decisiones que se tendrán que adoptar por las diferentes instancias nacionales e internacionales pueden llegar a ser trascendentales y

terminar originando un conflicto general de proporciones incalculables. Y, como siempre, la información sobre el fondo de las grandes decisiones no se conoce bien. Estamos en guerra y ya se sabe lo que le pasa a la verdad en ese caso.

La atención y resolución de la crisis ucraniana precisará de una sensatez y prudencia que se han echado de menos en toda su gestación y desarrollo. No han sido la sensatez y la prudencia lo que más se ha percibido en el comportamiento de los dirigentes mundiales. Solo se ha apreciado una polarización creciente, hacia uno u otro lado, de los diferentes responsables políticos y de los gobernantes del mundo, que deberían haber recordado que era de su responsabilidad haber resuelto sin guerra un problema como este. Ante una invasión ilegal como la rusa, potencia nuclear, se hace imprescindible alcanzar soluciones sensatas.

El gran desafío lanzado por Rusia al invadir Ucrania ha sido tratar de imponer a Estados Unidos y a la OTAN un acuerdo internacional favorable a los intereses de Moscú, que excluyese a Ucrania de la OTAN. Pero puede salirle mal a Rusia y, si ello ocurriera, la guerra iniciada por los rusos le saldrá muy cara a la larga. De momento, el ataque ruso ha eliminado cualquier posibilidad, no ya de alianza, sino de simples acuerdos con la Unión Europea y la OTAN, y ha reforzado el control de USA sobre Europa.

Ucrania tiene el derecho y la obligación de defenderse y recibe una ayuda creciente que permite considerar que puede resistir a la agresión rusa. La peor objeción que se puede formular a Rusia en toda esta crisis es la de haber puesto al mundo al borde de un conflicto general. Aunque, de momento, nadie parece dispuesto a dar un paso definitivo para desencadenarlo. Solo hay que observar a los principales actores del mundo global, para ver que nadie está dispuesto a correr ese riesgo, de momento. Todos analizan, discuten y proyectan, pero pasar a la acción se hace más difícil. Todo ello da aparentemente a Rusia una cierta ventaja. Pero esa ventaja es solo militar, no política, y se volverá en su contra con el tiempo, aun cuando cesen las hostilidades.

Las barreras alzadas por la agresión rusa, que se venía anunciado desde 2014, se van a mantener muchos años. El viejo sueño ruso de considerarse parte de Europa, sueño recreado tras el final de la Guerra Fría, se ha ido diluyendo poco a poco y se ha terminado con la guerra que ha iniciado. Y el viejo sueño británico, heredado por los Estados Unidos, de expulsar a Rusia de Europa y dejarla como potencia solo asiática, está más cerca que nunca de hacerse realidad, desde que lo definió como objetivo de la política europea de Inglaterra, en 1904, Halford John Mackinder (1861-1947), el autor de la teoría del corazón del continente.

El altruismo, las declaraciones filantrópicas y el “buenismo” generalizado que domina nuestro mundo, dan una imagen muy errónea de lo que son las relaciones internacionales y suelen encubrir los intereses económicos, geoestratégicos y políticos de las potencias regionales e internacionales. La geopolítica está empapada de falsedad y propaganda, y las declaraciones y justificaciones oficiales que se dan a los ciudadanos dejan habitualmente en la sombra los fundamentos y las claves reales de las grandes decisiones.

Ucrania ha sido un claro ejemplo. Pese a sus encendidas proclamas, ninguno de los principales actores internacionales de esta crisis se ha guiado por criterios de justicia y de concordia. Los ucranianos son las víctimas principales de la invasión rusa, que ha pretendido marcar los límites de su esfera de influencia. Era la evolución esperable, casi inevitable, de un sistema autoritario e imperialista, como el ruso, cuestionado dentro y fuera de sus fronteras y que ahora, ya sin tapujos, se encuentra enfrentado a las potencias occidentales que defienden, o eso dicen, la democracia frente a la autocracia.

La guerra, de momento, continúa. Ucrania resiste y hasta contrataca, y la contienda se acerca ya a su tercer mes.

Pedro López Arriba

LA PRIMERA TOGA

Documental sobre la valenciana Ascensión Chirivella,
la primera abogada española

Un largometraje documental de Almudena Valdés
y José María Villagrasa
www.laprimeratoga.es

Ascensión Chirivella, nacida en Valencia en 1893, fue una adelantada a su tiempo. Estudió tres carreras (Filosofía y Letras, Magisterio y Derecho). Fue una pionera en la lucha de las mujeres por la igualdad, pero el olvido se ha cebado con su recuerdo, como con el de tantas otras, hasta borrarla prácticamente de la historia.

Fue una pionera con una trayectoria personal singular, que incluye un intenso activismo político, pero también hija, esposa y madre, una mujer de su época a la cual no solo influyó su género sino también unos hechos históricos extraordinariamente dramáticos, que obligaron a muchos españoles a tomar la senda del exilio y morir lejos de su país, como ella misma.

Contar la historia de Ascensión Chirivella nos permite abordar los diversos frentes narrativos que convergen en su persona, sea como trasfondo o como protagonista: el clima político y social de los años veinte y treinta en Europa y muy especialmente en España, la lucha por los derechos civiles y especialmente el de la igualdad, durante la República, la Guerra Civil y, finalmente, el ostracismo al cual se vieron sometidas varias generaciones tras su partida al exilio.

Gracias a una intensa investigación periodística se han reunido los escasos datos que se conocen de Ascensión y se ha profundizado en otros desconocidos gracias a la búsqueda en archivos y testimonios de sus familiares. A través de esta investigación ahora estamos en disposición de construir un relato biográfico audiovisual que coloque a la primera abogada española en el lugar de la historia que le corresponde.

LIBROS RECIBIDOS

EGIDO, Ángeles; EIROA, Matilde; LEMUS, Encarnación; SANTIAGO, Marifé (Dirs.). *Mujeres en el exilio republicano de 1939: Homenaje a Josefina Cuesta*. Ministerio de la Presidencia, 2021, 838 pp. ISBN: 978-84-7471-155-4

La memoria democrática tiene entre sus múltiples horizontes la visibilización de la lucha y resiliencia de aquellos y aquellas que por un motivo u otro han permanecido demasiado tiempo en los márgenes de los relatos hegemónicos sobre el pasado, cuando no han sido directamente borrados, ignorados o incluso estigmatizados.

Por ello, en la programación de la conmemoración del 80 aniversario del exilio republicano español de 1939, impulsada por la dirección general de Memoria Histórica, pusimos especial interés en la relectura del exilio desde una perspectiva de género como la que propone este libro, basado en el Congreso Internacional de Mujeres en el Exilio Republicano, que se celebró en el Instituto Cervantes en octubre de 2019, este libro contribuye a enriquecer no solo nuestra comprensión de lo que fue y significó el exilio, sino que también nos interpela a ampliar de manera irreversible el repertorio de cuáles fueron sus protagonistas.

El exilio republicano de 1939 eclipsó al resto de los exilios que recorren la España contemporánea por su magnitud, dramatismo, longitud y pluralidad y estuvo marcado como ningún otro por la masiva presencia de niñas, mujeres y ancianas, que integraron el cerca de medio millón de compatriotas formado por soldados y población civil que salieron de España huyendo de la derrota, el terror y la persecución de las tropas franquistas.

En este excelente libro se hace el recorrido por el papel que desempeñaron las mujeres en los distintos escenarios y cartografía del exilio de Francia, norte de África, Iberoamérica, la URSS y EEUU, por su presencia en los campos y en los albergues tras la “Retirada”, por su contribución a la resistencia contra el fascismo y el nazismo durante

la II Guerra Mundial pagando en numerosos casos con sus vidas en los campos de exterminio nazi. También por el estatus de “refugiadas”, “acompañantes” y “madres”, por el ejercicio de sus profesiones y la búsqueda de trabajo con el que mantener a la familia, por su relevancia en la vida política, literaria y artística de los países de acogida, por los grandes nombres y por las mujeres de “a pie”, las más conocidas y las más olvidadas, por las redes de solidaridad trenzadas entre ellas y especialmente por las vicisitudes que pasaron al tener que abandonar sus tierras de España y enfrentarse durante tanto tiempo a las dificultades de países extraños, lejos de sus familias, en los que apenas conocían sus lenguas.

Esta obra pone de relieve que las mujeres, junto a los combatientes, intelectuales, políticos y militantes de uno y otro partido, han puesto nombre, rostro y voz al exilio republicano. Se han ido abriendo paso con dificultades en la historiografía y, poco a poco, han ido dejando de ser un mero paréntesis para ser parte del cuerpo principal de este capítulo de nuestra historia. Los nombres, los rostros, las voces, y en suma, las experiencias de las mujeres del exilio republicano ya no pueden obviarse.

Precisamente este libro, sumadas en su conjunto todas sus valiosas contribuciones, reconoce y analiza en detalle la poderosa agencia social, política, histórica y artística de las mujeres en el exilio republicano, las sitúa como sujetos activos con capacidad de acción, como constructoras y protagonistas, junto a los varones, del exilio republicano español, y además revierte las lógicas tantas veces patriarcales de la memoria, y es más que una cuenta pendiente; es una necesidad elemental, una obligación moral y un deber de memoria que debe servir para colocar en el centro de nuestra agenda la inmensa contribución de las mujeres a la construcción democrática. Este libro es en sí un “lugar de memoria”.

Fernando Martínez López
Secretario de Estado de Memoria Democrática
(Este texto forma parte de la Presentación a la edición
arriba mencionada)

REAL LÓPEZ, Inmaculada. *Goya. Valor y símbolo del exilio republicano español*. Editorial Trea, 2022, 192 pp. ISBN: 978-84-18932-56-4

En el marco de la celebración del 275 aniversario del nacimiento de Goya abrimos la puerta al estudio de la relación existente entre el artista aragonés y el exilio republicano español. Se trata una perspectiva que aún quedaba por hacer pese al importante papel que este desempeñó durante la Guerra Civil y la diáspora. El punto de partida de este libro es el hallazgo de una obra de teatro inédita que aún permanecía olvidada, y cuyo protagonista principal es Goya. A raíz de esta localización nos planteamos cuánto hay de Goya en la España desterrada, aquellos apátridas que desde la distancia reivindicaron los valores de una cultura que les fue arrebatada. En la lucha por mantener viva la memoria y la identidad, se aferran a las grandes figuras del arte español, y es ahí donde Goya tiene un protagonismo especial, pues su figura y obra representa la esencia nacional de la patria perdida.

En las páginas de este libro se establece un paralelismo entre el ciclo de la vida del pintor y la de los desterrados del 39, con el fin de visualizar los numerosos puntos de encuentro. Por este motivo, el análisis comienza con la configuración simbólica de Goya a principios de siglo xx, un proceso de recuperación que tenía como objetivo reparar la crisis identitaria del Desastre del 98. Años antes el pintor dejó testimonio de la Guerra de la Independencia y del drama del pueblo, inspirando a los ilustradores de la Guerra Civil. La obra de Goya es protegida por el bando republicano, aquel que se encargó de evacuar el tesoro artístico español a Ginebra en 1939. La obra del aragonés representaba el mayor volumen de todo este conjunto que cruzó la frontera junto a la retirada republicana. A partir de ahí comienza una evocación constante a Goya, tanto en el exilio francés como en el americano. Partiendo de diferentes fuentes documentales y artísticas se demuestra que, en medio de la gran diáspora, Goya se convierte en la patria en el destierro.

ANDREU, Xavier. *España o la hija de un jornalero: Wenceslao Ayguals de Izco y el primer republicanismo*. Marcial Pons Ediciones Historia, 2021, 360 pp. ISBN: 9788417945398

Wenceslao Ayguals de Izco (1801-1873) fue uno de los escritores más populares de las décadas centrales del siglo XIX. Protagonista destacado del primer republicanismo, su trayectoria vital permite analizar cómo fue configurándose esta cultura política desde los márgenes del tronco común de la gran familia del liberalismo. Editor exitoso, novelista y director de revistas satíricas y festivas de claro contenido político, alcanzó su momento de gloria con la publicación de la novela melodramática *María, la hija de un jornalero* (1845-1846).

Ayguals de Izco fue decisivo en la construcción de las narrativas nacionales y de los imaginarios sociales de la España decimonónica, y en particular de los del radicalismo democrático. Su gran anhelo biográfico, convertirse en un escritor respetado y aclamado no solo por el público, sino también por los hombres y mujeres de letras de su tiempo, se vio lastrado paradójicamente por su gran popularidad y por su claro compromiso político, además de por sus propias limitaciones. Sus intentos no siempre afortunados por controlar el relato de su propia vida y del significado de su obra permiten entender la dimensión política de la formación de un campo literario del que fue excluido, pero que fue delimitándose en buena medida en relación con su figura.

Manuel Azaña, su proyecto de Estado

Prólogo
Ángeles Egidio León



Manuel Azaña, su proyecto de Estado. MUELA,
Manuel. Prólogo de Ángeles Egidio León. Madrid,
CIERE, 2020.
168 pp. PVP: 12 €. Digital: 6 €

Manuel Rolandi Sánchez-Solís

HISTORIA REVISADA Y DOCUMENTADA DE LA SUBLEVACIÓN CANTONAL ESPAÑOLA DE 1873

SEGUNDA PARTE. VOLUMEN II

(Capítulos 14-18)

EL FINAL DE LA ETAPA EXPANSIVA DEL CANTÓN MURCIANO



LIBRO HOMENAJE A ÁNGEL MÁRQUEZ DELGADO

Con la colaboración de

Francisco José Franco Fernández y Luis Miguel Pérez Adán

*Historia revisada y documentada de la sublevación
cantonal española de 1873. Segunda Parte,
Volumen II: El final de la etapa expansiva del
cantón murciano. Madrid, CIERE, 2019.
744 pp. PVP: 35 €. Digital: 8 €*

Manuel Rolandi Sánchez-Solís

HISTORIA REVISADA Y DOCUMENTADA DE LA SUBLEVACIÓN CANTONAL ESPAÑOLA DE 1873

SEGUNDA PARTE. VOLUMEN I

(Capítulos 9-13)

LA ETAPA EXPANSIVA DEL CANTÓN MURCIANO

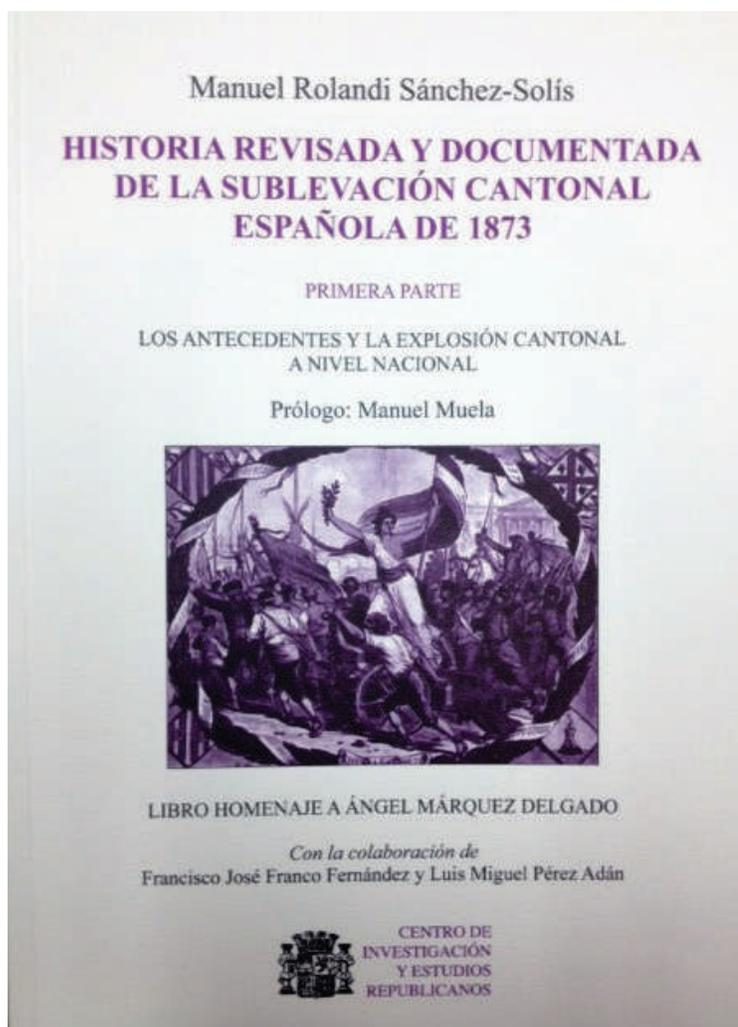


LIBRO HOMENAJE A ÁNGEL MÁRQUEZ DELGADO

Con la colaboración de

Francisco José Franco Fernández y Luis Miguel Pérez Adán

*Historia revisada y documentada de la sublevación
cantonal española de 1873. Segunda Parte,
Volumen I: La etapa expansiva del cantón murciano.*
Madrid, CIERE, 2017.
523 pp. PVP: 25 €. Digital: 8 €



Historia revisada y documentada de la sublevación cantonal española de 1873. Primera Parte: Los antecedentes y la explosión cantonal a nivel nacional. Prólogo de Manuel Muela. Madrid, CIERE, 2017. 576 pp. PVP: 25 €. Digital: 8 €

Manuel Muela

EL DESMORONAMIENTO DEL ESTADO

Crónicas semanales en *vozpópuli.com*

(Noviembre 2012-mayo 2014)

Prólogo de Pedro L. Arriba



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS
REPUBLICANOS

Madrid 2016

El desmoronamiento del Estado: Crónicas semanales en vozpópuli.com. (Noviembre 2012-mayo 2014). Prólogo de Pedro L. Arriba. Madrid, CIERE, 2016. 350 pp. PVP: 15 €. También disponible en formato digital: 8 €.

Manuel Muela

EL CAMBIO IMPOSIBLE

Crónicas semanales en *vozpupuli.com*
(Junio 2014-julio 2016)

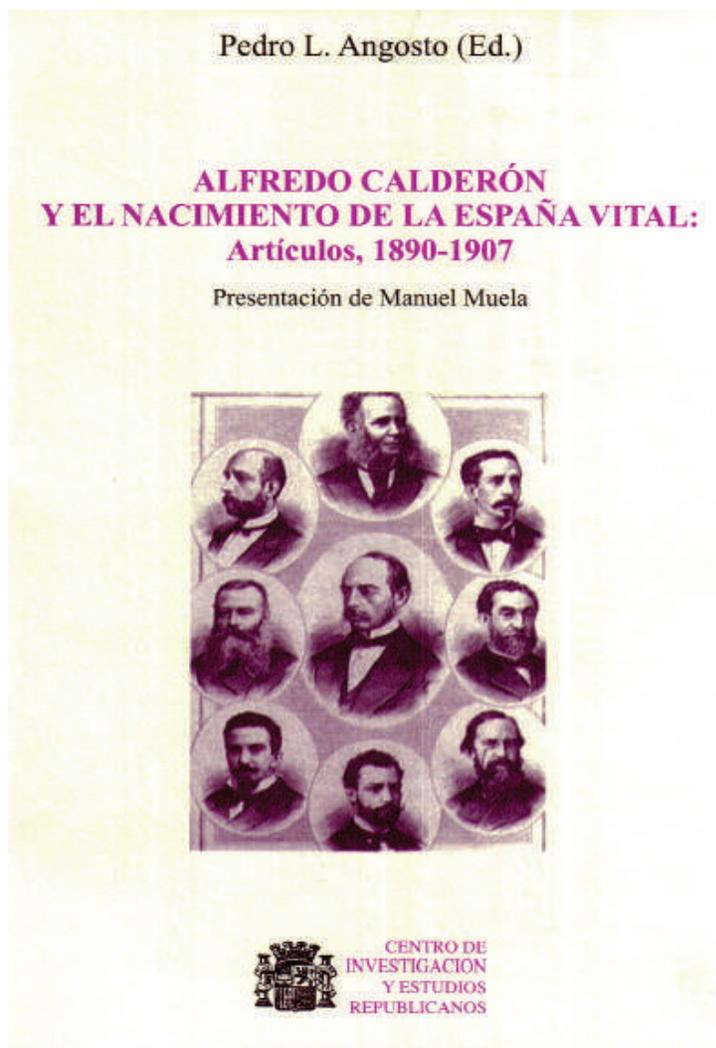
Prólogo de Jorge Palacio Revuelta



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS
REPUBLICANOS

Madrid 2016

El cambio imposible. Crónicas semanales en vozpupuli.com. (Junio 2014-julio 2016). Prólogo de Jorge Palacio Revuelta. Madrid, CIER, 2016. 474 pp. PVP: 15 €. También disponible en formato digital: 8 €.



*Alfredo Calderón y el nacimiento de la España vital:
Artículos, 1890-1907.* Presentación de Manuel Muela.
Madrid, CIERE, 2013. 288 pp. PVP: 15 €. También
disponible en formato digital: 9 €.

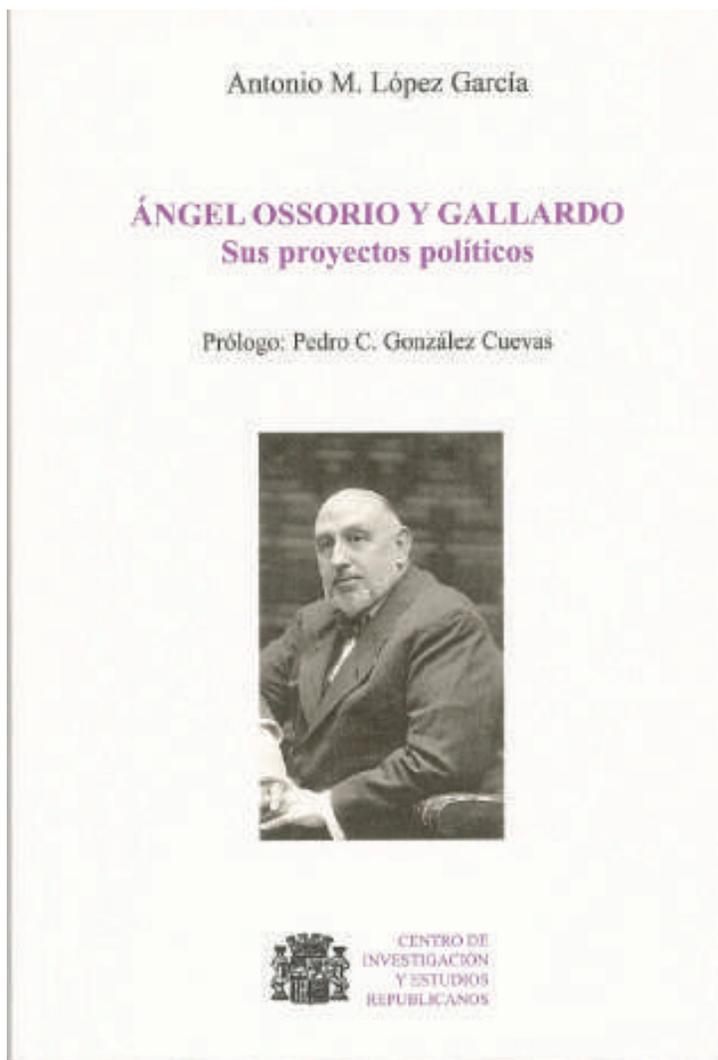


La agonía de la Transición. Crónicas republicanas en vospópuli.com (octubre 2011-octubre 2012).

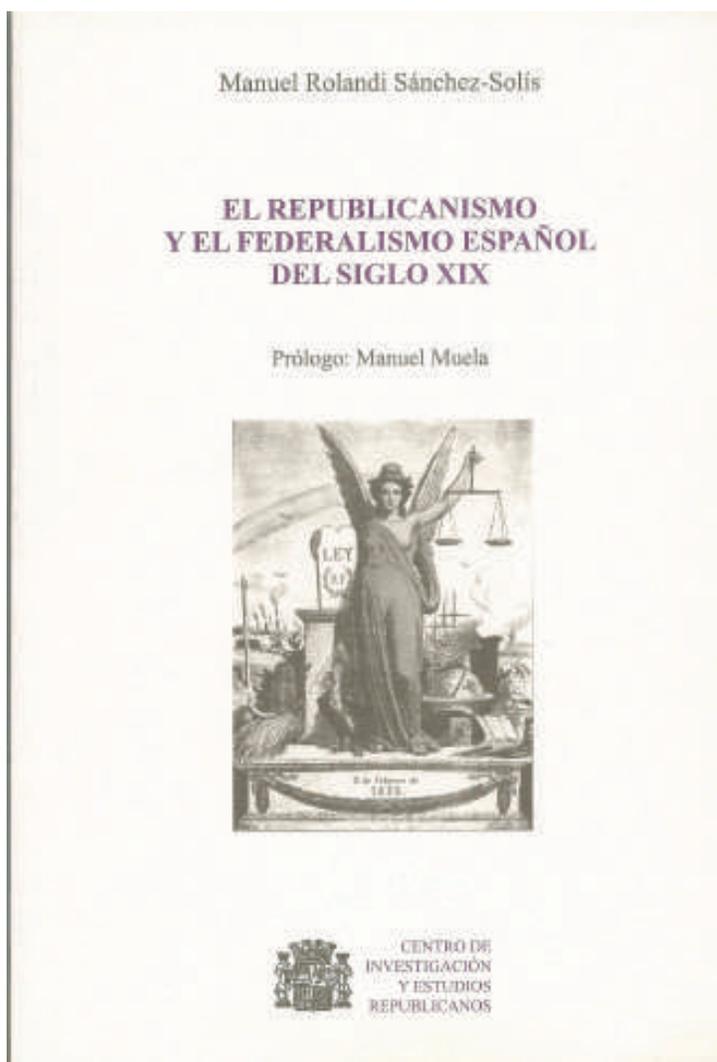
Prólogo de Jesús Cacho.

Madrid, CIERE, 2012. 323 pp.

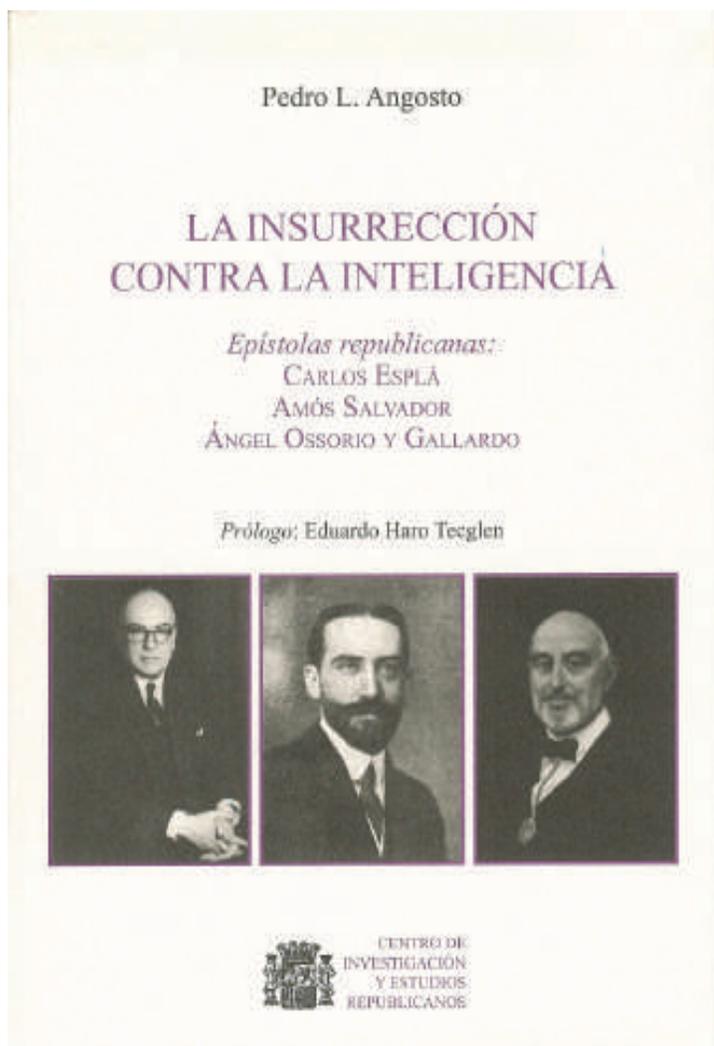
PVP: 15 €. Disponible en formato digital: 8



Ángel Ossorio y Gallardo. Sus proyectos políticos.
Antonio M. López García; prólogo de Pedro C. González Cuevas.
Madrid, CIERE, 2010. 127 pp.
PVP: 14 €. Disponible en formato digital: 7 €



El Republicanismo y el Federalismo español del siglo XIX
Manuel Rolandi Sánchez-Solís. Madrid, CIERE, 2009.
494 pp. PVP: 22 €. Disponible en formato digital: 10 €



La insurrección contra la inteligencia: Epístolas republicanas... Pedro L. ANGOSTO (Ed.).
Madrid, CIERE, 2007. 316 pp.
PVP: 18 €. Disponible en formato digital: 9 €



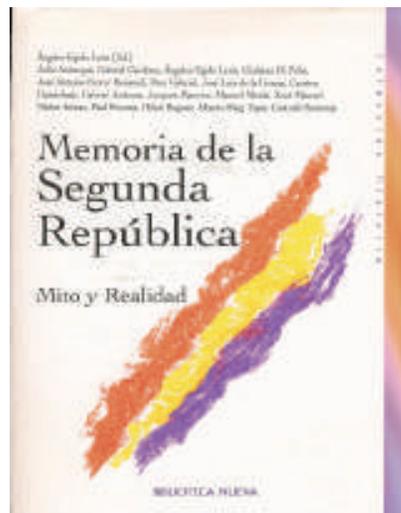
Apelación a la República.
Manuel AZAÑA. Madrid, CIERE,
2006. 54 pp. PVP: 12 €. Digital: 5 €



Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio. Ángeles Egido y Matilde Eiroa (Eds.). Madrid, CIERE, 2004. 530 pp. PVP: 30 €. Digital 8 €



Azaña y los otros. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, CIERE, 2000. 236 pp. PVP: 16 €.



Memoria de la Segunda República. Mito y realidad. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, CIERE & Biblioteca Nueva, 2006. 390 pp. PVP: 20 €.



La Segunda República y su proyección internacional. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, Catarata, CIERE, 2017. 223 pp.
PVP: 17 €.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:.....

Calle o plaza:.....

nº:..... piso:..... Ciudad:.....

Código Postal:..... Provincia:.....

Móvil..... e-mail:.....

Deseo suscribirme a *Cuadernos Republicanos* a partir del nº:.....
o a partir del año:.....

Deseo que me envíen los números atrasados de *Cuadernos Republicanos*
que a continuación les indico:.....

Forma de pago por domiciliación bancaria:

IBAN: _ _ _ _ _

El precio de la suscripción en papel anual es de 40 euros.

El precio de la suscripción anual, edición digital, es de 20 euros.

El precio del número suelto en papel es de 15 euros.

